

INFORME MEMORIAS AL CONGRESO

2024 - 2025 





INFORME “MEMORIAS AL CONGRESO” 2024 – 2025
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Pedro Arnulfo Sánchez Suárez

Ministro de Defensa

Juliana Coronado Neira

Viceministro para las Políticas de Defensa y Seguridad (e)

Luis Edmundo Suárez Soto

Viceministro para la Estrategia y Planeación

Ana Catalina Cano Londoño

Viceministra de Veteranos y del Grupo Social y Empresarial de la Defensa

Raúl Alfonso Gutiérrez Romero

Secretario General (e)

Alexandra Paola González Zapata

Secretaria de Gabinete



MANDOS MILITARES Y POLICIALES

Almirante Francisco Hernando Cubides Granados

Comandante General de las Fuerzas Militares

General Luis Carlos Córdoba Avendaño

Comandante de la Fuerza Aeroespacial Colombiana

General Luis Emilio Cardozo Santamaría

Comandante del Ejército Nacional

Almirante Juan Ricardo Rozo Obregón

Comandante de la Armada Nacional

Mayor General Carlos Fernando Triana Beltrán

Director General de la Policía Nacional



Coordinación General

Alexandra Paola González Zapata

Secretaria de Gabinete

Andrea J. Lopera Lombana

Coordinadora Grupos de Asuntos Legislativos

2025



Presentación

Pedro Sánchez Suárez

Ministro de Defensa Nacional

El Ministerio de Defensa Nacional presenta al Congreso de la República las “Memorias al Congreso 2024-2025”, con el propósito de informar a la Rama Legislativa sobre las principales acciones, avances y retos del sector Defensa y Seguridad durante el tercer año de gobierno, en el marco de la implementación del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida” 2022-2026 y la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana “Garantías para la Vida y la Paz” 2022-2026.

La Fuerza Pública de Colombia es hoy una institución cada vez más motivada, profesional y comprometida con la defensa de los derechos humanos y la paz. Así lo reconoce la ciudadanía: la favorabilidad de las Fuerzas Militares se mantiene por encima del 65% y la de la Policía Nacional supera el 53%, según las mediciones de opinión pública más recientes. Gracias a su labor, durante el periodo 01 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025, se ha mantenido una reducción del homicidio a nivel nacional, con una disminución acumulada del 1,9% en 2024 y descensos destacados en ciudades como Medellín, Bucaramanga y Soacha. Se fortaleció la protección de líderes sociales y firmantes de paz, con más de 26.000 acciones institucionales y 126 capturas, y se crearon nuevas unidades GAULA para combatir el secuestro y la extorsión.

En materia de lucha contra el crimen organizado, la estrategia se ha enfocado en atacar las fuentes de financiación de las organizaciones armadas ilegales. Entre julio de 2024 y junio de 2025, se incautaron 934,8 toneladas de cocaína, negando el acceso de millones de dosis a los mercados de consumo y afectando económicamente a las organizaciones criminales. Además, se incautaron 75,5 toneladas de pasta/base de coca y se destruyeron 205 laboratorios de clorhidrato de cocaína, 5.829 laboratorios de pasta base y 5 laboratorios de morfina/heroína. En cuanto a la infraestructura para la producción de insumos y precursores, se destruyeron 9 laboratorios de ácido sulfúrico y 22 de



permanganato de potasio, lo que representa un golpe contundente a la cadena de valor de las drogas ilícitas.

En este contexto, y como respuesta a los desafíos actuales, en marzo de 2025 se adoptó el **Plan Choque para la Defensa y Seguridad**, bajo el liderazgo del Ministro Pedro Sánchez. Este plan articula esfuerzos institucionales y territoriales para enfrentar las amenazas más críticas, fortalecer la presencia del Estado y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y libertades de la población. Los cinco objetivos estratégicos del Plan Choque para 2025 son:

1. Control territorial y seguridad ciudadana:

Recuperar el control en las zonas más críticas y mejorar los índices de seguridad y convivencia, debilitando de manera decisiva las estructuras armadas ilegales y reduciendo significativamente las economías ilícitas y los delitos de alto impacto. Se priorizan metas como la reducción del homicidio, el secuestro, la extorsión, el reclutamiento de menores y el hurto, así como la liberación de víctimas y la erradicación de cultivos ilícitos. El objetivo es restablecer el orden, garantizar la gobernabilidad y facilitar el ingreso de la institucionalidad para la transformación social y económica de los territorios hacia la paz.

2. Defensa de la soberanía:

Fortalecer las capacidades estratégicas y operacionales de la Fuerza Pública para la defensa y soberanía nacional, mediante la contratación y el desarrollo de tecnología y superioridad aérea, marítima y terrestre. Se busca neutralizar el 100% de los eventos de violación a la soberanía nacional y consolidar la presencia institucional en las fronteras, enfrentando fenómenos como el narcotráfico, el contrabando, la migración irregular y la presencia de grupos armados ilegales.

3. Protección de la democracia:

Configurar el ambiente operacional para garantizar la planeación, implementación y normal desarrollo de los procesos electorales de 2025 y 2026. Se establecen



metas como brindar seguridad a precandidatos y candidatos, garantizar los recursos y la protección de los puestos de votación, y asegurar la integridad de los procesos democráticos en todo el territorio nacional.

4. Fortalecimiento de capacidades:

Modernizar y robustecer las capacidades operativas, tecnológicas, logísticas y humanas del sector Defensa, mediante el desarrollo e implementación de sistemas de inteligencia y ciberseguridad, la modernización de plataformas y medios propios de defensa, y el bienestar del personal. Se priorizan la adquisición de drones, antidrones, vehículos blindados, la formalización de alianzas estratégicas y la mejora de las condiciones laborales y de bienestar para quienes prestan servicio militar.

5. Fortalecer la legitimidad, integridad y transparencia:

Consolidar la legitimidad institucional a través de mecanismos de control, lucha contra la corrupción y promoción del bienestar, garantizando una gestión ética y transparente en todos los niveles del sector Defensa. Se destacan la implementación del Índice Anticorrupción, la Junta de Prevención y Lucha contra la Corrupción, la compra pública a pequeños productores y la realización de pruebas de confiabilidad al 100% de los cargos críticos.

Las Memorias que aquí se presentan recogen los avances más importantes del sector Defensa y Seguridad entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025, sin desconocer los retos que persisten en materia de seguridad y orden público, y que nos motivan a redoblar los esfuerzos para contribuir a una Colombia Potencia Mundial de la Vida.



Contenido

FORTALECIMIENTO DEL CONTROL TERRITORIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA.....	9
Protección de la vida	10
Homicidio Intencional	10
Protección a líderes sociales y Defensores de Derechos Humanos.....	15
Protección de población firmante del Acuerdo de Paz	16
Estrategias y resultados contra el reclutamiento forzado de menores.....	19
Hurto a personas.....	26
Lucha contra el secuestro y la extorsión	28
Lucha contra el problema mundial de las drogas.....	32
Lucha contra la explotación ilícita de minerales.....	33
Avances en desminado humanitario:	35
Estrategia para la protección para la infraestructura crítica y estratégica.....	36
Contener la deforestación y contribuir con la protección, la preservación de la biodiversidad y del recurso hídrico.....	37
Conmoción interior en el Catatumbo. Intervención del sector Defensa	38
Despliegue operacional y de capacidades de la Fuerza Pública y el sector Defensa en el marco de la conmoción interior	39
Gestión del sector Defensa en implementación de los decretos legislativos expedidos en el marco de la conmoción interior en la región del Catatumbo.....	52
PROTECCIÓN A LA DEMOCRACIA.....	65
DEFENSA DE LA SOBERANÍA	69
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA FUERZA PÚBLICA	74
Aumento del pie de fuerza	75
Política de Bienestar	79
Capacidades de drones y antidrones	96



Capacidades aéreas y Flota de superioridad – ASA.....	98
Política de Ciencia, Tecnología e Innovación del sector defensa y seguridad 2024.....	99
CONSTRUCCIÓN DE LEGITIMIDAD, INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA	103
Transparencia y lucha contra la corrupción:.....	104
Transformación de la Policía Nacional	107
Acciones en clave del respeto a los Derechos Humanos por parte de la Fuerza Pública	110
Articulación interinstitucional para el desarrollo territorial.....	113
AVANCES DEL SECTOR DEFENSA FRENTE AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026.....	120
Tasa de homicidio intencional por cien mil personas	122
Tasa de hurto a personas por cada cien mil habitantes	122
Tasa de lesiones personales por cada cien mil habitantes	123
Porcentaje de efectividad en las capturas y aprehensiones por extorsión.....	124
Cobertura de la oferta de servicios de bienestar.....	125
Índice Anti-Corrupción para el sector Defensa	125
PRESUPUESTO DEL SECTOR DEFENSA	127
Tendencia y comportamiento presupuestal	128
Fortalecimiento presupuestal del sector Defensa en el Presupuesto General de la Nación	130
Proyectos priorizados por el sector.....	138



Defensa



FORTALECIMIENTO DEL CONTROL TERRITORIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA



La consolidación del control territorial y la garantía de la seguridad ciudadana son objetivos estratégicos del Estado colombiano, fundamentales para la protección de la vida, la libertad y los derechos de la población. En este marco, el Ministerio de Defensa Nacional ha desplegado acciones integrales entre julio de 2024 y junio de 2025, orientadas a enfrentar los principales factores de violencia y criminalidad que afectan a las comunidades en distintas regiones del país.

Este capítulo presenta los avances en la reducción del homicidio, la protección efectiva de líderes sociales y personas defensoras de derechos humanos, la lucha contra el hurto en sus distintas modalidades, el combate al secuestro y la extorsión, así como las estrategias de interdicción frente al narcotráfico y la minería ilegal. Estas acciones se articulan con el despliegue operativo de la Fuerza Pública, el uso de inteligencia estratégica, el fortalecimiento de capacidades tecnológicas y la coordinación interinstitucional con autoridades civiles y organismos de justicia.

El control territorial no solo implica presencia institucional, sino también legitimidad, eficacia y respeto por los derechos humanos. Por ello, las intervenciones de la Fuerza Pública se han orientado a recuperar la confianza ciudadana, garantizar el ejercicio de la autoridad en zonas críticas y avanzar hacia entornos más seguros y libres de violencia. La seguridad ciudadana, entendida como un derecho colectivo, se consolida mediante una Fuerza Pública profesional, cercana a la comunidad y comprometida con la protección integral de todos los colombianos.

Protección de la vida

Homicidio Intencional

En materia de protección a la vida, como objetivo principal de la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana, cabe resaltar la reducción de 1,9% del homicidio intencional a nivel nacional al finalizar 2024, al pasar de 13.555 casos en 2023 a 13.292 casos en 2024, lo que equivale a 263 víctimas de homicidio intencional menos entre un año y otro.



Lo anterior, es un resultado del accionar de la Fuerza Pública, principalmente de la Policía Nacional en la implementación de estrategias y planes sectoriales contra esta afectación a la vida. En este sentido, se diseñó la Estrategia Nacional contra el Homicidio con el objetivo de proteger la vida de las personas impactando de manera decisiva el comportamiento del homicidio intencional en el país logrando una reducción sostenible en el tiempo.

A partir de esta iniciativa sectorial se busca establecer mecanismos de prevención y mitigación de la violencia homicida en el país de forma articulada y armónica entre los diferentes niveles de gobierno nacional, departamental y local. Así mismo, fortalecer las capacidades de la Fuerza Pública en materia de prevención y atención de los casos de homicidio intencional con el fin de enfocar esfuerzos efectivos en la reducción de la violencia homicida. Además, robustecer las herramientas técnicas, tecnológicas y metodológicas para la prestación del servicio de policía orientado a la prevención y mitigación de la violencia homicida en el país. Y, finalmente, fomentar y ampliar la respuesta institucional articulada y armónica para atender los casos donde se presenten homicidios intencionales, logrando coincidencias en la focalización territorial, el trabajo coordinado entre instituciones, y la priorización en el uso de los recursos humanos, financieros, técnicos y tecnológicos.

Ahora bien, en lo corrido de 2025, se evidencia la disminución en los casos de homicidio intencional en las ciudades de Cartagena, Cúcuta y Santa Marta. Concretamente, en el periodo de interés, se evidencia la disminución del 0,27% de los casos de homicidio en Cartagena, 8,04% en Cúcuta y 14,02% en Santa Marta.

Nuestro propósito es que los municipios históricamente afectados por el conflicto armado y la violencia ejercida por los grupos armados organizados, por ello, hemos enfocado esfuerzos en reducir el homicidio en municipios históricamente afectados por la violencia. Es así como para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2024 y 30 de junio de 2025, en comparación con el mismo periodo inmediatamente anterior, se ha logrado reducir el homicidio en algunos municipios como:



- Puerto Asís, Putumayo: -66% (65 homicidios en 2023-2024 frente a 22 en 2024-2025).
- Montería, Córdoba: -55% (79 homicidios en 2023-2024 frente a 35 en 2024-2025).
- Cartago, Valle del Cauca: -55% (132 homicidios en 2023-2024 frente a 59 en 2024-2025).
- Ipiales, Nariño: -50% (54 homicidios en 2023-2024 frente a 27 en 2024-2025).
- Corinto, Cauca: -49% (65 homicidios en 2023-2024 frente a 33 en 2024-2025).
- San Andrés de Tumaco, Nariño: -46% (88 homicidios en 2023-2024 frente a 47 en 2024-2025).
- Apartadó, Antioquia: -46% (43 homicidios en 2023-2024 frente a 23 en 2024-2025).

Reconocemos que en algunos territorios del país tenemos situaciones complejas de orden público, sin embargo, es importante advertir que, durante el primer semestre de 2025, en 385 municipios del país no se ha registrado ningún homicidio. Esto representa el 35% del territorio nacional. Los departamentos que más municipios tienen sin reporte de homicidios son Boyacá (101 municipios, 82% de sus municipios), Cundinamarca (60 municipios, 51%), Santander (52 municipios, 60%), Nariño (27 municipios, 42%), Tolima (15 municipios, 31%) y Antioquia (15 municipios, 12%).

En Antioquía, por ejemplo, hemos logrado reducir el homicidio en 50 municipios, lo que equivale al 40% del total de municipios de ese departamento. Dentro de ellos, destacamos municipios como Apartado (-45%), Mutatá (-33%), Dabeiba (-43%), San Pedro de Urabá (-50%) y Chigorodó (-63%).

Lo anterior, en parte vinculado a las diversas estrategias que se han implementado para la disminución del delito de homicidio intencional.

Los resultados positivos obtenidos han sido posibles gracias a la implementación estrategia integral para la prevención y contención del homicidio, compuesta por tres componentes principales:

- a) **Intensificación operacional:** Este componente busca fortalecer las acciones de control y disuasión mediante la intervención de la Fuerza Pública y la presencia institucional, priorizando los puntos con mayor concentración de homicidios.
- b) **Inteligencia e investigación criminal:** Orientado a potenciar la capacidad de las autoridades judiciales para identificar y judicializar a los actores criminales responsables de generar violencia.
- c) **Intervención social y prevención:** Tiene como objetivo garantizar la sostenibilidad de la estrategia a través de la articulación con las autoridades territoriales, promoviendo acciones como el control de armas de fuego y otras medidas orientadas a la protección de la vida.

Tabla 1. Top 10 homicidio intencional 01/07/23 – 30/06/24 vs 01/07/24 – 30/06/25

Municipio	01/07/23 – 30/06/24	01/07/24 – 30/06/25	DIF	VAR%
Bogotá	1.073	1.257	183	17,15%
Cali	926	1013	86	9,4%
Barranquilla	411	500	86	21,65%
Cartagena	367	366	-1	-0,27%
Medellín	329	337	5	2,43%
Cúcuta	311	286	-25	-8,04%
Soledad	167	261	94	56,29%
Pereira	109	215	106	97,25%
Santa Marta	214	184	-30	-14,02%
Palmira	129	178	49	37,98%

Fuente: Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional



Entre el 01 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025, el homicidio intencional ha aumentado en ciudades como Bogotá, Cali, Barranquilla, Medellín, Soledad, Pereira y Palmira, lo cual está vinculado con el aumento en los niveles de sicariato pasando del 65,2% en 2023-2024 a 66,5% en 2024-2025. A su vez se registra un aumento en las disputas por el control territorial y las rentas criminales en la mayoría de esas ciudades.

Para continuar disminuyendo este delito, desde el Ministerio de Defensa Nacional se han sostenido encuentros con comandantes de policía para fomentar las tres líneas de acción de la Estrategia Nacional contra el Homicidio.

En materia del seguimiento, y como el objetivo de evitar el desplazamiento del delito de homicidio a zonas colindantes a las intervenidas con disuasión focalizada, la Estrategia contra el Homicidio ha generado encuentros de manera virtual con las diferentes regiones y departamentos de Policía donde se han abordado diferentes circunstancias y factores que dinamizan este delito que afecta la seguridad y convivencia ciudadana.

Igualmente, en el contexto de la sinergia institucional, la integración, articulación y seguimiento han sido esenciales para lograr un impacto significativo y medible en los resultados. Por ello, desde el Viceministerio para las Políticas de Defensa y Seguridad se han establecido instancias de coordinación y seguimiento para la implementación de las líneas de acción de las estrategias para reducir el homicidio.

En aras de realizar un trabajo conjunto entre la Policía Nacional y el Ministerio de Defensa Nacional, se han realizado 10 Puestos de Mando Técnico (PMT) para el delito de homicidio, los días 20 de septiembre, 30 de septiembre, 05 de noviembre, 18 de noviembre, 25 de noviembre, 2 de diciembre, 9 de diciembre, 16 de diciembre, 23 de diciembre y 30 de diciembre de 2024.

Estos espacios, además de contar con la participación del Despacho del Ministro de Defensa Nacional y de la Dirección de Seguridad Ciudadana, reúnen a dependencias



estratégicas de la Policía Nacional, tales como la Jefatura Nacional del Servicio de Policía, y los Comandantes de las Unidades de Policía de las zonas priorizadas por las estrategias. Esto permite un diálogo orientador y efectivo para identificar soluciones a cuellos de botella que se presentan a nivel territorial, definir estrategias focalizadas, evaluar alertas de manera temprana y proponer cursos de acción que permitan tener resultados en los puntos focalizados.

Finalmente, desde las sesiones de los Puestos de Mando Técnicos se definen territorios cuya situación frente al delito de homicidio genera la necesidad de un enfoque más profundo, lo que deriva en visitas territoriales en las cuales se realizan mesas técnicas con las autoridades territoriales, los comandantes de policía y representantes del Ministerio de Defensa Nacional con el fin de establecer acciones puntuales y realizar un seguimiento detallado de la planeación y obtención de resultados operacionales.

Protección a líderes sociales y Defensores de Derechos Humanos

Estamos profundamente comprometidos con la protección de la vida de quienes defienden derechos humanos. Por eso, durante este periodo se han materializado 126 capturas, 39 imputaciones, 1 muerto en desarrollo operacional, 1 aprehensión por afectaciones a defensores de Derechos Humanos.

De igual forma, hemos aumentado las acciones preventivas institucionales para la protección de los liderazgos sociales, conforme al siguiente detalle:

ACCIONES PREVENTIVAS INSTITUCIONALES A LIDERES SOCIALES Y DEFENSORES DE DDHH	De julio de 2024 a junio de 2025
Desarrollo de actividades, programas, campañas y atención a poblaciones vulnerables	16.149
Coordinaciones Inter agenciales	2.890

ACCIONES PREVENTIVAS INSTITUCIONALES A LIDERES SOCIALES Y DEFENSORES DE DDHH	De julio de 2024 a junio de 2025
Consejos tácticos DDHH	772
Implementación de Medidas Preventivas	3.726
Realización de Interlocuciones	2.324
Activación de Rutas de Actuación Institucional - ESPOV	735
TOTAL	26.596

IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS, LIDERES SOCIALES Y DEFENSORES DE DDHH	De julio de 2024 a junio de 2025
Charlas de Autoprotección	1.736
Rondas Policiales	1.384
Patrullajes	606
TOTAL	3.726

Protección de población firmante del Acuerdo de Paz

La Unidad Nacional de Protección es la entidad responsable de coordinar e implementar las medidas de protección individual y colectiva dirigidas a personas en situación de riesgo extraordinario, con el fin de salvaguardar su vida e integridad. Por su parte, el Ministerio de Defensa Nacional, a través de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, tiene a su cargo la seguridad del territorio nacional, el control institucional, el mantenimiento del orden público y la neutralización de amenazas contra la población en general.

Lineamientos seguridad Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR)

En el marco del punto 3.4 del Acuerdo Final de Paz (AFP), el Ministerio de Defensa Nacional ha venido prestando la seguridad y ejerciendo control territorial en las zonas donde se encuentran los 23 Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) que habitan los firmantes del Acuerdo Final y sus familias.



Actualmente, se cuenta con 1.273 efectivos de las Fuerzas Militares organizados en 38 pelotones, mientras que la Policía Nacional cuenta con un despliegue a través de 20 Unidades Básicas de Carabineros (UBICAR), con 526 efectivos, lo que ha evitado la ocurrencia de homicidios dentro de los ETCR.

Adicionalmente, el 31/05/2025 se efectuó traslado del ETCR de Remedios a Yalí (Antioquia), donde fueron trasladados 35 personas en proceso de reincorporación (19 firmantes del AFP y 16 familiares de firmantes), el cual fue acompañado por Fuerza Pública garantizando así las condiciones de seguridad, que permitieron la ejecución de la misma. Del mismo modo, se ha venido planeando junto con la ARN, el componente de seguridad ante el eventual traslado del ETCR Caño Indio ubicado en Tibú, hacia zona rural de Cúcuta.

Plan Estratégico de Seguridad y Protección (PESP)

En el marco de la línea estratégica 6 denominada “Ruta de Acción Interinstitucional ante situaciones de emergencia” del PESP, desde 2023 a la fecha (03/06/2025) se han realizado por Fuerza Pública 105 extracciones a la población objeto del Acuerdo de Paz:

OPERACIÓN	2023	2024	2025	TOTAL
FUERZAS MILITARES	2	3	55	60
POLICÍA NACIONAL	17	21	7	45
TOTAL	19	24	62	105

Operación Conjunta y Coordinada THEMIS

El 14/03/2024, se realizó el lanzamiento de la Operación Conjunta y Coordinada “THEMIS”, liderada por el Ministerio de Defensa Nacional en articulación con las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, la cual busca la materialización de las órdenes de captura contra los presuntos responsables de afectaciones a la población objeto del Acuerdo de Paz; asimismo, fueron presentados 9 “volantes de los más buscados” en siete departamentos



priorizados del país (Cauca, Antioquia, Nariño, Meta, Putumayo, Caquetá, Norte de Santander), relacionando 109 cabecillas e integrantes de Grupos Armados Organizados (disidencias FARC, ELN, “Clan del Golfo”), Grupos Delictivos Organizados y actores criminales individuales (18 fueron capturados y se encontraban publicados en los departamentos de Antioquia (5), Cauca (4), Meta (3), Caquetá (2), Putumayo (2), Norte de Santander y GAO “Clan del Golfo”).

El 09/12/2024, el Ministerio de Defensa hizo el balance de los 270 días de ejecución de la Operación, en la cual se logró la materialización de 119 órdenes de captura (30 integrantes de Grupos Armados Organizados Residuales (GAO-r), 27 “AGC” o “Clan del Golfo”, 6 ELN, 2 GDO, 22 GDCO (1 menor aprehendido), 32 actores criminales individuales (2 extradiciones activas) y 1 muerto en desarrollo operacional (GAO-r “Jorge Briceño Suárez”), por 110 afectaciones a la población objeto del Acuerdo de Paz (**67** Defensores de Derechos Humanos, **36** Firmantes de Paz y **7** familiares de Firmantes de Paz).

De igual forma, ese día se realizó el lanzamiento de la Operación Conjunta y Coordinada **“THEMIS 2.0”**, liderada por el Ministerio de Defensa Nacional en articulación con las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, la cual busca la materialización de las órdenes de captura contra los presuntos responsables de afectaciones a la población objeto del Acuerdo de Paz; asimismo, la actualización y lanzamiento de **12** volantes de los más buscados (Nacional, Clan del Golfo, Cauca, Antioquia, Nariño, Meta, Putumayo, Caquetá, Norte de Santander, Chocó, Arauca y Magdalena Medio), en donde fueron priorizados **78** objetivos por afectaciones contra Defensores de Derechos Humanos, Firmantes de Paz y sus familiares; de los cuales, **3** han sido capturados y se encontraban publicados en los departamentos de Antioquia (**2**) y Caquetá (**1**), además de **2** muertos en desarrollo operacional que se encontraban publicados en los volantes de los cabecillas más buscados a nivel nacional, de Magdalena Medio y Cauca, **1** sometido que se encontraba publicado en el departamento de Norte de Santander y **1** imputado publicado en el departamento de Antioquia.



De esta forma, la Fuerza Pública en coordinación con la Fiscalía General de la Nación, ha materializado **74** órdenes de captura (**19** Clan del Golfo, **17** GAO-r, **2** GDO, **9** GDCO, **4** ELN y **23** actores criminales individuales) y **2** muertos en desarrollo operacional del GAO Clan del Golfo y GAO-r, como posibles autores y partícipes de **65** afectaciones a la población objeto del Acuerdo de Paz (**41** Defensores de Derechos Humanos, **16** Firmantes de Paz y **8** familiares de Firmantes de Paz).

Estrategias y resultados contra el reclutamiento forzado de menores

En cumplimiento de la línea de política pública de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados ilegales, el Ministerio de Defensa Nacional continúa liderando acciones orientadas a proteger a la niñez y adolescencia frente a las dinámicas del conflicto armado, mediante la estrategia “Generación Futuro”, impulsada por el Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado y Apoyo al Sometimiento Individual a la Justicia (GAHD-ASIJ).

Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025, se ejecutaron múltiples acciones de prevención, atención y protección, con énfasis en la mitigación de la crisis humanitaria ocurrida entre enero y marzo de 2025, que agudizó el riesgo de reclutamiento forzado de menores.

Principales acciones desarrolladas

- Acompañamiento técnico territorial: se brindó asesoría técnica directa a las unidades de la Segunda División del Ejército Nacional para la adecuada atención de la crisis humanitaria en el Catatumbo (enero–febrero de 2025), garantizando la aplicación de protocolos diferenciales para la protección de NNA.
- Despliegue territorial del GAHD-ASIJ: se envió personal especializado de manera presencial a la región para articular con autoridades civiles y militares, identificar



riesgos, atender casos críticos y garantizar el seguimiento de los menores desvinculados.

- Capacitación institucional: se desarrollaron jornadas de formación virtual dirigidas a unidades militares de la Segunda División, enfocadas en las rutas de desmovilización, sometimiento individual a la justicia y procedimientos diferenciales para la desvinculación de NNA.
- Gestión de incentivos para la desvinculación: se adelantaron trámites de pago de bonificaciones económicas a exintegrantes de grupos armados organizados, incluidas aquellas asociadas a la facilitación de la desvinculación de niños, niñas y adolescentes.
- Actividades comunitarias y de difusión: Se realizaron 70 acciones de gestión comunitaria, 1.350 entregas de volantes, y 250 acciones de perifoneo y cuñas radiales con mensajes de prevención del reclutamiento, dirigidos a comunidades en riesgo del Catatumbo.

Resultados obtenidos

Durante este periodo, el Ministerio de Defensa, a través del GAHD-ASIJ, analizó un total de 45 casos de menores desvinculados de grupos armados ilegales. A continuación, se destacan los hallazgos más relevantes:

- Grupos armados responsables: el 93% de los casos correspondieron a Grupos Armados Organizados Residuales (GAO-r), y el 7% al Ejército de Liberación Nacional (ELN), lo que evidencia la continuidad del reclutamiento como táctica sistemática por parte de estos actores.
- Edad de ingreso: el 78% de los casos fueron reclutados entre los 14 y 17 años. Las edades más frecuentes fueron los 15 y 16 años, con 12 casos cada una, seguidas



de 14 años (9 casos) y 17 años (8 casos). También se reportaron casos de ingreso tan temprano como los 11 y 13 años.

- Sexo: el 53% de los menores eran hombres (24 casos) y el 47% mujeres (21 casos), lo que confirma una afectación diferenciada que requiere enfoques con perspectiva de género.
- Tipo de función desempeñada: el 73% de los desvinculados ejercía funciones como combatientes rasos (33 casos), el 22% como milicianos (10 casos) y un 4% en roles especializados (2 casos), lo que evidencia la instrumentalización directa de menores en acciones armadas.
- Instituciones intervinientes: el 58% de los menores fueron entregados por el Ejército Nacional, el 38% por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el 4% por comisarías de familia. Esta distribución destaca el papel clave del sector defensa en la canalización de los procesos de protección y restablecimiento de derechos.
- Dinámica temporal: el mayor número de desvinculaciones se concentró en el primer trimestre de 2025 (febrero y marzo), coincidiendo con el despliegue institucional en respuesta a la crisis humanitaria en la región.

En cuanto a acciones específicas adelantadas por parte de la Policía Nacional para la identificación de redes criminales de reclutamiento, se ha identificado que, los Grupos Armados Organizados (GAO-ELN) y los Grupos Armados Organizados Residuales (GAOR-FARC) emplean plataformas digitales como medio para el reclutamiento ilícito de menores de edad. Estas estructuras criminales utilizan estrategias de comunicación que incluyen mensajes, videos y contactos directos en entornos virtuales, orientadas a perfilar y captar a niños, niñas y adolescentes (NNA) en condiciones de vulnerabilidad económica y familiar.



Así mismo, asumen identidades ficticias y aparentan afinidades con los menores como método inicial para generar confianza, posteriormente, los inducen a participar en grupos o canales digitales donde difunden contenido audiovisual y mensajes que proyectan una vida aparentemente fácil, asociada al acceso a dinero, armas, poder y reconocimiento. Este tipo de narrativa busca atraer a jóvenes que buscan pertenencia, validación o empoderamiento, ofreciéndoles ingresos rápidos sin necesidad de formación académica ni empleo formal, y una imagen de respeto sustentada en la intimidación o bajo coerción.

El perfil más afectado corresponde a menores entre los 12 y 17 años, siendo la adolescencia temprana la etapa de mayor riesgo, especialmente en contextos de pobreza, desplazamiento forzado o exclusión social, en regiones con presencia histórica de actores armados ilegales, como los departamentos de Cauca, Nariño, Caquetá, Norte de Santander, Arauca y la subregión del Catatumbo.

Ante esta problemática, el Centro Cibernético Policial ha identificado patrones de conducta asociados al reclutamiento digital de menores por parte de los grupos delictivos en mención, lo que ha motivado la articulación con plataformas como “TikTok”, “Facebook” y “YouTube”, para reportar y solicitar la eliminación inmediata de cuentas, páginas y perfiles que promuevan esta conducta delictiva; adicionalmente, se realiza monitoreo en tiempo real con el fin de prevenir la consumación del delito.

En este contexto, a la fecha se han reportado 319 cuentas de “TikTok” ante el Centro Cibernético Policial de la DIJÍN, de las cuales 217 han sido eliminadas y las restantes se encuentran en proceso de bloqueo o suspensión; de la misma manera el Ministerio de Defensa Nacional reveló que 704 niños, niñas y adolescentes han sido recuperados durante lo corrido del presente Gobierno y 13 personas han sido capturadas por este delito.

Por otro lado, en materia preventiva, la Dirección de Protección y Servicios Especiales - DIPRO, a través del Área de Protección a la Infancia y Adolescencia, desarrolla acciones orientadas a garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes (NNA), en



cumplimiento de lo establecido en la Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia, particularmente en los artículos 20, 88 y 89, numerales 2 y 9, los cuales asignan a la Policía Nacional funciones específicas en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

De lo anterior, se adelantan estrategias que permiten intervenir de forma efectiva frente a problemáticas que afectan los derechos de la niñez y adolescencia, como el reclutamiento y la utilización de menores por parte de grupos al margen de la ley. Para ello, se ejecuta el programa institucional “Abre tus Ojos”, el cual contempla campañas de educación, sensibilización y prevención a nivel nacional, dirigidas tanto a menores como a adultos responsables, promoviendo la corresponsabilidad parental y la garantía efectiva de los derechos de los NNA.

Adicionalmente, se articula el trabajo con la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual en contra de Niños, Niñas y Adolescentes por parte de Grupos Armados Organizados y Grupos Delictivos Organizados (CIPRUNNA), desarrollando acciones de prevención desde el orden nacional, departamental y municipal, con enfoque territorial.

Las actividades preventivas incluyen intervenciones presenciales en lugares públicos y establecimientos abiertos al público, mediante la entrega de material informativo, realización de campañas radiales y orientación directa a la comunidad, con el fin de promover entornos protectores, así mismo, se difunden y fortalecen los canales institucionales de atención y denuncia, tales como la línea 141 del ICBF, el número 123 de la Policía Nacional y otros medios de contacto disponibles en cada jurisdicción, como herramientas de apoyo a la protección integral de la niñez y la adolescencia.

De lo mencionado, entre los periodos de julio de 2023 a junio de 2024, y julio de 2024 a junio de 2025, se han realizado las siguientes labores relacionadas:¹

¹ Fuente de información: Dirección de Protección y Servicios Especiales – DIPRO, mediante correo electrónico 6418 DIPRO-JEFAT del 29 de junio de 2025.



FECHA	TEMÁTICA	ACCIONES	BENEFICIADOS
01/07/2023 30/06/2024	al prevención al reclutamiento	11.845	102.961
01/07/2024 28/06/2025	al prevención al reclutamiento	15.270	122.176

Fuente: Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo - SIEDCO 2.0 fecha de corte 29/06/2025

Por otro lado, en apoyo a estas funciones, para el presente año se designó de manera permanente, un funcionario ante el Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado - GAHD, del Ministerio de Defensa Nacional con el fin de articular estrategias que permitan la caracterización del fenómeno de reclutamiento ilícito.

A su vez, entre el 19 y el 23 de mayo 2025, en coordinación con el Viceministro para las Políticas de Defensa y Seguridad, se desarrolló el primer curso básico piloto para actores de los sectores de defensa y seguridad, dictado por el Instituto “Dallaire para Niños, Paz y Seguridad”, a través funcionarios del Ejército de Uruguay; evento académico que contó con la participación de 60 funcionarios de las Fuerzas Militares y de Policía, Fiscalía General de la Nación e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Por otro lado, en materia investigativa, desde junio de 2024, la Seccional de Investigación Criminal de la Dirección de Protección y Servicios Especiales (DIPRO), a través de sus Unidades Básicas de Investigación Criminal DIPRO-País, ha logrado la materialización de tres capturas y una notificación de orden de captura en centro carcelario, por el delito de reclutamiento ilícito.

Adicionalmente, en lo que corresponde a la vigencia 2025, se resalta la ejecución de 21 capturas relacionadas con el mismo delito, lo que evidencia el fortalecimiento de las acciones operativas y de judicialización frente a esta conducta punible.

Aunado a lo anterior, se tiene proyectada la solicitud de siete órdenes de captura por el delito de reclutamiento ilícito, dirigidas contra integrantes de los Grupos Armados Organizados Residuales (GAOR-FARC) y del Grupo Armado Organizado ELN (GAO-ELN), quienes se encuentran vinculados a esta conducta delictiva. Cabe destacar que tres de estos individuos figuran actualmente en el cartel de los más buscados de la Dirección de Protección y Servicios Especiales.

Así mismo, en lo corrido del presente año se reporta la desvinculación de cincuenta (50) niños, niñas y adolescentes de grupos armados organizados, y de manera paralela, se adelantan 77 procesos investigativos en distintas regiones del país, resaltando por su contexto territorial los departamentos de Norte de Santander, Cauca y Nariño.

Finalmente, es relevante destacar que se ha avanzado en la emisión y difusión a nivel nacional del volante de los más buscados por el delito de reclutamiento ilícito, y se ha gestionado la solicitud de circulares azules ante la INTERPOL, lo cual constituye un insumo estratégico para el fortalecimiento de las acciones de control y mejora de las condiciones de seguridad en el territorio nacional.



Estos resultados reflejan el compromiso del Ministerio de Defensa Nacional por garantizar entornos protectores para la niñez y adolescencia, consolidar rutas de atención efectivas e impulsar una respuesta interinstitucional articulada frente al fenómeno del reclutamiento forzado. Se reconoce, sin embargo, la necesidad de continuar fortaleciendo las capacidades territoriales, las acciones pedagógicas con comunidades en riesgo y los procesos de reparación integral que aseguren la no repetición.

Hurto a personas

Al analizar el comportamiento del delito de **hurto a personas** durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025, a nivel nacional, se ve un comportamiento positivo en este delito, con una reducción del -15,5%. Es importante resaltar que las ciudades de Medellín (-26,45%), Bucaramanga (-28,64%) y Soacha (-30,60) registran las mayores reducciones porcentuales en la ocurrencia de este delito durante el periodo analizado.

Entre las diez ciudades con mayor número de casos registrados, únicamente Barranquilla y Cartagena presentan un incremento en este delito. En comparación con el mismo periodo del año anterior, Barranquilla reporta un aumento del 7,4%, equivalente a 645 casos adicionales y Cartagena reporta un aumento del 4,1% equivalente a 301 casos adicionales.

Los resultados positivos obtenidos han sido posibles gracias a la implementación de la estrategia para la prevención y contención del hurto que consta de tres componentes así:

- a. **Intensificación operacional y focalización:** En primera medida, se plantea el fortalecimiento de las acciones de control y disuasión a través del desarrollo de acciones de la Fuerza Pública, tales como el control de entornos urbanos coordinado en patrullajes mixtos sostenidos.

b. **Inteligencia e investigación criminal:** El segundo componente corresponde a la incidencia de los factores judiciales que derivan en las capturas y desarticulación de las estructuras criminales.

c. **Intervención social y prevención:** Intervenciones constantes de carácter administrativo en las zonas de receptación de elementos hurtados. Así mismo, y en articulación con los entes y territoriales se brinda oferta institucional para la prevención del reclutamiento en entornos urbanos articulando el programa de Jóvenes en paz y la política social local.

Bogotá fue la ciudad que presentó la mayor cantidad de casos de hurto a personas con 129.809 casos. Sin embargo, registró una disminución de estos con respecto al mismo periodo del año anterior, con -14.690 casos menos. Asimismo, se evidencia que la modalidad más utilizada en el hurto a personas a nivel nacional es el atraco (37%) con 111.152 casos en el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2025.

Tabla 2. Top 10 Hurto a personas 01/07/23 – 30/06/24 vs 01/07/24 – 30/06/25

Municipio	01/07/23 30/06/24	- 01/07/24 30/06/25	- DIF	VAR %
Bogotá D.C	144.499	129.809	-14.690	-10,17%
Medellín	29.702	21.845	-7.857	-26,45%
Cali	21.914	19.324	-2.590	-11,82%
Barranquilla	8.712	9.357	645	7,40%
Cartagena	7.322	7.623	301	4,11%
Pasto	6.536	6.100	-436	-6,67%
Bucaramanga	8.267	5.899	-2.368	-28,64%
Villavicencio	6.540	5.090	-1.450	-22,17%
Neiva	5.889	4.928	-961	-16,32%
Soacha	6.630	4.601	-2.029	-30,60%

Fuente: Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional

Durante el periodo comprendido del 01 de julio de 2024 y hasta el 30 de junio de 2025, se registraron un total de 28.911 casos de hurto a comercio. Es importante destacar que a pesar de que existe un número significativo de casos por hurto a entidades comerciales, estos han venido disminuyendo para todas las ciudades que hacen parte del top 10, destacándose Neiva (-57,91%), Pereira (-38,66) y Medellín con (-32,17%) las cuales tuvieron disminuciones por encima del 30%.

Tabla 3. Top 10 hurto a entidades comerciales 01/07/23 - 30/06/24 vs 01/07/24 - 30/06/25

Municipio	01/07/23 30/06/24	- 01/07/24 - 30/06/25	DIF	VAR%
Bogotá D.C	10.593	8.779	-1.814	-17,12%
Medellín	2.695	1.828	-867	-32,17%
Cali	1.770	1.572	-198	-11,19%
Barranquilla	985	743	-242	-24,57%
Cartagena	887	720	-167	-18,83%
Villavicencio	798	644	-154	-19,30%
Bucaramanga	681	502	-179	-26,28%
Neiva	1.157	487	-670	-57,91%
Cúcuta	607	458	-149	-24,55%
Pereira	701	430	-271	-38,66%

Fuente: Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional

Lucha contra el secuestro y la extorsión

La problemática de secuestro se ha acrecentado para el periodo de análisis de este informe. Desde el 01 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025 un total de 382 personas resultaron víctimas de este delito a nivel nacional, lo que significa un aumento de 28,6% en comparación con el mismo periodo inmediatamente anterior. Especialmente inquietante son los casos de municipios como Argelia, Cauca, que tras el secuestro de 29 uniformados



de la Fuerza Pública se convierte en el municipio con mayor de víctimas de este delito (31) para el actual periodo de análisis. Frente a estos hechos, no obstante, es menester señalar que la totalidad de uniformados fueron liberados en las 48 horas siguientes a los hechos.

Además de Argelia, algunos de los municipios que han sufrido en mayor medida el incremento de este flagelo son:

- Bogotá: +158% (incremento de 12 víctimas a 31)
- Popayán: +200% (incremento de 4 víctimas a 12)
- Jamundí: +100% (incremento de 3 víctimas a 6)
- Cúcuta: +42,8% (incremento de 7 víctimas a 10).

Misma tendencia se evidencia en los hechos registrados de extorsión a nivel país, aunque a un ritmo menos elevado. Para el periodo del 01 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025 los casos de extorsión crecieron un 7,15% en todo el territorio nacional. Además, ciudades como Florencia (58%), Barrancabermeja (49%), Cartagena (33%) y Bogotá (19%) son algunas de las que han registrado mayor incremento de este fenómeno.

Ahora bien, conscientes del peligro que representa el incremento en estos delitos para la vida e integridad ciudadana, así como para la soberanía e integridad del Estado, desde el Sector Defensa se encuentra actualmente en ejecución el Plan “Unidos contra la Extorsión y el Secuestro”, que tiene como propósito el despliegue de acciones integrales contra la extorsión y el secuestro en materia de gestión comunitaria, investigación criminal e inteligencia, a través de la articulación institucional y en coordinación con los entes territoriales mediante tres componentes de trabajo: Pedagógico: Jornadas académicas y entrenamiento específico; Intervención Integral: Impacto a diferentes sectores socioeconómicos y Enfoque operacional: Fortalecimiento procesos investigativos.

Asimismo, con el propósito de ampliar la cobertura operativa y mejorar la efectividad de los Grupos de Acción Unificada por la Libertad Personal – GAULA y en atención a las necesidades específicas de seguridad en diversas regiones del país, para el período comprendido entre 2024 y 2025 se crearon cinco nuevas unidades GAULA de Policía en



zonas estratégicas de las ciudades de Cartagena, Barranquilla, Santa Marta, Cúcuta y el archipiélago de San Andrés y Providencia.

Como resultado de esta expansión, se pasó de contar con 31 unidades GAULA para el periodo de 2023-2024, a 36 unidades operativas para el 2024-2025. Esta estructura se complementa con un GAULA Élite y un Ciber GAULA, los cuales cuentan con capacidad de despliegue nacional. Cabe destacar que para la vigencia 2024 se realizó una inversión aproximada de \$3.000.000.000 dirigida a mejorar el componente tecnológico del Ciber GAULA.

Adicionalmente, se crearon dos GAULA Militares en Magdalena Medio y GAULA Militar y el Oriente Colombiano, para los cuales se gestionaron recursos por \$420.000.000 para el segundo semestre de 2024 y para la vigencia 2025, fue asignado un presupuesto de \$10.499.612.000 para gastos de funcionamiento e inversión.

Este fortalecimiento institucional ha permitido incrementar la capacidad de respuesta frente a delitos de alto impacto, como el secuestro y la extorsión, especialmente en zonas con altos índices de incidencia, contribuyendo así a mejorar la seguridad ciudadana y la protección de los derechos fundamentales en todo el territorio nacional.

Resultados operacionales en contra del secuestro y la extorsión

En lo que refiere a secuestro, entre el 01 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025, se logró la materialización de un total de 694 capturas por el delito de secuestro, de las cuales 465 fueron efectuadas mediante orden judicial y 229 en flagrancia; de estas detenciones, el 88% (equivalente a 614 capturas) resultaron en la imposición de medida de aseguramiento.

Estas acciones operativas han impactado de manera directa las estructuras de diferentes organizaciones criminales, distribuidas de la siguiente manera: 595 capturas contra integrantes de Grupos de Delincuencia Común Organizada (GDCCO); 34 capturas contra Grupos Armados Organizados Residuales (GAOR); 25 capturas contra miembros del



Grupo Armado Organizado Ejército de Liberación Nacional (GAO-ELN); 24 capturas relacionadas con Grupos Delictivo Organizado (GDO); y 16 capturas vinculadas al Grupo Armado Organizado Clan del Golfo (GAO-Clan del Golfo).

En cuanto a extorsión, en el mismo periodo se logró la materialización de 3.054 capturas por el delito de extorsión, de las cuales 1.818 fueron efectuadas mediante orden judicial y 1.236 en flagrancia; de estas, el 85% (equivalente a 2.585 capturas) resultaron en la imposición de medida de aseguramiento.

Estas capturas han generado un impacto directo sobre las estructuras de diferentes organizaciones criminales, distribuidas de la siguiente manera: 2.423 capturas contra integrantes de Grupos de Delincuencia Común Organizada (GDGO); 334 capturas relacionadas con el Grupo Armado Organizado Clan del Golfo (GAO-Clan del Golfo); 205 capturas vinculadas a Grupos Delictivo Organizado (GDO); 78 capturas contra Grupos Armados Organizados Residuales (GAO-r); y 14 capturas contra miembros del Grupo Armado Organizado Ejército de Liberación Nacional (GAO-ELN).

Acciones para incentivar la denuncia y evitar ser víctimas (prevención):

Mediante la Información se realizaron 23.019 jornadas de prevención; (20.199) por contacto directo, (87) página web, (34) perifoneo, (642) puerta a puerta, (731) radio, (1.268) redes sociales, (58) televisión, impactando aproximadamente a 4'149.499 personas. Así mismo, por medio de la Sensibilización se desarrollaron 6.495 conferencias, impactando a 85.542 personas y a través de la Intervención se realizaron 2.507 actividades (jornadas), impactando a 401.370 personas.

Los segmentos poblacionales impactados fueron: Agricultor, Autoridades político-administrativas y fuerza pública, Comercio, Comunidad en general, Comunidades vulnerables, Educativo, Empresarial, Ganadero, Minero energético, Plaza de mercado, y Transporte.

Lucha contra el problema mundial de las drogas

En el periodo del 01 de julio del 2024 al 30 de junio del 2025 se han alcanzado los siguientes avances en materia de lucha contra las drogas:

- Se registra la incautación de 934,8 toneladas de cocaína, lo que significa negar el acceso de millones de dosis a los mercados de consumo y una afectación económica estimada de \$28.046 millones de dólares si se tiene en cuenta que un kilogramo de cocaína en Estados Unidos ronda aproximadamente los \$30.000 USD. Además, en 2023 y 2024 se alcanzaron los mayores registros históricos en incautaciones de clorhidrato de cocaína.
- Se registra la incautación de 75,5 toneladas de pasta/base de coca.
- Se ha registrado la destrucción de 205 laboratorios de clorhidrato de cocaína, que son las infraestructuras más especializadas para la producción de droga y las que requieren mayor inversión económica por parte de los actores ilegales para su funcionamiento. Además, la destrucción de 5.829 laboratorios de pasta base de coca. Y finalmente, la destrucción de 5 laboratorios de morfina/heroína.
- En relación con la destrucción de infraestructuras para la producción de insumos y precursores para la producción de clorhidrato de cocaína se registra la destrucción de 9 laboratorios de ácido sulfúrico y 22 laboratorios de permanganato de potasio.
- En relación con el uso estratégico de la erradicación forzada con plena observancia de los DDHH, en el periodo en mención, se registró por parte de la Policía Nación la erradicación de 9.904 hectáreas de cultivos de coca, concentrando el 94% de este esfuerzo en el departamento de Putumayo en donde se registró el mayor aumento de cultivos de coca de acuerdo con SIMCI al pasar de 28.205 ha en 2021 a 48.034 en 2022.

- En el marco de las acciones para el control de los insumos y precursores químicos para la producción de drogas; y producto de mesas de trabajo entre el Ministerio de Defensa Nacional, Dirección General Marítima – DIMAR y la Dirección Antinarcóticos esta última cuenta ahora con acceso al Sistema Integrado de Tráfico y Transporte Marítimo lo que permite a su unidad de inteligencia y a la Compañía Antinarcóticos de Selección de Objetivos CASOB el acceso a información que sirve para determinar alertas en materia de tráfico portuario y control al ingreso de sustancias para la producción de drogas.

Lucha contra la explotación ilícita de minerales

En el marco de la implementación de la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana (PSD) 2022–2026, y específicamente en relación con el objetivo estratégico No. 2 que busca contener la deforestación, proteger la biodiversidad y preservar el recurso hídrico, se destacan los siguientes avances:

Adopción y ejecución de estrategia sectorial MIDAS contra la explotación ilícita de minerales Resolución 5086 de 2024, orientada a desarticular las cadenas criminales mediante operaciones enfocadas en los eslabones de mayor impacto económico y criminal.

Fortalecimiento del marco normativo y capacidades operacionales

- Decreto 1035 de 2024, que refuerza el control sobre la maquinaria amarilla usada en actividades ilegales, triplicando los esfuerzos de la Fuerza Pública.
- Directiva Permanente 031 de 2024, que consolida acciones conjuntas e interinstitucionales para prevenir y sancionar delitos ambientales.
- Protocolo de áreas liberadas, que promueve la recuperación y restauración ambiental con enfoque interinstitucional.

Desarrollo tecnológico y fortalecimiento del monitoreo

- FAC SAT II Chiribiquete, satélite que permite el monitoreo ambiental y la detección de gases de efecto invernadero, apoyando la vigilancia de actividades ilegales como la minería y la deforestación.
- Algoritmos de inteligencia artificial desarrollados por la Fuerza Aeroespacial Colombiana para identificar maquinaria amarilla y zonas afectadas.
- Sistema de monitoreo de minería ilegal construido con información geoespacial y militar.

Acciones judiciales y cumplimiento de sentencias ambientales

- Apoyo y cumplimiento de decisiones judiciales históricas que reconocen la naturaleza como sujeto de derechos, como las sentencias sobre el Río Atrato, la Amazonía y el PNN Los Nevados.
- Coordinación con la Fiscalía General de la Nación para la judicialización de delitos ambientales y afectación de rentas criminales.

Nuevas iniciativas y estructuras institucionales

- Creación de la “Policía del Agua” en 2024, para enfrentar amenazas al recurso hídrico y recuperar cuerpos de agua contaminados.
- Establecimiento del Centro Operacional de Fusión de Inteligencia para la Protección Ecológica (COFIE), para identificar actores criminales y priorizar intervenciones.
- Avance en la concertación del plan de choque para la minería ilegal en Chocó, con participación de comunidades como los Guardianes del Río Atrato.

Resultados operacionales

Como parte del compromiso del Sector Defensa con la protección de los recursos naturales y la lucha contra las economías ilícitas, se consolidaron acciones contundentes en contra de la explotación ilícita de yacimientos mineros, una de las principales fuentes de financiación de los grupos armados organizados. Se lograron los siguientes resultados operacionales clave:

Desde el periodo de gobierno (7 agosto 2022 a la fecha – cierre 3 de julio 2025) se han podido afectar a los eslabones de la cadena criminal logrado la intervención **12.484** minas, la incautación/destrucción de **3.751** maquinaria utilizada en la minería ilegal y la captura de **3.605** personas por el delito de explotación ilícita de yacimiento minero.

En cuanto a maquinaria amarilla, el Sistema de Detección de Maquinaria Amarilla (CENOA) realizó 1.581 detecciones y la Fuerza Pública incautó y/o destruyó 1.321 unidades de esta maquinaria, lo que representa un 84% de efectividad frente a los elementos identificados.

Conforme a la Estrategia “MIDAS”, el esfuerzo operacional se concentra en afectar al gran eslabón de la cadena en donde las retros y dragas son los insumos de mayor valor a afectar. Por eso disminuye la meta para otro tipo de maquinaria.

Avances en desminado humanitario:

Durante el periodo 01 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025, la Capacidad Estatal de Desminado Humanitario, representada por la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario (BRDEH) y el Batallón de Desminado e Ingenieros Anfibios (BDIAN), intervino con actividades de desminado humanitario ocho (8) municipios y tres (3) zonas, logrando así liberarlos y entregarlos como libres de sospecha de contaminación por artefactos explosivos (minas antipersonal - MAP y municiones sin explotar - MSE). Mediante estas acciones se garantiza a los habitantes de estos territorios un retorno seguro y un uso tranquilo de sus tierras, así como la llegada de nuevos proyectos productivos, inversión social y desarrollo económico sostenible como se relaciona a continuación:

1. El Molino - La Guajira
2. El Playón - Santander
3. Matanza - Santander
4. Paya - Boyacá
5. Pensilvania - Caldas
6. Rionegro - Santander



7. Samaná - Caldas
8. Suratá - Santander
9. Zona 1 Guadalajara de Buga - Valle del Cauca
10. Zona 1 Pailitas - Cesar
11. Zona 2 San Juan de Arama – Meta

En materia de neutralización de Artefactos Explosivos (AE), incluyendo minas antipersonal (MAP), municiones sin explosionar (MSE) y artefactos explosivos improvisados (AEI), en el marco de las operaciones que adelantan las Fuerzas Militares, durante el periodo del 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025, en el territorio nacional se logró la destrucción de dieciséis mil ciento once (16.111) artefactos explosivos así:

Periodo	Neutralizaciones
1 de julio 2024 – 31 de diciembre 2024	7.893
1 de enero 2025 – 30 junio 2025	8.218
Total	16.111

Fuente: Cifras Comando General de las Fuerzas Militares

Estrategia para la protección para la infraestructura crítica y estratégica

Nueva Directiva Transitoria Ministerial 021/2025 - Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales

Esta directiva actualiza los lineamientos para adelantar de forma articulada acciones administrativas, operativas, operacionales y de inteligencia entre el Ministerio de Defensa Nacional y el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), orientadas al mantenimiento de las condiciones de seguridad en los tramos viales de primer orden nacional, para la anticipación y prevención de riesgos y control de amenazas, generando respuestas oportunas, salvaguardando el derecho a la libre circulación de las personas, la cadena



logística, el transporte de carga y pasajeros, la economía territorial del turismo y la protección a la infraestructura vial.

La priorización de los tramos viales se evalúa mediante la aplicación de criterios de criticidad, conforme a lo establecido en la circular “Lineamientos para la Proyección de Capacidades del Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales”. Este procedimiento es responsabilidad de la Brigada Liviana de Caballería del Ejército Nacional, los Grupos Meteoro de la Armada Nacional y la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional. Con base en los resultados de esta calificación, la Dirección de Seguridad Nacional, en coordinación con las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, determina la criticidad del tramo vial y asigna la fuerza correspondiente.

Contener la deforestación y contribuir con la protección, la preservación de la biodiversidad y del recurso hídrico.

La Política Sectorial comprometió a las Oficinas de Relaciones Internacionales y Cooperación del Sector Defensa en la consecución de acciones que permitan incidir en el componente transnacional de las amenazas que afectan el medio ambiente, especialmente en la lucha contra la deforestación, trabajando de manera prioritaria fortalecer la cooperación internacional con los países de la Amazonía, en el marco de las acciones orientadas para la protección del ecosistema.

En este orden de ideas, se han impulsado en encuentros tanto bilaterales como multilaterales el Plan Integral de Gestión de cambio climático del Sector defensa, la Directiva 031 de 2024 “Lineamientos de coordinación conjunta e interinstitucional para la defensa y conservación de la naturaleza, para la lucha contra los delitos ambientales y desarticulación de organizaciones criminales relacionadas con la afectación al capital natural” y la Estrategia Sectorial MIDAS contra la explotación ilícita de minerales 2022-2026.



De igual forma, con los socios Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela, se desarrolló el 8 al 9 de junio del 2025, la Reunión de Ministros y Autoridades en materia de Seguridad Pública de los Estados Parte de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica – OTCA. Reunión que logro alcanzar una discusión conjunta sobre el contexto de las amenazas en temas de seguridad en la Amazonia y las propuestas de estrategias regionales, siendo esta parte de la implementación de la Declaración de Belém del 2023.

Conmoción interior en el Catatumbo. Intervención del sector Defensa

Durante los primeros días del año 2025, la región del Catatumbo, junto con los municipios del área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González en el departamento del Cesar, enfrentó una grave perturbación del orden público. Se registraron amenazas y homicidios selectivos a la población civil, desplazamientos, desapariciones forzadas y afectaciones a la movilidad y el abastecimiento, que comprometieron la estabilidad institucional, la seguridad del Estado y la convivencia ciudadana.

Ante la imposibilidad de conjurar esta situación mediante las atribuciones ordinarias de las autoridades, el Gobierno Nacional declaró el **estado de conmoción interior** mediante el **Decreto 62 del 24 de enero de 2025**, con fundamento en el artículo 213 de la Constitución Política y el artículo 34 de la Ley 137 de 1994. Esta medida excepcional tuvo una vigencia inicial de 90 días, durante los cuales se adoptaron decretos legislativos orientados a restablecer el orden, proteger a la población y evitar la extensión de los efectos de la crisis.

En este capítulo se presentan las acciones desplegadas por el Ministerio de Defensa Nacional y la Fuerza Pública en el marco de la conmoción interior, incluyendo el refuerzo del pie de fuerza, el control operacional en zonas críticas, la protección de la infraestructura estratégica, la recuperación de la movilidad y la articulación con autoridades civiles y judiciales. Estas medidas reflejan el compromiso del Estado con la defensa de la soberanía, la protección de los derechos fundamentales y la consolidación de la presencia institucional en territorios históricamente afectados por la violencia y el abandono.



Despliegue operacional y de capacidades de la Fuerza Pública y el sector Defensa en el marco de la conmoción interior

Desde el 24 de enero de 2025, fecha de inicio de la conmoción interior, el Ministerio de Defensa adelantó un despliegue operacional y de capacidades en la zona delimitada para la declaratoria, a través de las Fuerzas Militares, la Policía Nacional y la Defensa Civil Colombiana para atender en primer lugar, la crisis humanitaria derivada del recrudecimiento del conflicto, particularmente por las acciones del Ejército de Liberación Nacional – ELN.

Para ello, en el caso del Ejército Nacional, se contó con aproximadamente 11.291 hombres en operaciones militares distribuidos en 312 pelotones, que apoyaron las operaciones de control y estabilización. Además, en cuanto a medios, se destinaron cuatro aeronaves de la Fuerza Aeroespacial y 10 vehículos blindados ASV del Ejército Nacional; y se dio la instrucción a la Armada Nacional de retornar a esta jurisdicción con botes de bajo calado y un elemento de apoyo fluvial de la Armada Nacional para controlar los ríos de la región. A su vez, la Fuerza Aeroespacial Colombiana llevó a cabo el despliegue de un radar, así como de un equipo de mando, control y comunicaciones, con el propósito de fortalecer el control del espacio aéreo en la zona e identificar las rutas aéreas del narcotráfico o corredores aéreos ilegales utilizados por la Delincuencia Organizada Transnacional (DOT). Esto ha significado más de 3.500 horas voladas en aeronaves del Ejército y la Fuerza Aeroespacial.

En el caso de la Policía, adelantó la Operación Esparta y se reforzaron sus capacidades con el envío de 594 nuevos policías, dentro de los que se encuentran comandos COPES y JUNGLA, además de 22 funcionarios del Grupo de Vida para avanzar en la investigación de los homicidios ocurridos en la zona, labor que se realiza de la mano con la Fiscalía General de la Nación; y el Departamento de Policía de Norte de Santander – DENOR dispuso de tres helicópteros y ocho sistemas de transporte aéreo remotamente tripulados (SIART), además del equipamiento necesario para el pie de fuerza desplegado en la zona



para un total de 85.631 componente entre chalecos, armamento y vehículos para el transporte del personal.

A nivel estratégico y operacional, los esfuerzos de la Fuerza Pública para la protección de la población civil se ejecutan por medio del planteamiento de la operación militar “Catatumbo” con un enfoque conjunto con la Fuerza Aeroespacial Colombiana, de coordinación con la Policía Nacional e interagencial con las demás entidades del estado, transversalizada con el respeto por los Derechos Humanos y el acatamiento al Derecho Internacional Humanitario, con un desarrollo en cuatro fases (ocupación, estabilización, acciones ofensivas, consolidación) estableciendo que el esfuerzo principal se dará en los municipios de Teorama, San Calixto, Hacarí, cascos urbanos como lo son: Tibú, El Tarra, Convención, La Gabarra y El Carmen.

- Fase 1 de Salvar vidas: tiene como finalidad el restablecimiento de la ley y orden público, la asistencia humanitaria, la protección de la población civil y la restauración de la infraestructura clave.

En esta fase, la Fuerza Pública lideró evacuaciones y operaciones humanitarias en las zonas más afectadas rescatando a 798 personas heridas y amenazadas, dentro de las cuales se encuentran 58 firmantes del Acuerdo de Paz, y se mantiene activo el proceso de extracción de personas en riesgo con apoyo de Puesto de Mando Unificado – PMU y la Defensoría del Pueblo.

Además, en el periodo de la conmoción interior, el Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado y Apoyo al Sometimiento Individual a la Justicia – GAHD-ASIJ ha recibido a 122 excombatientes, de los cuales actualmente atiende a 93, y se logró la desvinculación de 36 menores de edad reclutados por grupos armados, que ya fueron validados por el Comité Operativo para la Dejación de las Armas – CODA.

Operación Conjunta y Coordinada “THEMIS” y “THEMIS 2.0” en el Departamento de Norte de Santander



En el marco de la Operación Conjunta y Coordinada “THEMIS” (14/03 – 08/12/2024) en el departamento de Norte de Santander se ejecutaron 5 órdenes de captura por afectaciones a la población firmante del Acuerdo de Paz. En el desarrollo de “THEMIS 2.0” (09/12/2024 – 03/06/2025) se ha realizado la actualización y lanzamiento de un volante de los más buscados para Norte de Santander, priorizando a 3 objetivos vinculados a hechos contra Defensores de Derechos Humanos, Firmantes de Paz y sus familiares.

Adicionalmente, el Ministerio de Defensa Nacional, en coordinación con las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, brindó seguridad a una comunidad de firmantes del Acuerdo de Paz y sus familias, quienes fueron víctimas de un doble desplazamiento forzado. Inicialmente, esta población salió del Catatumbo debido a situaciones de violencia y riesgo, y fue reubicada en Puerto Boyacá (Boyacá). Sin embargo, por presiones ejercidas por la comunidad local, se vieron nuevamente obligados a abandonar el predio, siendo trasladados hacia la ciudad de Bogotá D.C. En total, se garantizó la movilidad segura de 90 personas, entre las cuales se encontraba población objeto del Acuerdo de Paz.

ETCR Caño Indio

El Ministerio de Defensa Nacional ha venido prestando la seguridad y ejerciendo control territorial en las zonas donde se encuentran el Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación (ETCR) de Caño Indio, a través del Ejército Nacional de Colombia con pelotones móviles del Batallón de Operaciones Terrestres N°9 (BATOT9), el cual desarrolla operaciones de seguridad en un área extensa (SAE). Asimismo, la Policía Nacional cuenta con un despliegue de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, a través 35 uniformados de la Unidad Básica de Carabineros -UBICAR- que se encuentra a 2.8 km de distancia del ETCR para la prestación diferencial del servicio de policía. Durante el periodo de conmoción interior esta unidad Policial ha desarrollado 92 actividades de prevención, así:

N°	ACTIVIDADES	TOTAL
1	Acompañamiento a mercado campesino	9
2	Campaña de prevención	3
3	Patrullaje perimetral	2
4	Censo a finca	3
5	Control a establecimiento abierto al público	1
6	Descubierta perimetral	47
7	Puesto de control	20
8	Reunión de coordinación con Ejército Nacional	1
9	Ornato	2
10	Extracciones	4
TOTAL		92

Fuente Grupo Espacios Territoriales DICAR - UNIPEP, desde el inicio del Estado de Conmoción al 09 de abril de 2025

- Fase 2 de Acciones Ofensivas: tiene el propósito de neutralizar el accionar terrorista y delictivo de los GAO y GAO_r y debilitar las capacidades de la amenaza en su factores armado y económico ilegales.

En esta fase se ha logrado el sometimiento a la justicia de 127 integrantes de grupos armados organizados, como 35 capturas y 10 muertes en desarrollo de operaciones militares. Adicionalmente, se logró la destrucción de arsenal de guerra perteneciente al ELN incluyendo granadas, explosivos y medios de lanzamiento artesanal, encontrado en el municipio de Tibú.

Asimismo, en el primer semestre de 2025, en los 19 municipios incluidos en la conmoción interior se registró la destrucción de 223 unidades de infraestructura para la producción de drogas ilícitas. De estas, 31 corresponden a laboratorios de clorhidrato de cocaína, lo que muestra un aumento en la afectación de estas estructuras del 29% más frente al



mismo periodo del año anterior, y 191 a laboratorios de pasta base de coca; además, se registra la destrucción de un laboratorio de ácido sulfúrico.

El mayor número de laboratorios de pasta base destruidos se han concentrado en el municipio de Tibú con un total de 129 infraestructuras, seguido por El tarra con 13 infraestructuras, El Zulia y Hacarí cada uno con 12 infraestructuras. Estos municipios concentran el 87% de los resultados operacionales de la Fuerza Pública en esta materia.

Finalmente, en lo corrido del 2025 (entre el 01 de enero y el 26 de junio) en los 19 municipios sujetos de la conmoción interior se han incautado un total de 575.296 kg de insumos sólidos y 239.409 gl de insumos líquidos.

- Fase 3 de Estabilización: tiene como objetivo de restablecer las condiciones del área de operaciones, coadyuvando a la consecución de un ambiente seguro y protegido para la población civil, la gobernabilidad y la preservación de las propias tropas.
- El Ejército Nacional ha establecido puestos de mando en las bases militares del departamento. En Cúcuta se han dispuesto dos helicópteros UH-60, un HUEY y un M117. De igual manera, se cuenta con dos vehículos tipo Titan para el movimiento de tropas y la incorporación de dos pelotones de vehículos blindados ASB, con el fin de fortalecer la capacidad de realizar desplazamientos terrestres de personal y operaciones logísticas, así como brindar apoyo humanitario.
- La Seccional de Carabineros y Protección Ambiental DENOR, se llevaron a cabo 10 puestos de control y se realizó el registro de personas, solicitud de antecedentes a vehículos, y el apoyo del binomio canino para la detección de sustancias y explosivos. Además, se mantiene coordinación con el Ejército Nacional para controlar el contrabando de insumos químicos, hidrocarburos y sustancias narcóticas hacia el vecino país, en los municipios de Tibú, Toledo y Herrán.

- El Ejército Nacional reforzó la seguridad sobre dos corredores de vital importancia y conectividad para el transporte de insumos químicos, drogas ilícitas, entre otros así:
 - Ruta Cúcuta – Tibú, donde se han dispuesto pelotones para asegurar el control territorial.
 - Ruta Tibú – Ocaña, donde se ha implementado seguridad con vehículos blindados a través del Grupo Ligero de Caballería, los cuales se mueven sobre la vía y controlan las vías en puntos críticos.

- En el municipio de Tibú, centro de economías ilícitas de la región y territorio en disputa entre el GAO ELN y GAO-r, se fortaleció el dispositivo con una agrupación de Fuerzas Especiales Urbanas y se destinaron más de 5 pelotones para seguridad casco urbano y perimetral.

- En el municipio de Villa del Rosario, el Ejército Nacional reforzó con vehículos ligeros zona urbana del municipio y con vehículos Titán trochas que se comportan como pasos ilegales fronterizos; y se establecieron puntos de control en el casco urbano del municipio de Cúcuta coordinados entre el Ejército Nacional y la Policía Nacional.

- La Fuerza Aeroespacial lideró misiones aéreas, las cuales cumplieron funciones de inteligencia, vigilancia y reconocimiento, transporte aéreo militar, escolta aérea, reconocimiento aéreo armado, transporte aéreo humanitario, transporte alto mando y personalidades, evacuación aeromédica a Fuerzas Militares, traslado aeromédico humanitario, soporte y servicios para el combate e iluminación con bengalas.

Como parte de la fase de estabilización, se han adelantado las siguientes acciones preventivas:

- El Grupo de Acción Unificada por la Libertad Personal (GAULA) Norte de Santander, en la zona de frontera ha realizado actividades de sensibilización a la ciudadanía y



prevención de los delitos que atentan contra la libertad personal y el patrimonio económico.

- En el municipio de Herrán se llevaron a cabo 50 acciones de gestión comunitaria, enfocadas en los delitos de mayor impacto en la jurisdicción, sensibilizando a 1.210 personas sobre la importancia de adoptar actitudes, comportamientos y medidas de autoprotección que contribuyan a la construcción de una cultura de convivencia y seguridad ciudadana.
- En el municipio de Tibú se llevaron a cabo 150 acciones de gestión comunitaria, enfocadas en los sectores de mayor afectación en la jurisdicción, sensibilizando a 2.200 personas sobre la importancia de adoptar comportamientos y medidas de autoprotección que contribuyan al fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana.
- En el municipio de Toledo, se desarrollaron 115 acciones de gestión comunitaria focalizada a la prevención de los delitos de mayor afectación en la jurisdicción, sensibilizando a 2.751 personas, sobre la importancia de adoptar medidas de autoprotección que permitan contribuir al mejoramiento de la convivencia y seguridad ciudadana.
- Desde la Policía Nacional se despliegan acciones y estrategias en el departamento de Norte de Santander para el control exhaustivo en aeropuertos y pistas ilegales, facilitando así la identificación de aeronaves y pilotos al servicio del narcotráfico.
- A su vez, se ha dispuesto una recompensa por tres mil millones de pesos por cuatro integrantes del Comando Central del ELN, así como recompensas de hasta \$500 millones de pesos por información que permitiera materializar las capturas de:

- Alias Alfred, cabecilla principal del frente de guerra nororiental, quien tiene órdenes de captura por terrorismo, homicidio agravado y utilización de medios y métodos de guerra ilícitos.
- Alias Arbey, cabecilla principal del área de frontera, señalado de coordinar y ejecutar diferentes acciones terroristas; y
- Alias Gonzalo o Satélite, cabecilla principal del frente Luis Enrique León.

Estos sujetos lideran acciones criminales contra la población civil, líderes sociales y firmantes de paz en el Catatumbo. Así mismo, se ofrecen hasta \$100 millones de pesos por otros siete miembros de este grupo, que son alias Caballo de Guerra, Samir Durán, alias Mocho, alias Rumbala, alias Diego, alias Yimi y alias Silvana Guerrero.

- Gracias al despliegue de pie de Fuerza y capacidades, la Policía Nacional adelantó 509 operaciones en la zona delimitada para la conmoción interior, 115 allanamientos, logrando 566 capturas, 415 unidades de material de guerra incautado, dentro de las cuales se cuentan 279 armas de fuego; también se logró recuperar 155 vehículos (102 motocicletas y 53 automóviles). De las capturas realizadas, se destacan las siguientes:

Fecha	Descripción
30/01/25	Captura de alias Alonso cabecilla de comisión y explosivita de la Estructura 33 del Bloque Magdalena Medio disidencia FARC facción de alias Calarcá
31/01/25	Captura alias Tuto mando de finanzas y alias Jaime Guaraca cabecilla compañía Carlos Patiño de la Estructura 33 del Bloque Magdalena Medio GAO-r Disidencia FARC
07/02/25	Captura de un integrante y la recuperación de dos menores, además de la incautación de material bélico e intendencia al componente de alias Jeison o Romario, segundo cabecilla del Batallón Área de Frontera del Frente de Guerra Nororiental GAO ELN
12/02/25	Captura del alias Cristian cabecilla del frente 24 de la Estructura 33 del Bloque Magdalena Medio GAO-r Disidencias FARC

Fecha	Descripción
12/02/25	Incautación de 150 galones de clorhidrato de cocaína en suspensión, 220 galones de base de cocaína en solución, 1.346 galones de insumos líquidos y 410 kilos de insumos del Frente de Guerra Nororiental del GAO ELN
05/03/25	Materializaron de diligencias de allanamientos logrando la captura de cuatro integrantes del frente Juan Fernando Porras Martínez del GAO ELN y la incautación de un arma de fuego, cinco proveedores, 99 cartuchos y dos celulares
06/03/25	Inhabilitación y judicialización de una estructura para el procesamiento de ácido sulfúrico ubicado en zona rural del municipio de Ocaña (Norte de Santander), vereda Carrizal dejando como resultado la incautación de 1.871 galones de ácido sulfúrico
07/03/25	Incautación de 37 brazaletes estampados del Bloque Oriental Comandante Jorge Briceño, 24 brazaletes estampados del Frente 12 Urías Rondón, 10 bolsos tácticos, 8 pantalones, 7 placas de identificación, 5 reatas, 1 par de botas y 2 insignias de capitán
07/04/25	Inhabilitación de 3 laboratorios utilizados para el procesamiento de base de coca (coordinación con el Ejército Nacional)
07/04/25	Captura y una aprehensión de alias Celio y Menor (integrantes del GDCO Los Porras), por los delitos de porte ilegal de armas de fuego, municiones y explosivos
08/04/25	Captura de 17 personas en flagrancia por explotación ilícita de yacimientos mineros y otros 3 más por contaminación ambiental y deforestación (coordinación con el Ejército Nacional)
09/04/25	Captura de un supuesto integrante del ELN y la incautación de una granada de fragmentación y dos brazaletes alusivos al ELN
10/04/25	Captura de un presunto integrante del ELN y la incautación de dos fusiles, una pistola, siete proveedores, 12 detonantes eléctricos y un celular
13/04/25	Inhabilitación y judicialización de un laboratorio y la incautación de 558 kg de clorhidrato de cocaína, 3.293 galones de insumos líquidos y 1.700 kg de insumos sólidos

Fecha	Descripción
15/04/25	Captura de 2 supuestos integrantes del frente 33 del Bloque Magdalena Medio y la incautación de dos vehículos, dos motocicletas, 806 cartuchos, 10 proveedores y 11 elementos de intendencia
20/04/25	Captura de 3 integrantes del frente Efraín Pabón Pabón del ELN, en fragancia por el delito de extorsión agravado en el peaje Los Acacios en el municipio Los Patios
24/04/25	Afectación a la subestructura Luis Orlando Padierna Peña del Clan del Golfo, mediante la incautación de 27 fusiles, 40 proveedores y 4.000 cartuchos

- Fase 4 de Integración Estatal: tiene como finalidad, pasar del control militar del territorio al control institucional del territorio que permita la gobernabilidad, el acceso a servicios básicos con bienestar a la población y el desarrollo de potencial económico de la Región, así:
 - Evacuación de población en situación de vulnerabilidad
 - Aseguramiento de los principales corredores de movilidad
 - Acción unificada, sincronizada y coordinada con entidades gubernamentales y no gubernamentales logrando unidad de esfuerzo en beneficio de la población
 - Anticipar y repeler nuevas confrontaciones
 - Seguridad de cascos urbanos
 - Acción Ofensiva contra el ELN o contra cualquier GAO que amenace a la población (Integración de Inteligencia con otras agencias)
 - Mantener la seguridad de la AETCR de Caño Indio
 - Campaña de desmovilización y sometimiento a la justicia
 - Fortalecimiento de las capacidades en la región, y proyección de operaciones Ofensivas, de estabilización y de acción unificada para recuperar el territorio

La acción del Estado es un 30% intervención militar y un 70% intervención integral, por lo tanto, el sector Defensa ha desempeñado un papel fundamental en la articulación de



acciones interinstitucionales dentro del marco de la estrategia del Gobierno Nacional para el Catatumbo,

- El Ejército Nacional dispuso del Batallón de Construcciones N. 52 para la construcción de la vía Tibú – La Mata. Los ingenieros militares ya avanzan en esta obra.
- Gracias al Programa Fe en Colombia, en articulación con el sector privado y público, se logró una inversión de \$405 millones para el apoyo a unidades productivas cacaoteras, cafeteras y apícolas en la región del Catatumbo, así como la construcción de viviendas rurales dignas y la adecuación de estanques para la producción de mojarras. Esto, para coadyuvar los esfuerzos del sector agricultura en la región.
- A través del mecanismo de compras públicas a pequeños productores de la Región del Catatumbo, en el mes de abril la Asociación AsoZulia vendió a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares 112.250 libras de arroz “La Unión”, por valor de \$191 millones de pesos. El arroz adquirido está utilizándose en las unidades militares de la región del Catatumbo para el alimento de nuestros uniformados.

A su vez, el sector Defensa ha participado en los siguientes espacios de gobernanza y planificación de alto nivel:

- Comisión Intersectorial para el seguimiento del Decreto de conmoción interior

Creada por el Decreto 253 del 04 de marzo de 2025, integrada por 24 ministerios y presidida por el Ministerio del Interior, el sector Defensa participó a través del Ministerio de Defensa Nacional, la Defensa Civil, la Policía Nacional y el Comando General de las Fuerzas Militares. Su rol incluyó la formulación, ejecución y seguimiento de acciones de seguridad, protección a la población y restablecimiento del orden público. Asimismo, las Fuerzas Militares y de Policía, contribuyeron en la planificación de despliegues



estratégicos, apoyo logístico y coordinación con entidades civiles para atender emergencias humanitarias y la protección de la población, apoyo a la gobernabilidad.

La Comisión estableció comités técnicos y jurídicos, con atención territorial en Tibú, para planear las intervenciones sectoriales. El sector defensa apoyó con información de inteligencia territorial, seguridad para el despliegue de entidades civiles, herramientas de uso abierto, mapas de situación de riesgo en el territorio, apoyo de los proyectos de inversión de entidades del orden nacional en coordinación con el Ministerio de Defensa y los esfuerzos no armados de la Fuerza Pública, principalmente Acción Integral, y liderazgo en el componente de seguridad humana, articulado con acciones de desarrollo e infraestructura crítica.

- Pacto Social por el Catatumbo

El 8 de marzo de 2025 se suscribió el 'Pacto Social por el Catatumbo', como mecanismo de diálogo y desarrollo integral en el territorio. El sector defensa, en coordinación con los ministerios civiles, apoyó los componentes de seguridad, institucionalidad y presencia estatal efectiva. En el marco del pacto, se consolidaron líneas de acción para la recuperación del control institucional del territorio, la protección de la vida, el desminado humanitario y el impulso de proyectos productivos para comunidades afectadas por el conflicto. La Fuerza Pública facilitó las condiciones de seguridad necesarias para que las distintas entidades del Estado pudieran ejecutar sus planes y programas.

El sector defensa ha apoyado el desarrollo del Pacto Social por el Catatumbo como garante de condiciones de seguridad para su ejecución. Este pacto, alineado con el Plan Nacional de Desarrollo y los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), contempla 140 proyectos por \$6,3 billones, de los cuales \$1,19 billones provienen de recursos extraordinarios generados en el marco del estado de conmoción.

- Articulación Estratégica y Territorial

El sector defensa participó en múltiples sesiones regionales lideradas desde la Presidencia de la República, Gobernación de Norte de Santander y alcaldías locales, consolidando un enfoque de seguridad humana y acción unificada. Esta articulación permitió responder de manera oportuna a la alerta temprana 026-24 y garantizar condiciones mínimas de estabilidad en zonas priorizadas. Las Fuerzas Militares también acompañaron la planeación logística de zonas de ubicación temporal, especialmente en Tibú, para la posible desmovilización y concentración de miembros del Frente 33 de las disidencias FARC-EP en el marco del proceso de paz parcial.

Acciones adelantadas por la Defensa Civil Colombiana

Acciones desarrolladas con recursos propios. Desde el 18 de enero la Defensa Civil Colombiana inicio el apoyo con el servicio de Atención Prehospitalaria y Transporte de Ayudas Humanitarias, y a partir del 2 de febrero se activó una cocina móvil en la ciudad de Ocaña, la cual está siendo operada para entregar alimentos a 150 niños en promedio, esto en coordinación y en apoyo a Bienestar Familiar.





Gestión del sector Defensa en implementación de los decretos legislativos expedidos en el marco de la conmoción interior en la región del Catatumbo

A continuación, se presentan los resultados principales de la implementación de los Decretos Legislativos expedidos en el marco de la conmoción interior que cuentan con el concurso del sector Defensa:

- 1. Decreto 118 del 30 de enero de 2025** *“Por el cual se adoptan medidas extraordinarias en materia de control operacional de la Fuerza Pública, en el marco del estado de conmoción interior en la región del Catatumbo, los municipios del área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar”*

En virtud de este Decreto, el Presidente de la República designó como Comandante Militar, encargado de ejercer control operacional unificado sobre los efectivos de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional en la zona delimitada para la conmoción interior, al Brigadier General Giovanni Contreras Guineme, comandante de la Trigésima Brigada del Ejército Nacional con jurisdicción en Norte de Santander, quien tiene una trayectoria de más de 30 años en el Ejército Nacional.

Si bien la Fuerza Pública actúa de manera coordinada, en condiciones de normalidad la Policía y las Fuerzas Militares responden directamente a sus mandos regionales y estructuras institucionales, y las acciones conjuntas pasan por un proceso de planeación y revisión previo. Para el caso extraordinario del Catatumbo, se requiere un mando militar que ejerza control operacional sobre las Fuerzas Militares y la Policía Nacional en las zonas delimitadas por el Decreto.

Las facultades excepcionales y temporales de este comandante le permiten planear, coordinar y dirigir operaciones de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional para restablecer el orden público, garantizando el respeto a los derechos humanos y al Derecho



Internacional Humanitario, y adoptando medidas para evitar abusos o arbitrariedades. Además, permite tomar decisiones de inmediata ejecución como la suspensión de permisos de porte de armas que, en condiciones ordinarias, surten un procedimiento menos expedito.

Adicionalmente, unificar en un único mando actuaciones tan importantes como los servicios de inteligencia y la coordinación interinstitucional inmediata para la ejecución de medidas de orden público dirigidas por el Gobierno Nacional para conjurar la crisis, permiten retomar el control territorial de la región para dar paso a las demás acciones que las entidades del Estado deben ejecutar en la zona.

Por último, es importante advertir que esta medida respeta la naturaleza civil de la Policía Nacional, sin perjuicio de las acciones conjuntas que pueden adelantarse entre esta institución y las Fuerzas Militares para restablecer el orden público tanto en entornos urbanos como rurales de la región delimitada para la conmoción interior.

Para el adecuado cumplimiento de esta función, el Ministro de Defensa Nacional expidió la Directiva Transitoria 016 de 2025, que establece los *“lineamientos del control operacional de la Fuerza Pública por parte del Comandante Militar en el marco de la declaración de conmoción interior en los municipios establecidos en el Decreto 062 de 2025”*.

Por parte de la Policía Nacional se designó al Brigadier General William Quintero Salazar, Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta, como enlace del Estado Mayor y al Coronel Néstor Rodrigo Arévalo Montenegro, Comandante Departamento de Policía Norte de Santander, como contacto permanente con el Comandante Militar. Asimismo, por parte de la Operación Sostenida Esparta, se dispuso de una fuerza efectiva de 34 funcionarios de Policía para la coordinación de las operaciones del Plan Catatumbo.

A su vez, en articulación con unidades de Inteligencia de la Brigada 30 del Ejército Nacional, se desarrollaron 14 mesas de trabajo para el intercambio de información



estratégica y operacional en el marco de la confrontación en la Región del Catatumbo para identificar nodos de los GAO y facilitar acciones judiciales.

2. Decreto 132 del 05 de febrero de 2025 “Por el cual se adoptan medidas de orden público sobre combustibles en el marco del Estado de Conmoción Interior declarado mediante el Decreto 0062 del 24 de enero de 2025”

En el marco del Decreto 132 de 2025, la Dirección de Seguridad Nacional con el apoyo de la Fuerza Pública lidera el Plan Control de hidrocarburos destinados a economías ilícitas, el cual atiende la necesidad de controlar la oferta de combustible proveniente de Estaciones de Servicio que presentan incrementos atípicos y cuyo desvío se orienta hacia actividades ilícitas, como el procesamiento de clorhidrato de cocaína y la explotación ilícita de minerales. A través de este Plan se ejecutan acciones de verificación documental y análisis, adelantadas por el Ministerio de Defensa Nacional (MDN) y la Fuerza Pública, sobre las Estaciones de Servicio ubicadas en los departamentos priorizados: Norte de Santander, Nariño y Putumayo.

Así, durante el periodo de vigencia de la conmoción interior, con apoyo de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, la Dirección adelantó la confirmación física de las Estaciones de Servicio localizadas en las zonas de concentración de cultivos ilícitos en los departamentos de Norte de Santander, Nariño y Putumayo. El 27 de enero de 2025, se remitió al Ministerio de Minas y Energía el listado de las Estaciones de Servicio en las que se identificaron inconsistencias entre la información reportada en el Sistema de Información de la Cadena de Distribución de Combustibles – SICOM y los resultados de las verificaciones adelantadas por la Fuerza Pública.

Con base en esta información, el Ministerio de Minas y Energía, mediante la Resolución No. 00152 del 17 de febrero de 2025, ordenó el bloqueo de 48 Estaciones de Servicio en Norte de Santander, de las cuales 28 se encuentran en la región del Catatumbo, por incumplimiento de los requisitos establecidos por esa entidad en el marco del Decreto de Conmoción Interior declarado por la crisis en la región.



Operación Hefesto. Adelantada de manera conjunta por el Ministerio de Defensa Nacional a través de la Policía Nacional y el Ejército Nacional, la Fiscalía General de la Nación, Ecopetrol y CENIT, se ejecutaron 23 diligencias de allanamiento y registro en los departamentos de Cesar, Santander y Norte de Santander, contra una estructura dedicada a la recepción y comercialización ilegal de hidrocarburos. Como resultado, se logró:

- La incautación de 55.905 galones de hidrocarburos (gasolina, diésel y crudo)
- La clausura de 13 válvulas ilícitas en el poliducto Pozos Colorados – Galán
- La incautación de 9 motobombas, 107 isotanques, 2 armas de fuego, 2 traumáticas y la inmovilización de 3 vehículos utilizados para el transporte de hidrocarburos sustraídos ilícitamente

Esta operación impactó de manera directa la capacidad financiera y logística de la organización criminal, al tiempo que mitigó los daños ambientales derivados del almacenamiento y transporte ilegal de hidrocarburos, y evitó su destinación como insumo para actividades del narcotráfico en estos territorios.

Grupo Operaciones Especiales de Hidrocarburos y la Seccional de Investigación Criminal - Dirección de Carabineros y Protección Ambiental. En el marco de la conmovión interior se realizaron actividades operacionales con el fin de inspeccionar la procedencia y comercialización legal de los hidrocarburos refinados a estaciones de servicio en el departamento de Norte de Santander, a través de las cuales se lograron los siguientes resultados:

FECHA	LUGAR	ACTIVIDAD	FOTOGRAFÍAS
24/01/2025	Municipio de Puerto Santander Departamento Norte de Santander	BOPOR "ESTURION" : 1 captura en flagrancia, destrucción de 1 refinera, 2 tanques, 5 piscinas artesanales, 1.500 gal de petrleo, 1 dado cubitanque, 1 motobomba, 1.200 metros de manguera, incautaci3n de 1 radio, 1 celular, la recuperaci3n de 1 tractocami3n y la inmovilizaci3n de 5 motocicletas, por el delito de apoderamiento de hidrocarburos.	
24/02/2025	Municipio de Tibu Departamento Norte de Santander	BOPOR "4K" : 5 allanamientos y registros, 1 captura por orden judicial, por el delito de apoderamiento de hidrocarburos, sus derivados o mezclas que los contengan.	
23/03/2025	Municipio de Tibu Departamento Norte de Santander	BOPOR "AZRAEL" : 2 capturas en flagrancia, incautaci3n de 2 vehculos y 2.440 galones de hidrocarburo refinado, por el delito apoderamiento de hidrocarburos, sus derivados, biocombustibles o mezclas que los contengan.	

UNIDAD	ACTIVIDAD	RESULTADOS OPERACIONALES	FOTOGRAFÍAS
SECAR MECUC	Personal de la Seccional de Carabineros, viene desarrollando actividades de prevención y control en jurisdicción de la metropolitana Cúcuta, logrando controlar y contrarrestar el transporte de hidrocarburos y el apoderamiento ilegal del mismo.	Capturas por hidrocarburos: 3 Revista EDS: 30 Hidrocarburos Incautados: 102.142 Refinerías Clandestinas: 1 Tanques Marcianos: 2 Puestos de Control: 35	
SECAR DENOR	Por parte de la Seccional de Carabineros, se vienen ejecutando planes que permitan contrarrestar el delito de hidrocarburos, generando planes que coadyuven a mitigar la movilización de este compuesto orgánico.	Capturas por hidrocarburos: 10 Revista Eds: 10 Hidrocarburos Incautados: 73.253 Puestos de Control: 40	
TOTAL ACTIVIDADES		Capturas por hidrocarburos: 13 Revista EDS: 40 Hidrocarburos Incautados: 175.395 Refinerías Clandestinas: 1 Tanques Marcianos: 2 Puestos de Control: 75	

Finalmente, posterior a la terminación de la declaratoria de conmoción interior, y como resultado del mantenimiento del esfuerzo operacional, se registra la incautación de 5.600 galones de hidrocarburos en vigencia del Decreto 132 de 2025 (datos del SIEDCO PLUS 2.0, con corte al 27 de junio de 2025).

3. Decreto 134 del 05 de febrero de 2025 “Por el cual se adoptan medidas para limitar el uso de sustancias y productos químicos controlados, en el marco del Estado de conmoción interior declarado en la región del Catatumbo, los municipios del área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar”

En implementación del Decreto 134 de 2025, en materia de control de insumos y precursores se adelantaron 39 inspecciones de establecimientos de comercio como ferreterías y distribuidores de sustancias de uso masivo como el cemento, con el fin de establecer que las mismas contaran con la documentación legal y vigente, y verificar el uso

legítimo de las sustancias químicas para prevenir el desvío de estas para la producción de sustancias estupefacientes.

Asimismo, la Regional Antinarcóticos N° 5 de la Policía Nacional ha desarrollado diversas actividades de promoción, prevención y control a las empresas y/o establecimientos que comercialicen insumos químicos de control especial por parte del Gobierno Nacional; de igual manera, se han realizado charlas de capacitación a las diferentes unidades policiales y militares, con el fin de orientar y brindar un mejor conocimiento en el manejo de este tipo de sustancias. Por otra parte, se han adelantado reuniones de coordinación para la ejecución de planes de trabajo y actividades operativas.

En cuanto al control de insumos, en relación con la incautación de cemento y gasolina, e incautación de drogas en los 19 municipios cobijados por el decreto de conmoción interior se registran los siguientes resultados (no sumar entre periodos):

Insumos/ Sustancia	Periodo conmoción interior 24-ene a 24-abr de 2025	Periodo posterior a la terminación de conmoción 24-abr a 26-jun de 2025	Periodo Decreto 134 de 2025 05-feb a 26-jun de 2025
Cemento (kg)	107.701	74.627	180.881
Gasolina (gal)	246.728	22.508	256.698
Cocaína (kg)	7.127	11.455	11.445
Hoja de coca (kg)	19.494	6.450	25.786
Pasta/base de coca (kg)	3.205	812	4.003

Fuente: Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional con datos del Comando General de las Fuerzas Militares y Policía Nacional

Nota: La fuente oficial de datos estadísticos del sector Defensa y Seguridad es el Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional, que consolida la información de diversas fuentes, por lo que la disponibilidad



y desagregación de los datos es determinada por éstas. Por lo anterior, se informa que las cifras suministradas en esta respuesta son preliminares y sujetas a variación.

En relación con los insumos líquidos, los combustibles (gasolina y ACPM) son los que acumulan los mayores registros; 298.086 gl y 122.509 gl respectivamente. Seguido por la acetona con un total de 41.331 gl. Finalmente, se debe destacar que, en cuanto a los insumos de difícil sustitución para la producción de drogas ilícitas, se han incautado 3.532 galones de ácido sulfúrico y 4.304 galones de ácido clorhídrico.

Frente a los insumos sólidos, el cemento es el insumo que acumula los mayores resultados en incautaciones de la Fuerza Pública con un total de 182.843 kg. seguido por la úrea con 14.377 kg y la cal con 12.687 kg. en relación con los insumos sólidos de difícil sustitución para la producción de drogas ilícitas se han incautado 661 kg de permanganato de potasio.

4. Decreto 137 del 05 de febrero de 2025 *“Por medio del cual se adoptan medidas extraordinarias e integrales de protección para personas, grupos y comunidades afectadas por las graves violaciones a los derechos humanos y DIH, ocasionados por los grupos armados organizados y otros actores violentos, que originó la declaración del estado de conmoción interior en el área de influencia geográfica definida en el Decreto 0062 de 2025”*

La Policía Nacional ha implementado programas de acompañamiento y protección para 11 firmantes y reincorporados en situación de riesgo. Adicionalmente, el Departamento de Policía Norte de Santander, a través del Grupo de Derechos Humanos y la Seccional de Protección y Servicios Especiales, conforme con la competencias y misionalidad, ha venido realizando despliegue de la estrategia de atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad – ESPOV, siendo establecida en la directiva operativa transitoria N° 028 / DIPON - JESEP 14.5 del 01 de diciembre de 2024, la cual tiene como finalidad establecer los lineamientos normativos y política pública expedida por el Gobierno Nacional, en materia de prevención, protección de los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad personal, con enfoque diferencial, territorial, género, étnico y de derechos.



Desde el Grupo se vienen adelantando acciones para la atención de los líderes sociales, lideresas, personas defensoras de derechos humanos y demás personas en situación de riesgo que lo requieran ante la institución, además de realizarse el respectivo trámite ante la Unidad Nacional de Protección, con el fin de que se adopten medidas tendientes a evitar la aparición de riesgos excepcionales o, en su defecto, se eviten daños a personas, grupos y/o comunidades con ocasión de una situación de riesgo excepcional, o se mitiguen los efectos de su materialización; se garanticen las condiciones a fin de activar la obligación de investigar; y se diseñen e implementen mecanismos tendientes a generar garantías de no repetición, siendo la Unidad Nacional de Protección la encargada de efectuar la valoración inicial del riesgo.

A su vez el Departamento de Policía Norte de Santander adelanta medidas preventivas tales como revistas policiales, patrullajes y actas de medidas de autoprotección, una vez se tiene conocimiento de hechos de amenazas en contra de los líderes sociales, lideresas, personas defensoras de derechos humanos y demás personas en situación de riesgo, se realiza trámite por competencia ante la Unidad Nacional de Protección (UNP), a fin de que esa entidad adopte las medidas necesarias, de acuerdo a lo dispuesto en el marco normativo en materia de protección, con el fin de implementar las medidas de prevención, conforme lo dispuesto en el artículo 2.4.1.2.10 “curso de autoprotección, patrullaje y revista policiales”.

5. Decreto 154 del 07 de febrero de 2025 *“Por el cual se adoptan medidas extraordinarias en materia de restricciones a la circulación de vehículos y se dictan otras disposiciones, en el marco del estado de conmoción interior en la región del Catatumbo, los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar”*

Esta medida se centró en restringir la circulación de vehículos en áreas y horarios específicos. La finalidad principal es controlar y limitar los movimientos que puedan facilitar actividades delictivas, como el transporte de armas, explosivos o el desplazamiento de miembros de grupos armados ilegales. Al regular el tránsito vehicular, se busca reducir la



capacidad operativa de estos grupos y prevenir acciones violentas que afecten a la población civil.

- Restricción horarias y geográficas a la circulación vehicular: al establecer limitaciones en horarios y zonas específicas, se dificulta la movilidad de actores armados durante periodos críticos, reduciendo la posibilidad de ataques sorpresas a desplazamientos estratégicos.
- Controles y registros vehiculares: implementar puntos de control y registro permite a las autoridades identificar vehículos sospechosos, interceptar transporte de materiales ilegales y detener a individuos vinculados con actividades delictivas.
- Prohibición de circulación de ciertos tipos de vehículos: restringir el uso de vehículos que suelen ser empleados en actividades ilícitas, como motocicletas de alto cilindraje o vehículos sin registro adecuado, limita las herramientas disponibles para la comisión de delitos.
- Debilitar la logística de los grupos armados ilegales: al restringir su movilidad, se obstaculizan sus operaciones y se limita su capacidad para coordinar ataques o desplazarse entre diferentes zonas.
- Proteger a la población civil: reduciendo la circulación vehicular no autorizada, se disminuye el riesgo de enfrentamientos armados en áreas urbanas y rurales, salvaguardando la integridad de los habitantes.
- Facilitar el control territorial por parte del Estado: las restricciones permiten a las fuerzas de seguridad ejercer un control más efectivo sobre las vías y accesos, impidiendo el libre tránsito de actores ilegales y reforzando la presencia estatal en la región.

En el mismo sentido, es necesario indicar que se ha hecho control a los actos administrativos que han expedido los entes territoriales en aras de consolidar la seguridad y el restablecimiento del orden público.

Por parte de la Seccional de Tránsito y Transporte Norte de Santander se realizaron áreas de control y prevención esporádicas por parte de los dos grupos GUNIR, (GUNIR Ocaña y GUNIR Departamental), sobre el eje vial Ocaña – Cúcuta, donde efectuó la respectiva restricción de vehículos terrestres, igualmente se notó una disminución en el flujo vehicular sobre este eje vial, logrando así que no se presentaran hechos en contra de los transportadores o sobre cualquier actor vial que se movilizara en la jornada nocturna.

Actividades de control sobre las vías nacionales de jurisdicción de Sardinata



Actividades de control sobre las vías nacionales de jurisdicción de Ocaña, acompañamiento al personal de agentes de tránsito municipales





6. Decreto 466 del 23 de abril de 2025 “Por el cual se establece un reconocimiento económico temporal y excepcional a los miembros de la Fuerza Pública que se encuentren en desarrollo de operaciones militares y operativos policiales, en la región del Catatumbo, los municipios del área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar”

Este Decreto se expidió con el objetivo de reconocer las labores que las y los informados prestaron en la zona delimitada para la conmoción interior durante el término en que ésta estuvo vigente, a través de un estímulo económico temporal. Así, los miembros de la Fuerza Pública que permanecieron durante cinco días continuos o discontinuos en el respectivo mes, desde el 24 de enero hasta el 24 de abril de 2025, son beneficiarios de una bonificación temporal equivalente al 15% de un salario mínimo mensual legal vigente. En total, son 13.375 uniformados, discriminados por Fuerza, así:

Fuerza	Cantidad	Costo mensual	Costo total (tres meses)
EJE	8115	\$ 1.732.755.375	\$ 5.198.266.125
ARM	34	\$ 7.259.850	\$ 21.779.550
FAC	56	\$ 11.957.400	\$ 35.872.200
PNC	5170	\$ 1.103.924.250	\$ 3.311.772.750
Total	13.375	\$ 2.855.896.875	\$ 8.567.690.625

Con esta bonificación se reconoce la labor de soldado e infantes de marina profesionales, patrulleros, agentes y nivel ejecutivo de Policía, suboficiales y Tenientes Coroneles, Mayores, Capitanes, Tenientes y Subtenientes de todas la Fuerza Pública por la labor prestada en la región del Catatumbo durante la grave perturbación de orden público que derivó en la declaratoria de conmoción interior.

- **Ejecución presupuestal de los recursos asignados al sector Defensa en el marco de la conmoción interior**



Mediante el Decreto Legislativo 274 del 11 de marzo de 2025 “Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación de la Vigencia Fiscal de 2025, en el marco de la Declaratoria del Estado de Conmoción Interior en la Región del Catatumbo, el área Metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar”, fueron adicionados los siguientes recursos al sector Defensa para la atención de la situación de orden público y seguridad en la zona delimitada para la conmoción interior:

SECCIÓN: 1501 – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL			
Concepto		Aporte Nacional	Total
A. Presupuesto de funcionamiento		\$ 622.559.287.873	\$ 622.559.287.873
C. Presupuesto de inversión		\$ 9.860.000.000	\$ 9.860.000.000
1502	Capacidades de las Fuerzas Militares en seguridad pública y defensa en el territorio nacional	\$ 9.860.000.000	\$ 9.860.000.000
	0100 Intersubsectorial defensa y seguridad	\$ 9.860.000.000	\$ 9.860.000.000
Total adición sección		\$ 632.429.287.873	\$ 632.429.287.873
SECCIÓN: 1508 - DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, GUILLERMO LEÓN VALENCIA			
A. Presupuesto de funcionamiento		\$ 1.910.000.000	\$ 1.910.000.000
Total adición sección		\$ 1.910.000.000	\$ 1.910.000.000
SECCIÓN: 1601 – POLICÍA NACIONAL			
A. Presupuesto de funcionamiento		\$ 246.958.641.244	\$ 246.958.641.244
Total adición sección		\$ 246.958.641.244	\$ 246.958.641.244



Defensa

PROTECCIÓN A LA DEMOCRACIA



Entre el segundo semestre de 2024 y el primer semestre de 2025, el Ministerio de Defensa Nacional adelantó una labor sostenida y articulada para generar condiciones de seguridad en los procesos electorales legislativos y presidenciales. Se brindó acompañamiento integral a 14 procesos electorales atípicos mediante acciones conjuntas entre las Fuerzas Militares, la Policía Nacional y otras entidades del Estado.

Despliegue de dispositivos policiales y militares para garantizar el ejercicio de procesos electorales atípicos

No.	Año	Municipio/Departamento	Tipo de Elección	Fecha	Dispositivo Policial	Dispositivo Militar
1	2024	Venecia, Antioquia	Municipal	29 de diciembre	145	146
2	2025	Putumayo	Gobernador	23 de febrero	458	2.759
3	2025	Puerto Guzmán, Putumayo	Municipal	23 de febrero	26	290
4	2025	El Rosario, Nariño	Municipal	9 de marzo	135	246
5	2025	Pamplonita, Norte de Santander	Municipal	9 de marzo	76	100
6	2025	Chiriguana, Cesar	Municipal	30 de marzo	234	148
7	2025	Apartadó, Antioquia	Municipal	6 de abril	419	252
8	2025	Duitama, Boyacá	Municipal	4 de mayo	395	123
9	2025	Nuevo Colón, Boyacá	Municipal	4 de mayo	53	61
10	2025	La Victoria, Boyacá	Municipal	4 de mayo	101	63

11	2025	Coyaima, Tolima	Municipal	18 de mayo	225	105
12	2025	Oiba, Santander	Municipal	18 de mayo	152	39
13	2025	La Jagua del Pilar, La Guajira	Municipal	18 de mayo	196	97
14	2025	Vichada	Gobernador	15 de junio	313	1156

Durante el segundo semestre de 2024, se hizo un acompañamiento a la elección municipal en Venecia, Antioquia (29 de diciembre de 2024). Finalmente, durante el primer semestre de 2025 se hizo el acompañamiento de 13 procesos electorales atípicos en 11 departamentos del país.

De igual forma, se expidió la **Directiva Ministerial del Plan Democracia 2026**, instrumento normativo que contempla un protocolo especial de protección para actores políticos con enfoque preventivo, territorial y diferencial. Este instrumento fue formulado en coordinación con las autoridades civiles, electorales y de seguridad, con el objetivo de consolidar una respuesta integral del sector defensa frente a las dinámicas de riesgo electoral.

Seguridad necesaria a los precandidatos y candidatos presidenciales y congresistas, acorde a las competencias de cada Fuerza

En atención a la **Directiva Ministerial del Plan Democracia 2026**, la cual establece lineamientos claros para el desarrollo de un protocolo de protección a actores políticos, con enfoque preventivo, territorial y diferencial, se impartieron instrucciones al Comando General de las Fuerzas Militares, la Dirección General de la Policía Nacional y otras dependencias del Ministerio, para implementar acciones administrativas y operativas articuladas con las autoridades competentes.



Asimismo, el Ministerio participa activamente en el Comité de Recomendación de Medidas de Protección Electoral – CORMPE de nivel presidencial, en el que se analizan niveles de riesgo y se recomiendan medidas a la Unidad Nacional de Protección (UNP), con respaldo operativo de la Fuerza Pública.

En ese sentido, durante el primer semestre de 2025 se han realizado dos sesiones del CORMPE, en los cuales se evaluó la situación de 58 precandidatos presidenciales, de los cuales 40 recibieron medidas de protección compartidas entre la Unidad Nacional de Protección y la Policía Nacional, 9 con medidas de protección en cabeza de la UNP y finalmente, 9 evaluados sin decisión de medidas.



Defensa



DEFENSA DE LA SOBERANÍA



La defensa de la soberanía nacional constituye uno de los pilares fundamentales del Estado colombiano y una responsabilidad constitucional de las Fuerzas Militares. Esta misión implica garantizar la integridad territorial, proteger a la población y preservar el orden constitucional frente a amenazas internas y externas. En un contexto regional marcado por dinámicas complejas en las zonas limítrofes, el fortalecimiento de las capacidades operativas y estratégicas de la Fuerza Pública se vuelve imperativo para asegurar el control efectivo de las fronteras y la presencia institucional del Estado.

Durante el periodo comprendido entre julio de 2024 y junio de 2025, el Ministerio de Defensa Nacional ha impulsado un **Plan Choque para la defensa de las fronteras**, orientado a reforzar el despliegue territorial, mejorar la capacidad de respuesta ante situaciones de riesgo y consolidar el ejercicio legítimo de la autoridad en zonas de frontera. Este plan articula acciones de vigilancia, interdicción, movilidad aérea y terrestre, y cooperación interinstitucional, con el propósito de enfrentar fenómenos como el narcotráfico, el contrabando, la migración irregular y la presencia de grupos armados ilegales.

Estrategia de Soberanía e Integridad Territorial

El Ministerio de Defensa está formulando la “***Estrategia de Soberanía e Integridad Territorial***”, la cual adopta un enfoque multidominio para integrar y sincronizar efectos de defensa en todos los dominios, con una arquitectura interoperable de comando, control, inteligencia y respuesta.

Actualmente, se encuentra en la fase de revisión y aportes por parte del Comando General de las Fuerzas Militares, Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aeroespacial Colombiana y dependencias del Sector Defensa.



- **Directiva Permanente “Lineamientos para incrementar las medidas orientadas a la seguridad en las zonas de frontera”**

Colombia enfrenta desafíos complejos en la defensa de sus fronteras, donde persisten amenazas como el tráfico de drogas, migrantes, armas, explosivos y municiones, contrabando, delitos ambientales y presencia de Grupos Armados Organizados y Grupos Delictivos Organizados asociados a estas actividades ilícitas. Estos desafíos exigen cooperación internacional y políticas integrales que combinen seguridad, desarrollo social y vigilancia tecnológica.

En el periodo reportado, la Dirección de Seguridad Nacional se encuentra en un 95% de avance de la directiva que busca emitir los lineamientos para incrementar las medidas orientadas a la seguridad en las zonas de frontera. Actualmente se encuentra en revisión de la Dirección de Asuntos Legales, dando cumplimiento a la Directiva Permanente 0018 de 2023, numeral 16.

El estado final de esta Directiva será el de fortalecer la sinergia institucional del Ministerio de Defensa Nacional, del Comando General de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, para la coordinación, planeamiento, desarrollo y seguimiento de las actividades orientadas a incrementar condiciones de seguridad en las fronteras del país ejecutadas por la Fuerza Pública.

- **Proyecto de Ley de Defensa Nacional**

El Ministerio de Defensa presentó, ante el Congreso de la República, el Proyecto de Ley No. 76/2025 Senado por medio del cual se expide la Ley de Defensa Nacional y se dictan otras disposiciones. Con este Proyecto de Ley, se pretende dotar al Estado colombiano de un marco jurídico específico, coherente y completo para el ejercicio legítimo y democrático de la Defensa Nacional, en consonancia con los principios constitucionales, el Derecho Internacional Humanitario (DIH) y los estándares de derechos humanos.



Su propósito es consolidar la supremacía del poder civil, garantizar la participación de todos los actores estatales y sociales, sin subordinaciones indebidas, y fortalecer el engranaje institucional; todo ello en función del cumplimiento de los fines esenciales del Estado, tales como la soberanía, la independencia, la integridad territorial, y el orden constitucional.

Contiene disposiciones a través de las cuales se delimita la función de defensa nacional como exclusiva del Estado, se garantiza la separación de funciones de las Fuerzas Militares y Policía Nacional, manteniendo en este último la competencia específica en materia de orden público y seguridad interna. Además, incorpora enfoques diferenciados en política criminal y estrategia militar, evitando la interferencia de la función de seguridad en operaciones militares, lo que permite una respuesta efectiva y contundente para contrarrestar las amenazas.

Este proyecto es fundamental para establecer el marco jurídico que regula la organización, funciones y competencias del sistema de defensa del país. Para su formulación, es necesario un trabajo coordinado entre diversas instituciones del Estado, como el poder ejecutivo, las fuerzas armadas, el poder legislativo, y en algunos casos, instancias de consulta ciudadana, con el objetivo de alcanzar una defensa nacional integral que incluya a cada uno de los actores nacionales, dentro de sus responsabilidades constitucionales.

- **Libro Blanco de Defensa y Seguridad de la República de Colombia**


La Dirección de Seguridad Nacional en conjunto con la Fuerza Pública, se encuentran adelantado las mesas de trabajo para la elaboración del documento "LIBRO BLANCO DE DEFENSA Y SEGURIDAD DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA", el cual obedece a un proceso estratégico de planeación enmarcado en las Resoluciones 4240 de 2018 y 2702 de 2020, y que está orientado a presentar de manera clara, objetiva, detallada y prospectiva la visión institucional a veinte (20) años del Sector Defensa, incluyendo sus objetivos de transformación, desarrollo institucional, relacionamiento internacional, entre



otros. Su finalización y aprobación se tiene previsto para finales del mes de agosto de 2025.



Defensa



FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA FUERZA PÚBLICA



Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025, el Ministerio de Defensa Nacional ha consolidado avances significativos en el fortalecimiento de las capacidades de la Fuerza Pública. Este fortalecimiento parte del reconocimiento de que la principal capacidad de estas instituciones es su capital humano: los hombres y mujeres que, con vocación de servicio, garantizan la seguridad, la defensa y la convivencia en todo el territorio nacional.

En este capítulo se presentan los logros alcanzados en materia de incorporación de personal, con énfasis en el aumento del pie de fuerza y la gratuidad en los procesos de ingreso y formación. Asimismo, se detallan las acciones orientadas al bienestar integral de los uniformados, que incluyen mejoras en vivienda, salud, alimentación, recreación, educación y estímulos, como componentes esenciales para elevar su calidad de vida y fortalecer su moral institucional.

Además, se exponen las nuevas capacidades tecnológicas adquiridas por la Fuerza Pública, entre las que destacan los sistemas de drones y antidrones, desarrollados para enfrentar amenazas emergentes y proteger a la población civil, así como los avances en capacidades aéreas, que incluyen la recuperación de helicópteros MI-17 y la adquisición de aeronaves de superioridad aérea Saab Gripen 39, en el marco de la modernización de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

Este conjunto de acciones refleja el compromiso del Gobierno del Cambio con la dignificación de las Fuerzas Armadas, la profesionalización de sus integrantes y la consolidación de una Fuerza Pública moderna, eficiente y alineada con los desafíos estratégicos del país.

Aumento del pie de fuerza

En implementación del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, durante el tercer año del Gobierno del Cambio se ha continuado con la implementación del Plan 16 mil para las Fuerzas Militares y el Plan 20 mil para la Policía Nacional.

Con la expedición del Decreto 2257 de 2023, se amplió la planta para 16 mil nuevos soldados de manera paulatina. El primer aumento ocurrió en 2024 con un cupo planta de 11.160 soldados, para 2025 es de 4.340 y en 2026, en 500. Estos cupos se distribuyen



así: 2.300 para la Armada Nacional, 2.700 para la Fuerza Aérea Colombiana y 11.000 para el Ejército Nacional. A la fecha, se han incorporado 197 infantes de marina profesionales y 10.568 soldados profesionales, de los cuales 9.089 han ingresado al Ejército Nacional y 1.479 a la Fuerza Aeroespacial Colombiana, que consolida esta categoría como base para su pie de Fuerza.

En el caso de la Policía Nacional, el avance del Plan ha alcanzado un cumplimiento del 63,36%, con la graduación de 12.671 patrulleros de Policía, quienes han ingresado a fortalecer la capacidad operativa y misional de la Institución a nivel nacional. De igual manera, en noviembre de 2025 está prevista la graduación de 8.000 nuevos patrulleros, y en mayo de 2026 se graduarán otros 4.000 efectivos, quienes fortalecerán la capacidad operativa.

En implementación de estos planes de incorporación, entre el segundo semestre de 2024 y primer semestre de 2025 se gestionaron \$700.000 millones para financiar la incorporación de soldados e infantes de marina profesionales y \$300.000 millones para la incorporación de patrulleros de la Policía, recursos destinados principalmente a la adquisición de la dotación, armamentos y comunicaciones.

En cuanto a la gratuidad en los procesos de incorporación de hombres y mujeres como soldados profesionales, infantes de marina profesional, y patrulleros y patrulleras de policía, en el periodo del 01 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025, se han beneficiado 46.444 jóvenes, así:

Tabla 4. Número de beneficiados de la gratuidad en la incorporación entre el 01 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025

Fuerza	N° de beneficiados
Ejército Nacional	4.553
Fuerza Aeroespacial Colombiana	6.600
Armada de Colombia	1.897
Policía Nacional de Colombia	33.394

A su vez, para la implementación del programa de gratuidad en la matrícula académica de los alumnos en las Escuelas de Formación de Oficiales y Suboficiales, en 2024 los recursos



ascendieron a \$25.433 millones para las Fuerzas Militares y \$11.700 millones para la Policía Nacional, beneficiado a más de 44.257.

Para 2025, con el propósito de sostener este incremento en la incorporación, se logró la asignación de recursos para continuar financiado la gratuidad en las matrículas de formación para alumnos a suboficial y oficial de la Fuerza Pública, así como para la incorporación a soldados e infantes de marina o patrulleros de Policía, que busca darle alternativas de empleo formal a jóvenes bajos recursos.

Desde la Dirección de Desarrollo de la Fuerza Pública se ha venido trabajando en la actualización de las **Tablas de Organización y Equipo -TOE**, respecto a la cantidad de personal exigido para cada Unidad de las Fuerzas Militares. Adicional se está realizando un trabajo coordinado junto a la Dirección de Capacidades para verificar el estado del equipo en las Unidades del Ejército Nacional según sus TOE.

Modelo de evaluación integral y Plan de Carrera. Para contar con una mejor administración del personal de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, se estructuró el instructivo para validar el Modelo de Evaluación Integral en coordinación con las áreas correspondientes, y se trabaja en la estructuración, aprobación e implementación de los Planes de Carrera de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares, y de Oficiales, Suboficiales, Nivel Ejecutivo y Patrulleros de Policía de la Policía Nacional de acuerdo con las observaciones y recomendaciones emitidas por la Fuerza Pública.

Como medida para estimular la incorporación a las bases de las Fuerzas Militares, se presentó ante el Congreso de la República el Proyecto de Ley No. 109/25 Cámara, que actualiza el estatuto de personal de los soldados profesionales e infantes de marina profesionales de las Fuerzas Militares. En él, se contempla un importante número de medidas de dignificación de soldados e infantes de marina profesionales:

- Nuevo estatuto de personal ajustado a las necesidades actuales de la Fuerza Pública en relación con la situación de planta, profesionalización del pie de fuerza y presupuesto para su funcionamiento.
- Educación y desarrollo del talento humano: se incluyen en el régimen de carrera los programas de capacitación, alfabetización y escolarización promovidos por el Gobierno



Nacional. Adicionalmente, optimiza el empleo de personal y mejora el sistema de bienestar integral de la Fuerza Pública.

- Se aumenta la bonificación mensual que reciben los alumnos en las Escuelas o Centros de Formación de soldados e infantes de marina profesional, durante el desarrollo del curso, pasando del 33% al 50 % del SMMLV.
- Se agrega un capítulo de reconocimientos y estímulos, donde se proponen elementos como las distinciones en actividad, otorgamiento de condecoraciones y estímulos educativos, bajo un proceso de evaluación objetiva con parámetros generales y ecuanímenes destinados a mencionada población.
- Gratuidad en la incorporación: el reservista de primera clase podrá acceder al beneficio de gratuidad en el proceso de incorporación, incluyendo la inscripción y selección, de aquellos aspirantes que se presenten para ingresar como soldado profesional e infante de marina profesional en las Fuerzas Militares o como patrulleros(as) de la Policía Nacional de Colombia.

A su vez, gracias a la implementación de la Ley 2384 de 2024, de autoría de esta cartera, continúa el aumento de la bonificación mensual de quienes prestan servicio militar. Actualmente, 103.932 jóvenes reciben el 70% de un salario mínimo por prestar su servicio militar, así: 77.270 en la Fuerzas Militares; 24.245 auxiliares de Policía, y 2.517 que se desempeñan como guardias del INPEC. En 2022, esta bonificación era apenas del 30%, equivalente a \$427.050 (precios de 2022); hoy asciende a \$996.450 y para 2026 será del 100%. Muchas de las familias de estos jóvenes han salido de la línea de pobreza extrema gracias a este beneficio económico.

Finalmente, la Policía Nacional ha implementado medidas para el mantenimiento del talento humano, lo que ha generado un nivel óptimo de identificación por parte del personal con estas iniciativas. Entre los mecanismos implementados se destacan el “Módulo de Intercambios” y la “Mesa de Atención a Casos Priorizados – MAPCE”, los cuales han contribuido al fortalecimiento de los entornos familiares como un componente esencial en la conciliación entre la vida laboral y familiar.



Adicionalmente, la mejora progresiva en las condiciones económicas del personal policial (representada en distinciones, bonificaciones y primas) ha sido percibida como un reconocimiento tangible al desempeño, los logros y las contribuciones destacadas al servicio institucional. Durante la vigencia 2024, estas medidas se tradujeron en una liquidación total cercana a los \$630 mil millones, y en lo corrido del 2025, dicha cifra asciende a aproximadamente \$275 mil millones.

Otro elemento determinante ha sido el impulso a los procesos de desarrollo profesional, tales como la garantía de ascensos del personal del Nivel Ejecutivo, el ingreso al escalafón del grado de subintendente para patrulleros, y la valorización de la experiencia mediante la implementación del Plan de Carrera Policial y el Ciclo de Vida Laboral Policial.

Como resultado de estas acciones integrales, se ha evidenciado una disminución significativa en los retiros voluntarios, que para la vigencia 2024, se registró una reducción del 39%, equivalente a 2.104 funcionarios que decidieron continuar su trayectoria dentro de la Institución. Esta tendencia de disminución se ha mantenido durante el año 2025, reflejando un impacto positivo y sostenido en los índices de permanencia del talento humano policial.

Política de Bienestar

En cuanto al Bienestar de uniformados de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, desde la programación del presupuesto para la vigencia 2024, se gestionaron e incorporaron recursos por \$300.000 millones destinados principalmente para dar continuidad a la construcción y/o mejoras de alojamientos, ranchos, baterías sanitarias, escuelas de formación e infraestructura hospitalaria en todo el país y para toda la Fuerza Pública.

La Política Integral de Bienestar para la Fuerza Pública y sus Familias 2023–2027, adoptada mediante la Resolución 2704 de 2023, constituye el primer lineamiento sectorial que reconoce el bienestar como un componente estratégico para el desarrollo humano de los y las integrantes de la Fuerza Pública. Esta política incorpora de manera estructural los ejes de educación, alimentación y desarrollo humano, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de quienes integran la institución y sus familias.

Su formulación responde a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, el cual promueve la Seguridad Humana como principio para garantizar



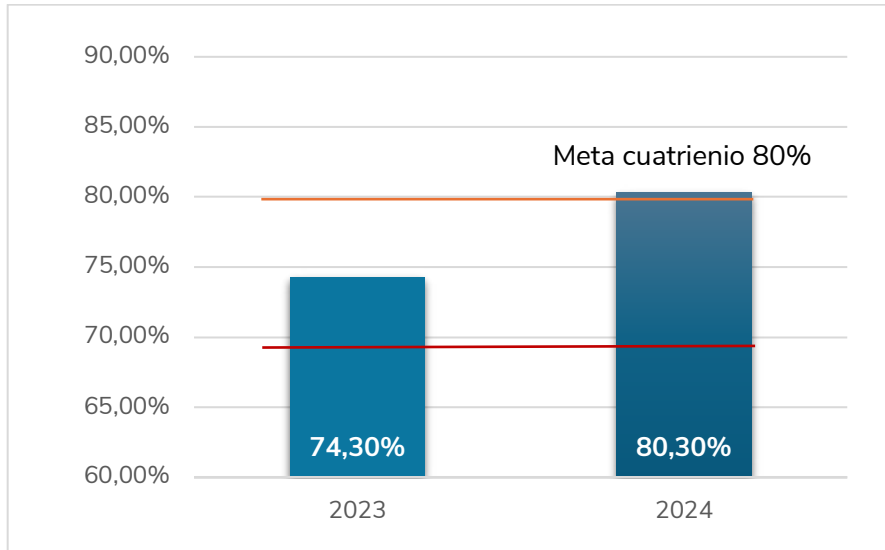
capacidades que permitan a las personas construir un proyecto de vida valioso. En este contexto, la política se alinea con el catalizador “Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar”, que enmarca el fortalecimiento del Sistema de Bienestar Integral.

Actualmente, la política se implementa a través de un Plan de Bienestar aprobado por el Comité Integral de Bienestar en el 2023, que actúa como hoja de ruta para su ejecución progresiva. El Plan Nacional de Desarrollo, tiene como indicador la Cobertura de Servicios de Bienestar, la cual es reportada cuantitativamente de manera semestral y cualitativamente con periodicidad mensual al Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (SINERGIA), incluyendo a su vez la medición de las coberturas de los siguientes programas/componentes de la Política Integral de Bienestar:

- I. Promoción y prevención para el apoyo psicosocial a las y los uniformados activos y sus familias, junto con la asesoría familiar.
- II. Vivienda Fiscal.
- III. Liceos, Colegios y/o Gimnasios de la Fuerza Pública.
- IV. Centros Vacacionales.
- V. Programa de retiro asistido para Soldados Profesionales e Infantes de Marina Profesionales.

Para el año 2023, la medición de este indicador ascendió a un valor del 74,30%, lo que representa un aumento de 5 puntos porcentuales en comparación con el 69% de la línea base establecida a diciembre 31 de 2022. Es importante destacar que la meta establecida para diciembre 31 de 2026 fue del 80%.

Además, en el año 2024, el indicador tuvo una medición del 80,3%, superando la meta del 74%. Esto muestra un progreso significativo hacia el objetivo del cuatrienio.



Comportamiento cobertura de Bienestar.

Ahora bien, la Dirección Sectorial de Bienestar y Salud desarrolla los siguientes componentes: i) vivienda, ii) salud, iii) recreación, cultura y deporte; iv) apoyo psicosocial y espiritual v) alimentación vi) derechos, prerrogativas y estímulos para el personal que presta servicio militar y reservistas de primera clase, el cual tuvo, entre 2024 y 2025, significativos logros en cada uno de sus componentes, así:

VIVIENDA:

Como resultado de un trabajo coordinado entre la Dirección Sectorial de Bienestar y Salud, Fuerzas Militares, Policía Nacional y el Instituto de Casas Fiscales del Ejército ICFE se expidió la Directiva 033 del 10 de diciembre de 2024, que establece los “lineamientos para la construcción y compra de vivienda fiscal para el personal de la fuerza pública que tenga derecho a este beneficio, aportando así al mejoramiento de su calidad de vida”.

En el ámbito habitacional, se asignaron 4.380 viviendas fiscales a miembros de las Fuerzas Militares y Policía Nacional, garantizando el derecho a una vivienda digna durante el ejercicio profesional, este componente, aunque más reducido en comparación con otros, representa un logro cualitativo relevante, considerando la limitada disponibilidad de este tipo de infraestructura.



El Instituto de Casas Fiscales del Ejército Nacional -ICFE, inició en el 2024 la construcción de tres edificaciones de 5 pisos y 20 apartamentos cada uno: 1 en la ciudad de Cúcuta por un valor de \$8.714 millones y 2 en Tolemaida por un costo de \$17.428 millones; de igual forma, inició el mantenimiento recuperativo de 137 viviendas por un valor total de \$19.041 millones, en las ciudades de Bogotá y Bucaramanga y el municipio de Bello.

A través de la gestión de recursos de la nación, durante el segundo semestre de 2024 la Policía Nacional adquirió 61 viviendas fiscales, por valor de \$31.608 millones y con el apoyo de entidades y recursos provenientes de convenios, 26 viviendas adicionales, por valor de \$11.792, para un total de 87 viviendas fiscales distribuidas en las ciudades de Bogotá, Cali, Barranquilla y Bucaramanga.

Adicionalmente, el Viceministerio de Veteranos y el Grupo Social y Empresarial de la Defensa, junto con la Sociedad Hotelera Tequendama y el Instituto de Casas Fiscales del Ejército, en el marco de las iniciativas para innovación en gestión inmobiliaria, convocaron durante este período a representantes de la quintuple hélice, con el propósito de cocrear soluciones innovadoras e integrales para la vivienda fiscal. Es importante tener en cuenta que el concepto de quintuple hélice se refiere a la colaboración en temas de innovación entre cinco actores clave: la sociedad civil, el gobierno, la academia, el sector privado y el medio ambiente.

Esta colaboración responde a la apremiante necesidad de ofrecer soluciones habitacionales (déficit nacional estimado en 20,000 viviendas) que no solo sean funcionales y confortables, sino que también respondan a principios de sostenibilidad y eficiencia desde su concepción, hasta su desarrollo y mantenimiento, el concepto de sostenibilidad en esta iniciativa engloba principios medioambientales, como la reducción del impacto y el ahorro energético; sociales, como la generación de espacios para el fortalecimiento del tejido social y el esparcimiento en entornos armónicos, y; económicos en términos de dar el mejor uso a los recursos con la inclusión de materiales y procesos constructivos que permitan ahorros.

Asimismo, adoptar un enfoque multimodal y de construcción ágil y sostenible, buscamos crear entornos que fomenten un sentido de comunidad, seguridad y pertenencia,



contribuyendo significativamente a la calidad de vida de nuestros uniformados y sus familias.

Como resultado de lo anterior, se obtuvo una propuesta conceptual para un proyecto piloto de vivienda fiscal multimodal a ser construido con materiales alternativos, denominado “Proyecto Hábitats Dignos y Sostenibles”. Este proyecto tiene como objetivo la construcción por fases de: i) 17 casas fiscales y 159 apartamentos, con áreas construidas 110 metros cuadrados por unidad; ii) un centro de servicios; y iii) alamedas. El objetivo principal es diseñar, construir y validar un modelo de vivienda fiscal ágil y sostenible que comprenda unidades habitacionales en un entorno multimodal y amigable con el ambiente.

Los pasos siguientes son los estudios técnicos que permitan definir los costos totales de construcción y estimados de mantenimiento. Actualmente, se radico un requerimiento a curaduría y planeación para conocer la disponibilidad en cuánto a permiso y licencia de predio con el fin de validar la viabilidad de construcción, adicionalmente se están gestionando los recursos para el inicio de los mencionados estudios del proyecto.

Finalmente, para hacer sostenible la operación de la Caja de Vivienda Militar y Policial – Caja Honor, se presentó el Proyecto de Ley 108/25 Cámara para modificar la normativa vigente relacionada con el régimen tributario, la disponibilidad y manejo de recursos de Caja Honor y las opciones de financiamiento. Uno de los puntos más importantes del proyecto es que incrementaría la apropiación anual del Gobierno Nacional del 4% al 5%. Además, se proyecta ampliar la oferta de servicios de Caja Honor con compra de vivienda nueva o usada, carta cheque, abono o liberación de hipoteca, construcción en lote propio y mejora de vivienda.

SERVICIOS DE SALUD:

El Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, en la vigencia 2024 y el primer semestre de 2025, ha aprobado 5 Acuerdos que determinan políticas, lineamientos, planes y programas para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (SSMP):

1. Acuerdo No. 088 de 2024 (9 de agosto de 2024) “Por el cual se modifica el Reglamento Interno del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (CSSMP)”.
2. Acuerdo No. 089 de 2024 (28 de octubre de 2024) “Por el cual se autoriza al Hospital Militar Central la venta de servicios descentralizados para fabricación de prótesis ortopédicas, fuera de las instalaciones del Hospital, en el marco de la ejecución del Convenio N° 056 de 2024”. Mediante este Acuerdo, se aprobó la venta de servicios a terceros por parte del HOMIL conforme a unas condiciones determinadas destinados a las personas en proceso de reincorporación activa en el marco del Acuerdo Final de Paz con amputación traumática de miembros inferiores producto del conflicto armado y que cumplan determinados criterios de su estado de salud.
3. Acuerdo No. 090 de 2024 (28 de octubre de 2024) “Por el cual se establecen políticas y lineamientos de Salud Mental para el SSMP”. Esta política contiene estrategias de promoción de la salud mental y prevención de los trastornos mentales, enfocadas en: Líneas de orientación emocional, tamizajes de salud mental, intervención en crisis, primeros auxilios psicológicos, atención de salud mental en emergencias y desastres, atención prehospitalaria en salud mental, entre otros.



Imagen Grupo Estratégico de Salud y Secretaría Técnica - DSBS



La presentación de la Política de Salud mental del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, se realizó el 28 de noviembre de 2024 en el marco del evento denominado “Salud Mental y el Bienestar Integral” donde se desarrolló un panel de expertos sobre los retos y desafíos en la atención de salud mental para el SSMP.

4. Acuerdo N° 091 de 2024 (26 de diciembre de 2024) “Por el cual se establece el Programa General de Administración, transferencia interna y aplicación de recursos para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y el Subsistema de Salud de la Policía Nacional, con base en los presupuestos disponibles en forma equitativa, para la vigencia 2025”, en el cual se emitieron los criterios de distribución y lineamientos para el uso de recursos de funcionamiento e inversión del SSMP.

Adicionalmente se tiene la aprobación por parte del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, de la inclusión de 66 principios activos de medicamentos destinados a salud general y 4 principios activos de medicamentos de Salud Pública en el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica, los cuales completaran un amplio y suficiente vademécum de más de 3.000 moléculas en beneficio de los afiliados y beneficiarios del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

5. Acuerdo 092 de 2025 (08 de enero de 2025) “Por el cual se define el Plan de Acción para la vigencia 2025 del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y del Subsistema de Salud de la Policía Nacional”. La estructuración de acuerdo de los planes operativos para la vigencia 2025 se realizó por parte de la Dirección General de Sanidad Militar y de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, alineado con el Plan Estratégico Institucional del SSMP (PEI 2023-2026).

De igual forma, es importante señalar que se incrementaron de forma significativa los presupuestos para los subsistemas de salud del Sector Defensa.

El Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares recibió una asignación de \$1.859.510 millones, lo que representó un crecimiento del 19,67% frente al año anterior. Por su parte,



el Subsistema de Salud de la Policía Nacional contó con un presupuesto de \$1.639.234 millones, con un aumento del 4,14% respecto al presupuesto inicial de ingresos del 2023.

Los recursos de inversión ascendieron a \$61.982,2 millones para el subsistema de las Fuerzas Militares y a \$41.901 millones para el subsistema de la Policía Nacional, permitiendo continuar el fortalecimiento de la infraestructura sanitaria y la calidad en la atención a los usuarios.

Para el año fiscal 2025 y en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1621 de 2024 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*, el Presupuesto General del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares asciende a \$ 2.206.417.040.169. De otro lado, el Presupuesto General apropiado para el Subsistema de Salud de la Policía Nacional, corresponde a \$1.998.897.504.980.

Cabe resaltar que, frente a estos presupuestos totales, se asignaron \$28.648 millones de inversión al subsistema de las Fuerzas Militares y \$16.683 millones para el subsistema de la Policía Nacional.

Estos recursos permitirán garantizar la continuidad de los servicios de salud, mejorar la capacidad operativa de las instituciones sanitarias y consolidar avances en infraestructura y calidad en la atención, en beneficio del personal militar, policial y sus familias.

RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

Durante las vigencias 2024 y 2025, se ha contribuido significativamente al fortalecimiento del bienestar emocional, la integración familiar y la cohesión institucional, mediante el acceso a espacios recreativos, actividades culturales y programas deportivos. Durante el 2025 se asignaron más de 115.403 solicitudes de acceso a centros vacacionales y espacios de integración social, beneficiando a personal activo, sus familias y población en proceso de retiro.



El Ejército Nacional llevó a cabo 173 actividades de recreación, beneficiando a 6.507 integrantes de la fuerza y a 19.372 familiares. Adicionalmente, desarrolló 93 actividades culturales, incluyendo asistencia a obras de teatro y actividades en instituciones educativas, beneficiando a 2.796 uniformados y 4.063 familiares.

La Armada desarrolló 208 actividades recreativas y 128 culturales entre diciembre de 2024 y mayo de 2025, beneficiando a 32.064 personas en total. Las actividades incluyeron jornadas de integración, festivales culturales y eventos comunitarios en unidades navales a nivel nacional.

La FAC ejecutó 132 actividades recreativas y culturales en el marco del Plan de Bienestar Transformador, beneficiando a 12.930 personas. Entre las acciones destacadas se encuentra la entrega de 3.500 boletas de cine combo y la celebración del Día de la Familia Aeroespacial, en alianza con CAFAM.

La Policía Nacional destinó \$11.500 millones para el mantenimiento y adecuación de 14 centros vacacionales y 4 centros recreativos. Además, desarrolló 308 actividades culturales, 972 actividades deportivas y múltiples eventos de integración, beneficiando a más de 64.500 personas. Las actividades incluyeron festivales, obras de teatro, talleres de danza, campeonatos deportivos y jornadas de recreación familiar.

Centro recreacional para Soldados Profesionales (SLP) e Infantes de Marina Profesionales (IMP) "San Pedro"

En 2024, con el acompañamiento de la Dirección Sectorial de Bienestar y Salud y con recursos gestionados por el Ministerio de Defensa, el Ejército Nacional, realizó la compra del predio "Iguá", ubicado en el municipio del Carmen de Apicalá, Tolima, por un valor de \$6.557.981.000, el cual iniciará operaciones con 4 cabañas, 1 piscina, 1 restaurante, 1 zona húmeda e infraestructura existente. Se tiene proyectado que al finalizar el 2029, el club contará con al menos 375 habitaciones y 5 cabañas, con una capacidad diaria para alojar aproximadamente a 1500 personas y 400 personas en pasadía.



Adicionalmente, el Ejército Nacional suscribió con la Sociedad Hotelera Tequendama el Contrato Interadministrativo No.275 por \$6.663.028.500, para cumplir las siguientes actividades:

- Construcción PTAR
- Construcción PTAP
- Construcción Guardia
- Construcción Subestación eléctrica
- Interventoría
- Realizar Estudios y diseños
- Trámites y Licencias
- Englobe de los Predios

Actualmente, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal, se espera construir 9 cabañas que permitirán ampliar la capacidad de huéspedes en el doble de la capacidad actual.

APOYO PSICOSOCIAL Y ESPIRITUAL:

Durante las vigencias 2024 y 2025 se ha fortalecido la atención emocional, familiar y comunitaria de los y las integrantes de la Fuerza Pública, mediante acciones de promoción, prevención y orientación individual y grupal. En total, se beneficiaron 834.114 personas a través de actividades presenciales y virtuales desarrolladas por las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, con el objetivo de prevenir riesgos psicosociales, promover relaciones familiares saludables y fortalecer el bienestar emocional del personal uniformado y sus núcleos familiares.

El Ejército Nacional atendió al 36% del total de beneficiarios y sus familias del componente, mediante actividades de orientación familiar, integración, prevención de violencia intrafamiliar y preparación para el retiro laboral. Estas acciones se desarrollaron en unidades militares, liceos, batallones de entrenamiento y espacios comunitarios.

La Armada de Colombia benefició al 36% de la población objeto, implementando líneas de acción del “Plan de Educación Sociofamiliar”, con énfasis en la prevención de violencias al



interior del hogar y el fortalecimiento de vínculos familiares. Las actividades incluyeron asesorías, talleres y jornadas de sensibilización.

La FAC atendió al 11% del total de beneficiarios, desarrollando actividades de acompañamiento psicosocial, integración familiar y orientación individual, en el marco del Plan de Bienestar Transformador y con el apoyo de entidades aliadas como CAFAM.

La Policía Nacional concentró el 48% de funcionarios y sus familias, beneficiando a más de 357.503 personas mediante acciones de fortalecimiento sociofamiliar, prevención de riesgos psicosociales y promoción del bienestar emocional. Estas actividades se desplegaron en todo el territorio nacional, con énfasis en unidades operativas y educativas.

El Obispado Castrense de Colombia complementó las acciones del componente con actividades de orientación espiritual, formación ética y acompañamiento emocional, beneficiando a 104.535 uniformados y 10.309 familiares en 2024.

Liceos, colegios y/o gimnasios de la Fuerza Pública

Durante las vigencias 2024 y 2025, se ha fortalecido el acceso, la permanencia y la calidad educativa para los hijos e hijas del personal uniformado, así como la infraestructura institucional que lo soporta. En total, se asignaron 20.353 cupos escolares a niños, niñas y adolescentes en los liceos, colegios y gimnasios de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, garantizando el acceso a una educación de calidad y con enfoque diferencial para las familias uniformadas.

Los siete liceos del Ejército Nacional atendieron a 3.501 estudiantes en 2025. Se ejecutaron cuatro proyectos de inversión orientados al mejoramiento de la infraestructura educativa, por un valor superior a \$26.000 millones, incluyendo apantallamiento, energía fotovoltaica, construcción de un mega jardín infantil y modernización de laboratorios. Además, se asignaron 247 becas, de las cuales 221 fueron por casos especiales, 21 por rendimiento académico y 5 por fallecimiento en actos del servicio.



Los colegios navales recibieron en esta vigencia 2.114 solicitudes de cupo, de las cuales fueron matriculados 2.043 estudiantes, beneficiando a 1.587 familias. Se otorgaron 5 becas: 2 por calamidad y 3 a hijos de militares fallecidos en actos del servicio.

Los gimnasios de la FAC atendieron 223 nuevas solicitudes y cuentan con 1.463 estudiantes matriculados a 2025, beneficiando a 1.352 familias. Se ejecutaron proyectos de mantenimiento y adecuación en sus instalaciones por más de \$568 millones, incluyendo cubiertas, zonas de bienestar y espacios educativos en CACOM 1, 2, 4 y 6.

La Policía Nacional recibió 14.716 solicitudes y matriculó a 13.259 estudiantes en el 2025. Se destinaron \$7.987 millones para obras de adecuación y mantenimiento en sedes de Neiva, Tunja, Cúcuta, Armenia y Bogotá, y \$3.512 millones adicionales para infraestructura en Soledad, Manizales y Bogotá. Se otorgaron 737 becas en categorías como excelencia académica (425), desempeño policial exitoso (65), víctimas del conflicto (123), mérito cultural y deportivo (61), solidaridad (48) y héroes de la nación (15).

ALIMENTACIÓN

Partida diaria. A partir del 1 de abril de 2024, se implementó un aumento del 9%, elevando la partida de alimentación a \$18.240 pesos diarios y para el 2025 mediante la Resolución 1170 del 17 de marzo se incrementó la partida de alimentación en un 9.6% lo cual permitió poner el valor en \$20.000 pesos diarios.

Contrato interadministrativo EJC y ALFM. En el marco del seguimiento a la implementación de la Política Integral de Bienestar para la Fuerza Pública y sus Familias 2023 – 2027, la Dirección Sectorial de Bienestar y Salud realizó mesas de trabajo con la finalidad de mejorar el suministro de alimentación, apoyando en mejoras como la definición de una minuta patrón, con un gasto calórico de 2.772 kilocalorías diarias y criterios para el intercambio de alimentos, ajuste del modelo de concertación del menú para el Ejército Nacional, permitiendo a los soldados escoger entre tres opciones balanceadas que cumplan con requerimientos energéticos, especificación de funciones para los supervisores, administradores, cocineros, auxiliares de cocina y soldados auxiliares.



Se estableció que los soldados auxiliares no deben realizar tareas que requieran mayor conocimiento técnico. Además, se estableció la cantidad de funcionarios de la ALFM que deben permanecer en el rancho de tropa, acorde a los horarios de trabajo y turnos de descanso, definiendo un plan de respaldo para las eventualidades administrativas, creación de incentivos para los soldados auxiliares que apoyan los ranchos de tropa, como devoluciones de la partida de alimentación, descansos y exclusión de servicios, entre otras. De igual forma, para la presente vigencia se iniciaron las mesas de trabajo para apoyar en el fortalecimiento del nuevo contrato que regirá a partir del 01 de septiembre de 2025.

Directiva de alimentación saludable. El 14 de febrero del 2025, se emitió la Directiva Ministerial No. 001 del 14 de febrero de 2025 que establece la “Estrategia de comunicaciones para una alimentación saludable en el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, suscrita por el señor Ministro de Defensa Nacional.”

Con el objetivo de emitir lineamientos para fortalecer las estrategias destinadas a fomentar e incentivar los hábitos de alimentación saludable en el personal uniformado activo de la Fuerza Pública como también en la población de afiliados y beneficiarios del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

Abastecimiento de alimentación. Mediante Directiva Permanente 037 del 27 de diciembre de 2024, se establecieron los nuevos lineamientos para el abastecimiento de alimentación de las Fuerzas Militares, así como los criterios técnicos y financieros para garantizar una alimentación adecuada, balanceada y sostenible, lo anterior en coherencia con la Política Integral de Bienestar y en cumplimiento del artículo 112 de la Ley 2294 de 2023.

Entre los principales logros se destacan:

1. Cobertura operativa eficiente en zonas de difícil acceso mediante integración logística entre las FF.MM. y la ALFM.
2. Estandarización y mejora de la calidad alimentaria mediante informes operativos, planeación presupuestal con uso de vigencias futuras y seguimiento al estado de operación.

3. Promoción de compras públicas locales, en articulación con la Agencia de Desarrollo Rural, para la inclusión de productores regionales y fortalecimiento de la economía popular.
4. Articulación interinstitucional con la Dirección Sectorial de Bienestar y Salud, la Dirección de Logística y las Unidades Ejecutoras para asegurar la trazabilidad del proceso.
5. Modernización de comedores y logística: se inició el Programa POLUX con lineamientos para infraestructura alimentaria bajo estándares de eficiencia, sostenibilidad e inocuidad.

DERECHOS, PRERROGATIVAS Y ESTÍMULOS PARA EL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIO

Programa de Preparación para el Retiro – PPR “Los Héroes Vuelven a Casa”. En el segundo semestre de 2024 se llevaron a cabo cinco visitas de seguimiento del programa “Los Héroes Vuelven a Casa” en las ciudades de Armenia, Neiva, Ibagué, Valledupar y Montería. Estas jornadas permitieron realizar un acompañamiento directo y personalizado a los beneficiarios del programa, brindando espacios de orientación y evaluación sobre el cumplimiento de los lineamientos establecidos. En total participaron en estas jornadas 1.093 Soldados Profesionales e Infantes de Marina Profesionales.

Como resultado de estas acciones, 89 Participantes en Proceso de Retiro (PPR) obtuvieron certificación en la norma de competencia laboral “Supervisar servicios de seguridad de acuerdo con la normativa”, fortaleciendo así su perfil ocupacional en el sector de la seguridad privada. Adicionalmente, 32 Soldados de Línea de Proyección (SLP) se certificaron en la norma “Conducir vehículos livianos de acuerdo con procedimientos técnicos y normatividad de tránsito y transporte”, lo cual amplía sus posibilidades de inserción laboral en el sector logístico y de transporte.

Los días 5 y 6 de febrero de 2025 se llevó a cabo la apertura oficial del Programa de Preparación para el Retiro (PPR2025-1) en el Aula Máxima de la Universidad Militar Nueva Granada, con el propósito de brindar orientación y herramientas clave a los Soldados Profesionales (SLP) e Infantes de Marina Profesionales (IMP) para su transición a la vida civil, en cumplimiento de la Directiva Permanente 014 de 2022. El evento contó con la



participación presencial de 348 SLP y 52 IMP, y la conexión virtual de 3.300 SLP y 537 IMP.

Durante la jornada, se abordaron temas relacionados con salud mental, formación académica, empleo, emprendimiento, normatividad sobre el retiro, afiliación al sistema de salud, beneficios financieros y acreditación como veteranos. La agenda incluyó presentaciones institucionales, charlas motivacionales, mesas de atención personalizada y socialización de ofertas educativas y de servicios, con la participación de entidades del sector defensa, aliados estratégicos y diversas universidades.

Entre febrero y junio de 2025 se realizaron visitas de seguimiento y acompañamiento al Programa de Preparación para el Retiro (PPR) en las ciudades de Bogotá, Tunja, Coveñas, Corozal, Cali, Neiva y Cartagena, beneficiando a un total de 1.422 uniformados (1.008 Soldados Profesionales y 414 Infantes de Marina Profesionales). Estas jornadas tuvieron como objetivo hacer seguimiento a la implementación del programa, brindar orientación institucional y atención personalizada a los participantes, con la presencia de autoridades militares, representantes del Ministerio de Defensa, CGFM, COPER, CREMIL, FONDETEC y otras dependencias del Sector Defensa.

Durante las actividades, se abordaron temáticas clave como normatividad relacionada con retiros, nómina, salud y prestaciones sociales; proyectos educativos y de nivelación académica; educación financiera y beneficios institucionales. También se desarrollaron componentes del PPR como el fortalecimiento integral, desarrollo de competencias y preparación para un nuevo proyecto de vida. Una de las charlas destacadas fue sobre las “Consecuencias legales de participación en conflictos de otras naciones”, orientada por Profesionales Oficiales de Reserva (POR), con el fin de advertir sobre los riesgos jurídicos y éticos que implica esta conducta sin autorización estatal.

Adicionalmente, se llevó a cabo un taller de salud mental enfocado en fortalecer la resiliencia emocional del personal en proceso de retiro. Este espacio ofreció herramientas psicoeducativas para facilitar una transición saludable hacia la vida civil, abordando temas como gestión emocional, redefinición del rol social, hábitos saludables y preparación para los cambios personales, familiares y sociales tras el retiro.



En el marco del convenio entre el Ministerio de Defensa Nacional, la Corporación Matamoros y el Banco BBVA, se iniciaron nuevas ofertas formativas para los Soldados Profesionales e Infantes de Marina Profesionales del Programa de Preparación para el Retiro (PPR) 2025. Entre ellas, se destacan el Segundo Diplomado en Marketing y Negocios Digitales, impartido de forma virtual: el Grupo A, conformado por 7 postulados, inició clases con la Universidad Militar Nueva Granada el 26 de mayo y finalizará el 17 de julio de 2025; y el Grupo B, con 29 postulados, comenzó el 9 de junio con la Universidad Sergio Arboleda y concluirá el 22 de julio, ambos en horario de 6:00 p.m. a 9:00 p.m., de lunes a viernes.

Adicionalmente, se registraron 8 postulados al Programa Héroes Bachiller – PPR, enfocado en la nivelación académica para quienes no cuentan con el título de bachiller, y se realizó seguimiento y verificación de requisitos a 15 postulados a las becas parciales de educación superior para el segundo semestre de 2025.

Alianzas con el Sector Defensa

Las alianzas estratégicas se vincularon a la Campaña del Correo de la Gratitude 2024 “Colombia escribe con admiración a los más valientes”, con sus donaciones, se logró entregar más de 454 elementos como obsequios y reconocimiento a la Fuerza Pública, en 15 visitas realizadas a nivel nacional, donaciones que superaron los \$56.000.000.

De igual forma, en 2024 se realizaron 8 Ferias Integrales de Bienestar en Medellín – Antioquia, Villavicencio – Meta, Malambo – Atlántico, Florencia – Caquetá, Ibagué – Tolima, Cali – Valle, Bucaramanga – Santander y Nilo - Cundinamarca beneficiando a más de 8.460 personas entre uniformados y sus familias del Sector.

Asimismo, se realizaron 32 ferias comerciales en ciudades como: Bogotá, Cartagena, Corozal, Villavicencio, Medellín, Barranquilla, Rionegro, Neiva, Bucaramanga, Florencia, Cartagena, en las que han participado más de 50 empresas comerciales, beneficiando a más de 14.800 personas de la Fuerza Pública y sus familias.

Durante el primer semestre de 2025 se llevó a cabo un proceso de identificación de las necesidades prioritarias del sector en materia de alianzas, con base en los lineamientos de la Política Integral de Bienestar para la Fuerza Pública y sus Familias. A partir de este diagnóstico, se diseñó una estrategia operativa orientada al desarrollo y formalización de



alianzas interinstitucionales, iniciando con la identificación de entidades clave del sector público y privado que puedan aportar valor en áreas como salud, educación, recreación y apoyo familiar.

Como resultado de esta estrategia, se suscribieron 12 alianzas estratégicas durante el primer semestre del año. Adicionalmente, se evidenció la necesidad de depurar aquellas alianzas existentes que no se encuentran alineadas con las prioridades del Sector Defensa o que no generan un impacto positivo y tangible en la calidad de vida de la población beneficiaria. Esta revisión busca optimizar los esfuerzos y garantizar que cada alianza contribuya efectivamente al bienestar integral del personal y sus familias.

Adicionalmente se llevaron a cabo en el 2025 dos Ferias Integrales en las ciudades de Neiva y Cali, beneficiando a más de 1.500 personas con servicios y orientación en salud, educación, bienestar y oferta institucional. De otro lado, se realizaron 20 ferias comerciales a nivel nacional, impactando positivamente a más de 5.000 personas, quienes accedieron a productos, servicios con una trifa preferencial.

Campaña Correo de la Gratitud. El Correo de la Gratitud por 13 años ha llevado entretenimiento a las unidades militares y de Policía a nivel nacional

Del 31 de agosto al 24 de diciembre de 2024 se llevó a cabo con éxito la campaña Correo de la Gratitud "Colombia escribe con admiración a los valientes", logrando su implementación en seis reconocidos centros comerciales: Centro Mayor, Plaza Central, Parque La Colina, Gran Estación, Portal 80 y Centro Chía. Además, se contó con la participación de funcionarios de la Registraduría y el Congreso, quienes enviaron mensajes de agradecimiento a la Fuerza Pública, reconociendo su admirable labor y compromiso con la ciudadanía.

Los mensajes fueron entregados en 15 visitas navideñas a nivel nacional, abarcando departamentos como Huila, Caquetá, Sucre, Quindío, Cundinamarca, Putumayo, San Andrés y Providencia, Atlántico, Casanare, Guainía, Vaupés, Nariño; y Bogotá D.C, llegando a aproximadamente 15.000 soldados, infantes de marina y policías, quienes, adicional a los mensajes recibieron regalos, provenientes de las donaciones de la Dirección de



Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), así como rifas de elementos entregados en el marco de su responsabilidad social empresarial por las empresas del Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa - GSED y empresas aliadas del sector privado, haciendo de esta campaña una de las más especiales en los últimos años.

Capacidades de drones y antidrones

En 2024, el Ministerio de Defensa Nacional priorizó recursos para garantizar la adquisición de equipos antidrones por valor de \$136.200 millones, creando una nueva capacidad de defensa ante las amenazas internas identificadas. Cabe mencionar que para 2025 se han programado aproximadamente \$300 mil millones para esta continuar fortaleciendo esta capacidad tanto en las Fuerzas Militares como en la Policía Nacional.

El 13 de enero de 2025, se emitió la Circular “Lineamientos para la Planeación de Adquisiciones y Sostenimiento de UAS, RPAS y C-UAS”, con el objetivo de fortalecer la respuesta de la Fuerza, mediante una planeación estratégica en el marco del Modelo de Planeación y Desarrollo de Capacidades.

Este año, la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana – CIAC ha desarrollado el primer dron de reconocimiento y ataque 100% nacional, denominado “DRAGOM”. Esta herramienta estratégica fortalece las capacidades operativas de las Fuerzas Militares y representa un hito de la Política de Reindustrialización del Gobierno del Cambio, a través de la cual se promueve la soberanía tecnológica y el potencial innovador del país para la protección territorial y la defensa nacional. Para el mes de agosto se contará con una capacidad de drones manuales, semiautomáticos y automáticos de vuelo.

En el caso de CODALTEC, logró contratos por \$65.000 millones en tecnología C-UAS y mantenimiento del sistema TALOS de la FAC. Además, avanza en las fases para comercializar, ensamblar y fabricar los antidrones tácticos, semi fijos y fijos, en la alianza con su proveedor droneshield, en la actualidad CODALTEC ya cuenta con la capacidad de proveer drones a las fuerzas.

Por otra parte, la Fuerzas Militares desde sus áreas de ciencia, tecnología e innovación, realizan esfuerzos institucionales con la formulación y ejecución de proyectos de desarrollo

tecnológico relacionados con las tecnologías UAS y C-UAS, los cuales permitirán capacidades científico y tecnológicas de diseño y desarrollo de este tipo de elementos, a través de los siguientes proyectos de I+D+i en ejecución:

Fuerza	Nombre	Fecha de inicio	Fecha de fin	% avance técnico
FAC	Diseño y fabricación de un Unmanned Aerial System (UAS) para ser integrado a la seguridad perimetral de las Unidades Militares Aéreas (UMAS). Fase 1: Plataforma de desarrollo Dagger	29/09/23	29/09/25	81.6%
EJC	NESHER- Desarrollo e implementación de prototipos avanzados de inhibidores de radiofrecuencia y detectores de drones, que posibiliten su identificación en vuelo y posterior neutralización, con el fin de fortalecer la seguridad en las distintas áreas operacionales del Ejército Nacional	22/01/24	22/12/25	70%

Adicionalmente, se radicó ante el Congreso de la República el Proyecto de Ley N. 75/25 Senado para regular la adquisición y uso de Sistemas de Aeronaves no Tripuladas – UAS,



o drones y Sistemas de Contramedidas de Aeronaves no Tripuladas – C-UAS ante las amenazas y vulnerabilidades que se han identificado tanto para la seguridad de altos funcionarios del Estado, como el Presidente de la República, como por los crecientes ataques en contra de la Fuerza Pública y la población civil. En 2025 los ataques con drones contra la Fuerza Pública han aumentado un 138%, dejando 77 uniformados heridos y ocho asesinados en 162 ataques registrados al 30 de julio. Esto evidencia una creciente amenaza a la seguridad nacional debido al uso criminal de estos Sistemas para afectar instalaciones y unidades de la Fuerza Pública, entidades estatales, bienes estratégicos de la nación e incluso población civil, con el fin de causar el mayor daño posible.

Además, se modifica la Ley 1801 de 2016 – Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana, con el objetivo de crear nuevas conductas contrarias a la convivencia asociadas al uso de drones, y la Ley 599 de 2000 – Código Penal, modificando el delito de terrorismo y las circunstancias de agravación punitiva en los casos en que el uso de estas tecnologías sea irregular o afecte gravemente bienes jurídicos protegidos.

Capacidades aéreas y Flota de superioridad – ASA

La intervención militar rusa en Ucrania generó un entorno de sanciones internacionales y restricciones para la contratación de empresas rusas o con vínculos con Rusia, impactando directamente el mantenimiento de los helicópteros MI17. Ante esta situación, durante el segundo semestre del año 2024 el Ministerio de Defensa a través del Viceministerio de Estrategia y Planeación trabajó arduamente en la asignación presupuestal y el estudio previo del proceso contractual para fortalecer y recuperar seis de los 19 helicópteros MI-17, además de la adquisición de repuestos y reparación de componentes para mantener el stock vital para la flota MI17, con una adjudicación del proceso contractual valorado en USD 32.463.400,38. Posteriormente, se efectuó la extensión del tiempo de servicio operativo a tres helicópteros en 500 horas de vuelo.

Adicionalmente, el sector tiene el desafío de efectuar el servicio de mantenimiento mayor - overhaul de tres aeronaves más de la flota MI-17 bajo el mismo objeto contractual por un valor de USD 16.286.175,00 al 15 de noviembre de 2025. El objetivo es incrementar la disponibilidad operacional al 58% para finales del año 2025, pasando de 5 a 11 helicópteros operativos.



En cuanto a la renovación de la flota de Aeronaves de Superioridad Aérea – ASA, el Presidente de la República anunció, en febrero de 2025, la adquisición de las aeronaves Saab Gripen 39, de última tecnología. Con esta decisión se marca un hito en la modernización de la Fuerza Aeroespacial Colombiana y las capacidades de defensa de la Nación. Además, esta adquisición tendrá impactos positivos en el área energética y ambiental, con proyectos de energías renovables liderados por la casa fabricante sueca.

Para esta adquisición, la Dirección de Proyección de Capacidades e Innovación en coordinación con la Fuerza Aeroespacial Colombiana y el Departamento Nacional de Planeación, definieron un plan de trabajo para establecer los requisitos para la renovación y la estructuración de un CONPES de Declaratoria de Importancia Estratégica de este Proyecto.

Política de Ciencia, Tecnología e Innovación del sector defensa y seguridad 2024

Dada la POLÍTICA DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD 2024, en su MISIÓN 3: CTel EN LA INTELIGENCIA MILITAR Y POLICIAL PARA CONTRARRESTAR EL MULTICRIMEN, promueve el desarrollo de habilidades científicas y tecnologías centradas en datos, incluyendo la ciencia de datos, analítica avanzada, inteligencia artificial, aprendizaje de máquina y big data (NATO), para mejorar la inteligencia estratégica del sector. Esto permite una detección más eficaz de amenazas, identificación de patrones de grupos delictivos, protección de recursos naturales y prevención de crímenes ambientales.

CONPES 4144 DEL 14 DE FEBRERO DE 2025 – POLÍTICA NACIONAL DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL. Este CONPES tiene como objetivo generar las capacidades para la investigación, desarrollo, adopción y aprovechamiento ético y sostenible de sistemas de IA con el fin de impulsar la transformación social y económica de Colombia a 2030. Asimismo, cuenta con objetivos específicos tales como:



- OE1. Fortalecer los mecanismos de gobernanza y la aplicación de principios éticos relacionados con los sistemas de IA para asegurar un desarrollo y uso responsable de esta tecnología en beneficio del país.
- OE2. Fortalecer la infraestructura tecnológica, así como la disponibilidad, intercambio y representatividad de datos, requerida para fomentar el desarrollo y adopción de sistemas de IA en Colombia.
- OE3. Impulsar la I+D+i en sistemas de IA para desarrollar en el país capacidades avanzadas en Ciencia, Tecnología e Innovación que se traduzcan en conocimiento, productividad, y beneficios para todos los agentes de la sociedad.
- OE4. Desarrollar las capacidades, el talento digital, y la apropiación social del conocimiento relacionado con IA para generar oportunidades de desarrollo personal, empleabilidad, equidad y mayor productividad en Colombia.
- OE5. Definir medidas que promuevan la identificación, prevención y mitigación de los riesgos y efectos no deseados relacionados con sistemas de IA, con el fin de evitar asimetrías, inequidades y potenciales vulneraciones de derechos en el país.
- OE6. Impulsar el uso y adopción de los sistemas de IA en las entidades públicas, el tejido empresarial, y los territorios para contribuir a la prosperidad económica, al bienestar social y la sostenibilidad ambiental del país.

El Plan de Acción del CONPES 4144, en la línea de acción 5.3.6 establece, “impulsar el uso y adopción de los sistemas de IA en las entidades públicas, el tejido empresarial y los territorios para contribuir a la prosperidad económica, al bienestar social y la sostenibilidad ambiental del país”, y la Línea de acción 6.3: Aprovechar el potencial del uso de la IA para desarrollar proyectos asociados a asuntos económicos, sociales y ambientales, desarrollará y ejecutará espacios de creación colectiva dirigidos a jóvenes sobre el uso de la inteligencia artificial para identificar actividades ilegales asociadas al multicitrimen, que permita fortalecer las capacidades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica del sector Defensa, en el marco de la iniciativa Hub Fuerza Innovación.



Esta iniciativa desarrollara dos actividades, la primera actividad denominada IDEATÓN, la cual es una iniciativa innovadora que busca desde el uso de la inteligencia artificial generar acciones que permitan identificar actividades ilegales asociadas al multictipismo. Para esta iniciativa se realizará una convocatoria que pretende la creación de grupos multidisciplinarios que propongan desde su conocimiento estrategias para integrar la Academia, las Fuerzas Militares de Colombia, la Policía Nacional y la industria del país, con personal profesional y técnico para proponer soluciones basadas en tecnología para la prevención, identificación o mitigación en una de las siguientes líneas de trabajo:

Prevención de la afectación a la Biodiversidad Colombiana. Colombia es uno de los países con mayor biodiversidad del mundo, pero también enfrenta múltiples amenazas asociadas a la deforestación, la minería ilegal, el uso indiscriminado de agroquímicos y el tráfico de especies. Estas actividades no solo destruyen ecosistemas estratégicos como la Amazonía y la Sierra Nevada de Santa Marta, sino que también están relacionadas con economías ilegales y redes criminales que se aprovechan de la debilidad en ciertas regiones.

Prevención de la Extracción Ilícita de Minerales. La extracción ilegal de oro y coltán es una problemática creciente en Colombia, particularmente en regiones como el Chocó, Antioquia y el sur del país. Esta actividad genera daños ambientales irreversibles, financia estructuras criminales, afecta la salud pública con el uso de mercurio y genera conflictos sociales y laborales con comunidades locales.

Mitigación de delitos contra el ciudadano. Los delitos urbanos como el hurto, la extorsión, el microtráfico o la violencia interpersonal son una constante preocupación en ciudades colombianas como Bogotá, Medellín y Cali entre otras. A pesar de los esfuerzos de la fuerza pública, los niveles de reincidencia y la capacidad de adaptación del crimen común siguen siendo altos.



Prevención del tráfico de personas y sustancias ilícitas. Colombia es un país de origen, tránsito y destino de víctimas de trata de personas, así como uno de los principales corredores del narcotráfico mundial. Las rutas ilegales mutan constantemente, utilizan redes digitales y afectan tanto a zonas fronterizas como a grandes ciudades. La segunda actividad desarrollará la creación de un sistema de información para la implementación del HUB – Fuerza Innovación del sector Defensa donde se busca la participación de diferentes sectores para impulsar la innovación y el desarrollo del sector.



CONSTRUCCIÓN DE LEGITIMIDAD, INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA



La legitimidad de la Fuerza Pública es un pilar esencial para el cumplimiento de su misión constitucional. Su capacidad para garantizar la seguridad, ejercer control territorial y proteger los derechos de la ciudadanía depende, en gran medida, de la confianza que inspire en la sociedad. Esta confianza se construye y fortalece a través de una gestión íntegra, transparente y comprometida con los más altos estándares éticos.

En este capítulo se presentan los avances alcanzados entre julio de 2024 y junio de 2025 en la consolidación de una Fuerza Pública más legítima y confiable. Se destacan iniciativas como la **Junta de Prevención y Lucha contra la Corrupción**, que articula esfuerzos institucionales para prevenir, detectar y sancionar actos de corrupción; el desarrollo del **Índice Anticorrupción del Sector Defensa**, como herramienta de medición y mejora continua; y el proceso de **transformación de la Policía Nacional**, orientado a fortalecer su legitimidad social, modernizar su estructura y garantizar un servicio más cercano, profesional y respetuoso de los derechos humanos.

La legitimidad no es solo un valor institucional, sino una condición indispensable para alcanzar los objetivos de seguridad y control territorial. Una Fuerza Pública que actúa con transparencia y rectitud es más eficaz en su labor, más respetada por la ciudadanía y más resiliente frente a los desafíos del entorno.

Transparencia y lucha contra la corrupción:

Uno de los principales compromisos del sector Defensa es el fortalecimiento de la política anticorrupción y promoción de la transparencia. Para ello, el Ministerio de Defensa Nacional ha recibido acompañamiento de diversos actores nacionales e internacionales en materia de lucha contra la corrupción y fortalecimiento de la integridad y transparencia. En este marco, el sector atiende las recomendaciones del Instituto Internacional de Estudios para la Paz de Estocolmo –SIPRI, el Programa Building Integrity de la OTAN y de organizaciones como Transparencia por Colombia, entre otras, y se han priorizado las siguientes líneas de acción:

1. Transparencia en gasto público sectorial
2. Sistema de Integridad
3. Administración de riesgos contra la integridad pública
4. Canales de denuncia y atención al ciudadano



Así, en octubre de 2024 se realizó el evento “Transparencia en gastos militares, democracia y paz: la experiencia de Colombia y perspectivas internacionales” entre el Ministerio de Defensa Nacional y SIPRI que contó con el acompañamiento de la Contraloría General de la Nación, a Organización de Naciones Unidas, Transparencia por Colombia y Open Contracting Partnership. En este evento, SIPRI presentó el informe final de recomendaciones en transparencia del gasto dirigidas al sector defensa colombiano.

Igualmente, el Ministerio de Defensa Nacional realizó articulaciones con la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito – UNODC y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República para la adopción de las recomendaciones de la Estrategia Anticorrupción Asociada al Narcotráfico que cuenta con la financiación de la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley – INL de la Embajada de los Estados Unidos en Colombia. Esta estrategia contempla la adopción de las recomendaciones en los Programas de Transparencia y Ética Pública de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. Se realizaron dos mesas de trabajo el 18 de junio y el 26 de junio de 2025 como inicio de la estrategia.

Así mismo, la Política Sectorial Anticorrupción se está materializando a través de la Estrategia de fortalecimiento de la gestión legislativa para prevenir y mitigar la corrupción en el sector Defensa realizad entre el Ministerio de Defensa Nacional y la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga con la financiación de la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley – INL de la Embajada de los Estados Unidos en Colombia. De esta manera, el Ministerio de Defensa se encuentra trabajando en la emisión de lineamientos internos del Sector Defensa en materia de protección al denunciante, regulación del cabildeo en contrataciones estratégicas y en la regulación de la reserva de la información de compras relacionadas con seguridad y defensa nacional.

Entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025, se han realizado las siguientes acciones:

- **Junta de Prevención y Lucha contra la Corrupción**

A través de la Resolución número 1906 de 2025, se creó la Junta de Prevención y Lucha contra la Corrupción, instancia colegiada integrada por el Señor Ministro de Defensa Nacional, la cúpula Militar y altos directivos de la entidad, la cual, tiene por objeto emitir



lineamientos estratégicos para prevenir y combatir actos de corrupción al interior del sector, buscando garantizar el debido actuar en la función de seguridad y defensa, enmarcada en el respeto a los derechos humanos y la consolidación de una cultura institucional teniendo como pilar fundamentalmente la ética pública y el buen gobierno de los servidores.

El 27 de junio del presente de año, se adelantó la primera Junta de Prevención en la que se abordaron temas que incluyeron entre otros, la exposición de procesos fenomenológicos de corrupción, la implementación del sistema de alertas tempranas a la contratación, la planeación presupuestal y contractual bajo las restricciones de la Ley de Garantías Electorales, las directrices en la construcción de los programas de transparencia y ética pública, el avance en el botón de denuncias de lavado de activos y múltiples medidas construidas de manera colectiva para dotar de la mayor transparencia el actuar de la fuerza pública.

- **Adopción de la Línea 157 como único canal de denuncia del Sector Defensa**

A partir de la entrada en vigor de la Resolución 1906 de 2025, las denuncias sobre posibles hechos de corrupción que sean recibidas a través de los canales habilitados para la radicación de peticiones, quejas y reclamos en el sector defensa, se deben tramitar ante la autoridad competente con copia a la línea 157 coordinada por la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL. Con corte al 19 de junio de 2025, se han recibido 12.373 llamadas, de las cuales 12.169 fueron anónimas, 164 denuncias se reportaron sobre presuntos incidentes de corrupción, de las cuales 72 fueron radicados a la Fiscalía General de la Nación.

Dentro de los ejes temáticos de las denuncias, se evidenciaron 57 casos relacionadas con posibles delitos contra la administración pública, 2 contra la administración de justicia y 13 investigaciones internas de la fuerza pública. particularmente se identificaron 5 tipos penales recurrentes entre ellos; prevaricato, concusión, abuso de autoridad, cohecho y celebración de contratos sin cumplimiento de requisitos legales.

- **Índice Anticorrupción del Sector Defensa**

El Plan Nacional de Desarrollo establece el Índice Anticorrupción del Sector Defensa como el mecanismo de evaluación y medición del avance de la estrategia de fortalecimiento de



la legitimidad sectorial basada en los principios de integridad, transparencia y no tolerancia con la corrupción. Este indicador mide los riesgos de corrupción relacionados a la gestión pública del Ministerio de Defensa Nacional y los establecimientos públicos del Sector Defensa, en cinco ejes temáticos principales: institucional, presupuestal, talento humano, operacional y contractual.

El Ministerio de Defensa Nacional realizó la primera medición del Índice Anticorrupción del Sector Defensa vigencia 2024 entre octubre de 2024 y febrero de 2025 en las 21 entidades priorizadas. El Sector Defensa obtuvo una puntuación de 64,43% cumpliendo así con la meta de 59% establecida para el 2024. Igualmente, el Ministerio de Defensa articuló mesas de trabajo con las 21 entidades para mejorar la metodología de medición de cara al 2025, liderada por el Ministerio de Defensa Nacional en articulación con las Fuerzas y en consonancia con las directrices de la Presidencia de la República.

Transformación de la Policía Nacional

El Ministerio de Defensa Nacional expidió la Directiva Permanente 09 de 2023 por medio de la cual se emiten lineamientos para la transformación policial dirigida al fortalecimiento del carácter civil de la Policía Nacional así como a la profesionalización del servicio, lo cual se logrará a través de la institucionalización de un nuevo modelo de Servicio de Policía orientado a las personas, de carácter preventivo y dirigido al logro de la convivencia ciudadana, el respeto a los derechos humanos y la integridad policial.

Durante el segundo semestre de 2024 y el primero semestre de 2025, se destacan las siguientes acciones:

- Publicación de la Resolución 3207 de 2024, que establece el “Reglamento del servicio de Policía”, mejorando la calidad operativa.
- Desarrollo del nuevo Pensum académico para Comandantes de Estación, capacitando a 1.271 comandantes con un curso de 46 horas.
- Encuentro de Comandantes de Estación, capacitando a 93 oficiales para fortalecer el servicio de policía en las estaciones.

- Capacitación en gestión comunitaria dirigida a 81 funcionarios, con el propósito de fortalecer las capacidades institucionales en materia de interacción, articulación y corresponsabilidad con la comunidad.
 - Socialización del Modelo del Servicio de Policía Orientado a las Personas y los Territorios, beneficiando a 17.253 funcionarios en escenarios educativos y públicos.
 - Desarrollo del procedimiento de mentoría y actualización profesional, fortaleciendo la preparación y desarrollo del personal policial.
 - Se expidió el Decreto 1231 de 2024, relacionado con “el uso diferenciado y proporcional de la fuerza” por parte de la Policía.
-
- Reconocimiento por parte de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, por los avances en derechos humanos, transparencia y rendición de cuentas de la Policía Nacional.
 - Expedición de la Resolución 04341 de 2024, que define y regula el “Modelo del Servicio de Policía Orientado a las Personas y Territorios”.
 - Realización de 10 encuentros de "Hablemos de Policía", con 465 ideas fuerza surgidas de 353 participantes en 8 ciudades.
 - Reactivación de la mesa asesora externa, promoviendo el diálogo y la colaboración con grupos de interés para fortalecer la gestión policial.
 - Cumplimiento de cursos de acción claves, como la formulación de un modelo de servicio orientado a las personas, la creación de un sistema de información de la UNDMO, y la expansión de la cobertura en vivienda fiscal, entre otros.
 - Realización de 2 encuentros de "Hablemos de Policía", con 89 ideas fuerza surgidas de 100 participantes en las ciudades de Tumaco y Mocoa.
 - Publicación de la Resolución 01138 de 2025 “Por la cual se expide el manual de Gestión Comunitaria para la Policía Nacional”.
 - **Plan Cuatrienal de Derechos Humanos para la Policía Nacional:** se construyó el Plan metodológico de operacionalización del Plan Cuatrienal de Derechos Humanos, que se convierte en la hoja de ruta para ejecutar, cumplir y medir el desempeño de las tareas del plan de trabajo para el presente cuatrienio.
 - **Transversalización en el Enfoque de Género para la Actividad de Policía:** Publicación de la Directiva Administrativa Transitoria No. 017/ DIPON-CODEH 14.5



"Parámetros de actuación policial para el despliegue de los Lineamientos de Transversalización del Enfoque de Género al Interior de la Policía Nacional", la cual incluye un plan de transversalización del enfoque de género.

- **Servicio de Policía orientado a las personas y los territorios**

En el marco del Modelo de Policía Orientado a las Personas y los Territorios, a continuación se presenta la contextualización sobre el despliegue metodológico y las fases correspondientes a su implementación y desarrollo, así:

Despliegue metodológico

El proceso de implementación en los microterritorios se desarrolla conforme a los siguientes pasos:

1. Identificación y selección de microterritorios.
2. Presentación de los microterritorios seleccionados a los entes territoriales.
3. Desarrollo de comités locales de convivencia y seguridad ciudadana.
4. Inicio de las intervenciones integrales en los microterritorios.
5. Seguimiento y verificación de los planes de trabajo establecidos.
6. Retroalimentación institucional y rendición de cuentas ante la comunidad.

Primera fase

- A partir del 28 de febrero de 2024, se inició la implementación del Nuevo Modelo del Servicio de Policía Orientado a las Personas y los Territorios en 69 estaciones de policía, lo que representa el 6 % del total de 1.197 estaciones a nivel nacional.
- En esta fase, los comandantes de estación realizaron la selección de 146 microterritorios, priorizados con base en la incidencia de los delitos de hurto, homicidio, lesiones personales, violencia intrafamiliar y tráfico de estupefacientes.



Segunda fase:

- El 1 de septiembre de 2024, se notificó a las unidades que integrarán la segunda fase del proceso de implementación.
- A partir de la metodología de categorización de estaciones, se seleccionaron 293 estaciones adicionales, que, sumadas a las 69 de la primera fase, representan el 30 % del total nacional, para un acumulado de 362 estaciones en ambas fases.
- Selección de 406 microterritorios, verificados mediante el desarrollo del AISEC – 2024, priorizados con base en la incidencia de los delitos de hurto, homicidio, lesiones personales, violencia intrafamiliar, tráfico de estupefacientes y extorsión.

Tercera fase

- La tercera fase de implementación está dirigida a 321 estaciones de policía, seleccionadas a partir de la metodología para la clasificación de estaciones. Con la incorporación de estas unidades, el total de estaciones incluidas en las fases I, II y III asciende a 683, lo que representa el 57 % de las 1.197 estaciones de policía a nivel nacional.
- En esta fase, se llevó a cabo la selección de 272 microterritorios adicionales, priorizados según la ocurrencia de delitos como lesiones personales, hurto, tráfico de estupefacientes, homicidio, violencia intrafamiliar, extorsión y porte ilegal de armas; consolidando así un total de 824 microterritorios en el marco de las tres fases de implementación.

Acciones en clave del respeto a los Derechos Humanos por parte de la Fuerza Pública

Mediante Resolución 3852 del 11 de septiembre de 2024, se adoptó la nueva **Política de Derechos Humanos y DIH del sector Seguridad y Defensa**, que se actualizó en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia ‘Garantías para la Vida y la Paz 2022-2026’, bajo el objetivo general de fortalecer la aplicación del DIDH y del DIH para impulsar su respeto, protección



y contribuir a su cumplimiento, de acuerdo con las capacidades diferenciales del sector Seguridad y Defensa, desde una perspectiva preventiva, multidimensional y con un enfoque de seguridad humana, que permitan avanzar en la consecución de la paz, soportada en el marco jurídico y estándares internacionales y nacionales que regulan el accionar del sector Defensa.

El marco estratégico de la Política se establece en 4 pilares, 7 principios y 5 enfoques, 8 estrategias, 22 líneas de acción y 45 acciones. Dentro de los pilares se definió la misionalidad constitucional de la Fuerza Pública, en el caso de los principios el de responsabilidad frente al cumplimiento de la ley y en materia de enfoques la importancia del enfoque diferencial, con énfasis en el enfoque étnico y de género.

Las 8 estrategias de la Política son: i) educación y formación; ii) Comunicación transformadora; iii) Fortalecimiento a la Cero Tolerancia de violaciones a los DD.HH. e infracciones al DIH; iv) Garantías y DD.HH. de la Fuerza Pública; v) fortalecimiento de capacidades institucionales en DD.HH. y DIH; vi) Diálogo social y articulación institucional; vii) Género y viii) Defensa y respuesta estatal ante organismos internacionales.

En línea del fortalecimiento de la legitimidad de la Fuerza Pública, se registró una **disminución del 39% de las alegaciones contra la Fuerza Pública por privaciones arbitrarias de la vida**. Pasamos de tener 30 alegaciones verificadas en 2023 a 18 en 2024, según el informe anual de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Al cierre de la vigencia 2024, se evidenció un comportamiento de las Fuerzas Militares respetuoso de la vida y la integridad en circunstancias difíciles y complejas para los mismos uniformados, en momentos en que cumplen su misionalidad, como el caso de **24 asonadas** presentadas en su mayoría en el Valle del Cauca, Cauca, Nariño y Meta.

Por otra parte, en garantías y derechos humanos para los integrantes de la Fuerza Pública se avanzó en la documentación de 87 noticias criminales por graves afectaciones a su vida



e integridad personal, así como a la misión constitucional por asonadas al cerrar la vigencia 2024, para avanzar en la verificación del estado de las investigaciones penales en coordinación con la Fiscalía General de la Nación, cerrando cualquier margen de impunidad y de cara a la reivindicación de derechos en condición de víctimas.

En materia de capacidades institucionales en Derechos Humanos para atender las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos -CIDH- sobre Protesta Social en el marco del Paro Nacional del año 2021, en virtud del mecanismo de seguimiento conjunto adoptado por el Estado y los antecedentes del primer informe emitido por la Comisión en enero de 2023, en el mes de junio de 2024 se presentó un informe con anexo de las medidas adoptadas respecto de 20 de las 33 recomendaciones objeto del mecanismo, particularmente las que tienen alcance a las competencias institucionales o admiten contribuciones, lo que permitirá una vez se publique el segundo informe avanzar a un nivel de cumplimiento parcial o de cumplimiento parcial sustancial, conforme a lo que valore la Comisión.

En el marco de la Directiva Ministerial de capacitación extracurricular y coyuntural N°11/2019, que tiene como objetivo avanzar y fortalecer la socialización en la Fuerza Pública de contenidos establecidos universalmente, así como directivas y lineamientos que han sido expedidos por Ministerio de Defensa Nacional en temas de DDHH y DIH, durante el periodo comprendido del 1 julio 2024 al 30 junio 2025, se realizaron 168 actividades orientadas al personal uniformado de la Fuerza Pública, logrando capacitar 6.893 funcionarios, a nivel nacional en diferentes unidades Militares y de Policía. Cabe resaltar que los procesos de capacitación de este Ministerio, son apoyados por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), en temas relacionados con la aplicación del DIH, integración de los DDHH y el DIH, responsabilidad del mando y uso de la fuerza. Siendo este organismo el mayor cooperante en materia de capacitación. Igualmente, son apoyados por instituciones como la Defensoría del Pueblo, Procuraduría, Ministerio del Interior, entre otros.

En enfoque de género y los derechos de las mujeres han ido posicionándose progresivamente en la agenda pública del Estado colombiano, por consiguiente, el



Ministerio de Defensa Nacional ha trabajado bajo los lineamientos del Gobierno Nacional en marcados en la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres.

El Sector ha avanzado en el reconocimiento del rol protagónico de las mujeres al interior de la Fuerza Pública, así como en la incorporación del Enfoque de Género en su estructura interna.

En la implementación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, aprobada el 31 de octubre de 2000, el Ministerio de la Igualdad y Equidad, lideró desde el mes de octubre del año 2023 la construcción del primer Plan de Acción Nacional (PAN1325) con la participación de todas las entidades del Estado y las organizaciones de mujeres en todas sus diversidades; en donde este Ministerio a través de la Dirección de Derechos Humanos y DIH se sumó a la edificación de las acciones estrategias para la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

Como consecuencia de lo anterior, el Ministerio de la Igualdad y Equidad propone la expedición de un decreto ministerial, que adopta el Plan de Acción Nacional de Mujeres, Paz y Seguridad de la Resolución 1325 de 2000 -PAN 1325, y crea el Comité de Seguimiento y Monitoreo al Plan, donde se contempla la participación del Ministerio de Defensa

Articulación interinstitucional para el desarrollo territorial

El Viceministerio de Veteranos y del Grupo Social y Empresarial del sector Defensa se encuentra promoviendo la formulación, coordinación e implementación de estrategias orientadas a optimizar el abastecimiento de alimentación de las Fuerzas Militares, integrando criterios de eficiencia operativa con mandatos de inclusión económica, fortalecimiento institucional y dinamización del desarrollo rural. Cabe resaltar que, el mandato institucional del Ministerio de Defensa Nacional se enmarca en las siguientes responsabilidades:

1. Dar cumplimiento a la Ley 2046 de 2020 y al Decreto 248 de 2021, promoviendo mecanismos para garantizar que al menos el 30 % del valor de las compras públicas de alimentos provenga de pequeños productores agropecuarios locales y de la ACFC.
2. Ejecutar la Directiva Permanente 0037 de 2024, que establece lineamientos para el abastecimiento de alimentación con criterios de trazabilidad, sostenibilidad, calidad y eficiencia logística.
3. Implementar catalizadores estratégicos del Sector Defensa, como parte de la política de reindustrialización definida en el CONPES 4129 de 2023, que reconocen la “defensa para la vida” y la agroindustria como instrumentos para impulsar encadenamientos productivos regionales, generación de empleo y transformación de capacidades logísticas con valor público.
4. Coordinar armónicamente con otras entidades del Estado — como la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM), Colombia Compra Eficiente, la Agencia de Desarrollo Rural y el Ministerio de Agricultura — para garantizar la coherencia institucional en la ejecución de los procesos de adquisición con enfoque local, solidario y sostenible.

De esta manera, el Ministerio de Defensa Nacional ha venido formulando estrategias de articulación logística y operativa entre las entidades representadas en el GSED y la Fuerza Pública para fortalecer el abastecimiento de alimentación de las Fuerzas Militares, con criterios de eficiencia, sostenibilidad y responsabilidad social.

5. Proponer y gestionar alianzas estratégicas, convenios y mecanismos de cooperación, tanto a nivel nacional como internacional, que potencien la participación de las entidades representadas en el GSED en esquemas de abastecimiento con enfoque territorial y agroindustrial.
6. Diseñar e implementar mecanismos de seguimiento a la gestión logística y financiera de las entidades representadas en el GSED, en especial la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM), en tanto actor clave en los procesos de



adquisición de alimentos para las FF.MM. en cumplimiento de estándares de trazabilidad, transparencia y articulación con el ecosistema productivo nacional.

7. Promover la competitividad empresarial de las entidades representadas en el GSED, mediante la identificación de oportunidades en el mercado alimentario institucional y la articulación con las políticas de reindustrialización, soberanía alimentaria y fortalecimiento de la economía popular definidas en el CONPES 4129 de 2023.
8. Contribuir, desde su función de formulación estratégica y coordinación corporativa, al cumplimiento progresivo de los lineamientos de la Ley 2046 de 2020 y su Decreto Reglamentario 248 de 2021, a través de instrumentos como el Acuerdo Marco de Precios o los procesos en Bolsa Mercantil, facilitando la participación de pequeños productores agropecuarios en los canales de compra pública del Sector Defensa.

La consolidación de un modelo de abastecimiento institucional que contribuya a la seguridad humana, la justicia social y el fortalecimiento del tejido productivo rural, exige una coordinación estratégica y una metodología clara que permita al MDN cumplir sus compromisos normativos y políticos en el marco de la Ley 2046 de 2020, el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 y la Política Nacional de Reindustrialización. Desde este enfoque, el sector ha orientado su acción hacia la articulación institucional, el acompañamiento técnico y la identificación de buenas prácticas y oportunidades de mejora, en coordinación con entidades operativas y ejecutoras del Sector Defensa.

Las acciones impulsadas por el Ministerio de Defensa Nacional durante 2025 en materia de compras públicas locales han seguido una serie de lineamientos estratégicos definidos desde la perspectiva de política pública, logística y coordinación sectorial en cumplimiento del Estatuto General de Contratación Pública en los casos de aplicación de este régimen. Estos lineamientos han orientado la actuación institucional bajo los siguientes principios:

- Coherencia con la política de Seguridad Humana y Justicia Social, articulando el abastecimiento de alimentos con objetivos de equidad territorial, inclusión económica y bienestar de la población vinculada a la producción agropecuaria.

- Enfoque territorial y productivo, privilegiando el desarrollo de encadenamientos locales y la participación de unidades productivas rurales en condiciones de vulnerabilidad económica o limitaciones de acceso a mercados.
- Uso de instrumentos de contratación pública diferencial, como el Acuerdo Marco de Precios (AMP), los procesos a través de la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC), adaptados para facilitar la inclusión de pequeños productores y organizaciones de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) e implementación de cláusulas donde proveedor permita el cumplimiento del mandato legal, promoviendo el comercio justo.
- Fortalecimiento de la trazabilidad y la transparencia, mediante la exigencia de contratos de proveeduría, certificaciones en el Registro General de Pequeños Productores, y mecanismos de verificación de origen y condiciones de entrega.
- Articulación interinstitucional bajo el principio de coordinación armónica, con entidades del orden nacional (Ministerio de Agricultura, ADR, Colombia Compra Eficiente), y actores del sector defensa (ALFM, comandos operativos y direcciones funcionales del MDN).

Acciones Desarrolladas: Durante el 2024 y 2025, se consolidaron las siguientes acciones clave:

- Diseño e implementación de cláusulas contractuales en los procesos de la Bolsa Mercantil, exigiendo el cumplimiento del 30 % en compras a productores ACFC, conforme al Decreto 248 de 2021 y la Ley 2046 de 2020.
- Acompañamiento institucional a procesos logísticos de entrega, considerando aspectos de acceso territorial, programación de unidades de consumo y coordinación entre comisionistas y productores.

En el marco de los compromisos del Ministerio de Defensa Nacional con la política de Seguridad Humana y Justicia Social, y en cumplimiento del principio de coordinación armónica entre entidades del Estado, el Viceministerio de Veteranos y del Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa brindó acompañamiento técnico y estratégico al proceso de diseño y estructuración del Acuerdo Marco de Precios (AMP) de alimentos liderado por Colombia Compra Eficiente.



Este apoyo se orientó a incorporar en el AMP condiciones diferenciales que permitan **favorecer la participación de pequeños productores agropecuarios y organizaciones de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC)**. Entre los principales aportes institucionales al proceso se destacan:

- La revisión y sugerencia de condiciones habilitantes específicas para los segmentos de economía popular, MiPymes y ACFC, en el Lote 1 del AMP (suministro de alimentos), incluyendo la promesa de proveeduría como instrumento jurídico de acceso.
- La propuesta de factores técnicos adicionales y puntajes diferenciales para proveedores locales, productores certificados en buenas prácticas agropecuarias, y asociaciones comunitarias, fortaleciendo así la alineación del instrumento con los objetivos de reindustrialización agroalimentaria y desarrollo rural.
- La validación del enfoque logístico del Lote 2 (servicios logísticos), con el fin de facilitar la distribución regional equitativa y la trazabilidad del origen de los alimentos, en coordinación con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
- La identificación de cuellos de botella normativos y operativos, que históricamente han limitado la participación de pequeños proveedores en procesos de contratación pública, lo que permitió ajustar el diseño del AMP con enfoque inclusivo.
- El acompañamiento del VVGSED a este proceso ha sido clave para garantizar que el AMP de alimentos no solo responda a criterios de eficiencia en la agregación de demanda, sino que también se convierta en un vehículo de inclusión económica, fortalecimiento de capacidades productivas regionales y abastecimiento estratégico del sector defensa.
- Participación en espacios de articulación interinstitucional, como las Mesas Técnicas de Compras Públicas Locales, promovidas por el Gobierno Nacional.
- Monitoreo y consolidación de reportes sectoriales, para documentar la trazabilidad de compras, cuantificar participación de productores locales, e identificar alertas y cuellos de botella en la ejecución.



- Modificación de manuales de contratación y manuales operativos de la ALFM a fin de dar cumplimiento a los principios de comercio justo, circuitos cortos de comercialización y compra regional.

En el año 2024, el Ministerio de Defensa Nacional expidió la Directiva No. 0037, como instrumento orientador para avanzar en la articulación de los actores responsables de la demanda de alimentos en el sector defensa y promover la unificación del proceso de compra, con el propósito de consolidar información integral sobre la demanda institucional.

Esta directiva propende por el fortalecimiento de los mecanismos de planeación, programación y contratación de bienes alimentarios mediante criterios de eficiencia, trazabilidad y articulación logística, permitiendo identificar de manera anticipada las necesidades reales del sector y generar condiciones más favorables para la incorporación de pequeños productores en los procesos de adquisición.

Adicionalmente, la directiva busca mejorar la coordinación entre las Fuerzas Militares, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM), las Unidades Ejecutoras y las direcciones funcionales del Ministerio, bajo un enfoque de compra sectorial unificada, que contribuya a maximizar el impacto económico y social del poder de compra del Estado, en coherencia con los principios de justicia social y desarrollo territorial.

Impacto en el proceso de abastecimiento de alimentación

La implementación de estas acciones ha generado impactos positivos en la forma como el Sector Defensa planifica y ejecuta el abastecimiento alimentario:

- Mejor articulación entre planeación logística y origen de los productos.
- Adaptación de procesos de contratación a realidades territoriales, fortaleciendo el enfoque diferencial en regiones con baja oferta institucional.
- Consolidación de condiciones jurídicas y logísticas diferenciadas, que permiten una vez se inicie su ejecución, integrar criterios de sostenibilidad, calidad e inclusión económica al modelo de abastecimiento.



Contribución a la Política de Reindustrialización

Las acciones adelantadas por el MDN y el VVGSED contribuyen de forma concreta a las apuestas de la Política Nacional de Reindustrialización contenida en el CONPES 4129 de 2023, particularmente en:

1. Impulso a la agroindustria regional y la economía popular, mediante el uso del poder de compra del Estado para dinamizar circuitos productivos rurales.
2. Fortalecimiento de capacidades logísticas con valor público, alineadas con la estrategia de "defensa para la vida" como motor de reindustrialización con enfoque social, a través del fortalecimiento de las capacidades de las entidades representadas en el GSED.
3. Creación de demanda estable para pequeños productores, generando procesos sostenibles de reactivación económica territorial y promoción de empleo rural.

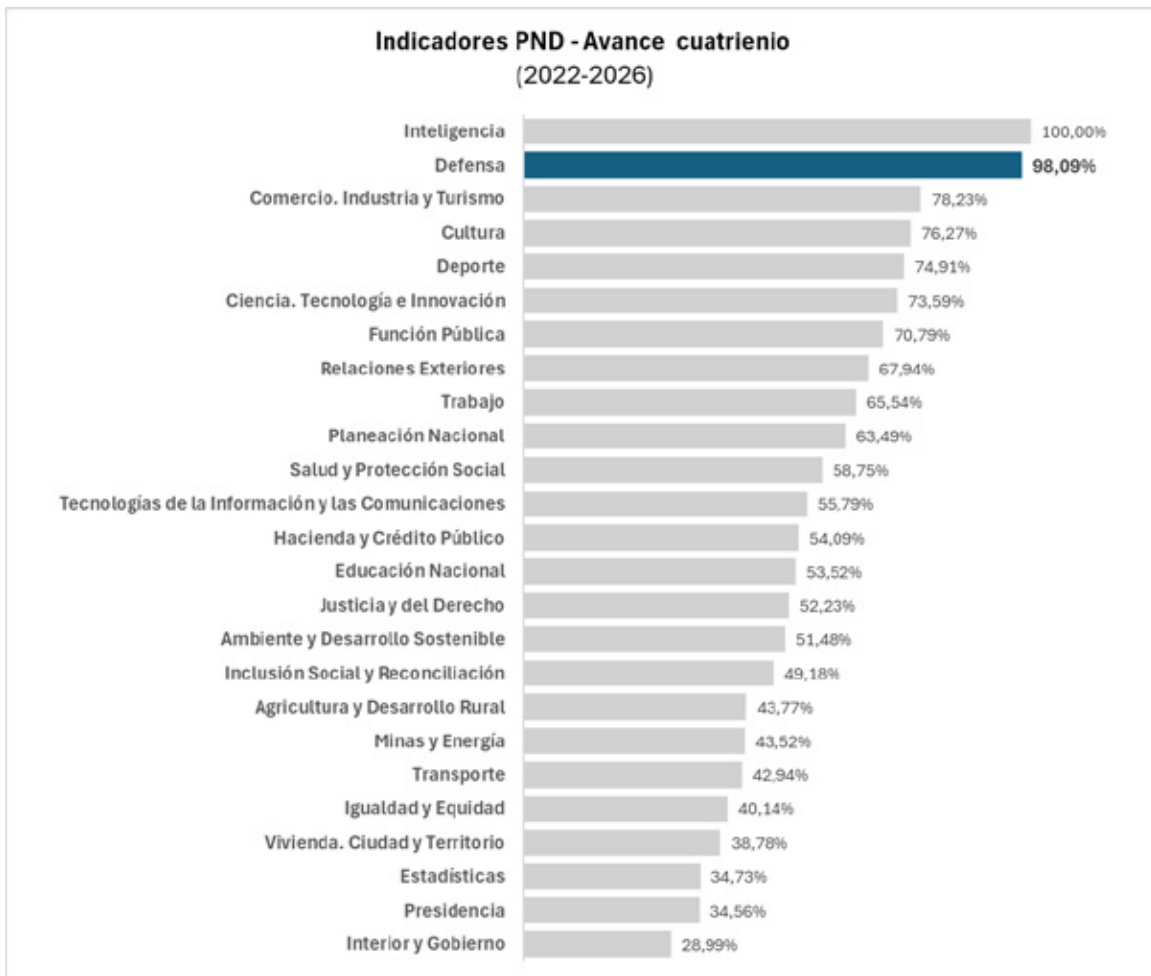


Defensa



AVANCES DEL SECTOR DEFENSA FRENTE AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022- 2026

En este apartado, se presenta un análisis detallado de los principales avances en la implementación del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, enfocándose en los indicadores asociados al sector. A continuación, se destaca una gráfica que ilustra la posición del Sector Defensa ocupando el segundo lugar en el liderazgo del cumplimiento de estos indicadores, evidenciando el esfuerzo invertido:



Fuente: SINERGIA – Departamento Nacional de Planeación

Este avance representa el cumplimiento del 98% por parte del Sector, el cual se debe a los diferentes logros alcanzados y los esfuerzos realizados para controlar las tasas de delito, mejorar en el bienestar de los uniformados y la priorización por la transparencia institucional, como se describe a continuación:

Tasa de homicidio intencional por cien mil personas

La tasa de homicidio corresponde al indicador principal del Sector, el cuál cerró el 2024 con una tasa de 25,35 por cada 100 mil habitantes, lo que representó un cumplimiento de la meta para ese año en un 101%. El alcance de este logro fue posible gracias a la implementación de diversas iniciativas, como lo son la implementación de programas de formación a líderes comunitarios en temáticas relacionadas al diálogo y la resolución pacífica de conflictos (colaboración comunidad-autoridad), con la ciudadanía en general se realizaron 2.761 campañas de prevención que sensibilizaron a 57.723 personas, se llevaron a cabo diversas operaciones (Agamenón, Esparta, Atlas, Atalanta y Aquiles) contra Grupos Armados Organizados – GAO y Grupos Delincuenciales Organizados – GDO.

En lo que va del 2025 se ejecutaron 2.216 acciones comunitarias como campañas educativas, encuentros ciudadanos, articulación con redes de apoyo y fortalecimiento de zonas seguras, en cinco unidades policiales priorizadas: Cali, Bogotá, Antioquia, Valle y Barranquilla, logrando sensibilizar a 57.586 ciudadanos, así como otras iniciativas de formación ciudadana.

Tasa de hurto a personas por cada cien mil habitantes

Este resultado corresponde a uno de los cuatro indicadores estratégicos vinculados al control de delitos, el cual alcanzó un cierre de 588,65 para el año 2024, lo que representa un cumplimiento del 113 % frente a la meta establecida. Este importante avance evidencia el compromiso del Gobierno Nacional con el fortalecimiento de la seguridad ciudadana y la lucha contra el delito, en el marco de la política pública de convivencia y seguridad.

El cumplimiento de este indicador ha sido posible gracias a una serie de acciones articuladas en el territorio, entre las que se destaca la captura de 20.762 personas por delitos de hurto en todo el país, como resultado del accionar operativo de la Fuerza Pública.



A ello se suma la realización de 3.331 campañas de prevención del delito, mediante las cuales se logró sensibilizar a 77.647 ciudadanos, promoviendo una cultura de legalidad y autoprotección.

De cara al 2025, se están implementando nuevos planes de disrupción focalizada al hurto, orientados a reforzar el control territorial y anticiparse a la comisión de delitos. Entre ellos se destacan:

1. Plan Motos, para la intervención de hurtos cometidos mediante este medio de transporte;
2. Plan Baliza, enfocado en zonas de alta incidencia criminal;
3. Plan Puestos de Control, para el control vehicular y de personas en puntos estratégicos;
4. Plan Bancos, dirigido a prevenir el hurto a entidades financieras y usuarios del sistema; y
5. Plan Perifoneo, como herramienta de comunicación directa para la disuasión del delito.

Estos resultados reflejan una gestión efectiva orientada a garantizar la tranquilidad de los ciudadanos, en línea con los compromisos del Gobierno por consolidar una seguridad integral, humana y territorial.

Tasa de lesiones personales por cada cien mil habitantes

En respuesta a la necesidad de fortalecer el seguimiento a delitos de alto impacto en la convivencia ciudadana, el indicador asociado al control de lesiones personales cerró el año 2024 en 170,26, alcanzando un cumplimiento del 111 % respecto a la meta proyectada. Este resultado refleja el compromiso del Gobierno Nacional con la reducción de la violencia interpersonal y la promoción de una cultura de paz.



Entre las acciones clave que contribuyeron a este avance se destacan las jornadas de sensibilización y los espacios de diálogo comunitario, orientados a fomentar la resolución pacífica de conflictos y reducir la escalada de tensiones hacia hechos violentos. Estas iniciativas se complementaron con una estrategia operativa que permitió la captura de 7.774 personas por el delito de lesiones personales durante 2024.

En lo corrido del 2025, y con corte a abril, la Policía Nacional ha intensificado sus acciones de control territorial, logrando 940 capturas por lesiones personales, de las cuales 888 fueron en flagrancia y 52 mediante orden judicial. Así mismo, se atendieron 9.755 incidentes relacionados con riñas o confrontaciones violentas, los cuales representan un riesgo directo para la vida e integridad de las personas.

Estos resultados evidencian una política de seguridad con enfoque preventivo y reactivo, que articula esfuerzos comunitarios e institucionales para consolidar entornos más seguros y fortalecer la convivencia en los territorios.

Porcentaje de efectividad en las capturas y aprehensiones por extorsión

Este indicador corresponde al cuarto eje de seguimiento al control de delitos de alto impacto, con un cierre en 2024 de 79,36, lo que representa un cumplimiento del 122 % frente a la meta anual. Este resultado evidencia el compromiso del Gobierno Nacional con el fortalecimiento de la capacidad institucional para combatir el secuestro y la extorsión, a través de la formación especializada de funcionarios adscritos a la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión de la Policía Nacional, quienes recibieron capacitación en procedimientos de policía judicial en la Escuela de Investigación Criminal.

Adicionalmente, con el apoyo del Programa Internacional para la Capacitación y Asistencia Técnica (ICITAP), se fortalecieron competencias clave mediante cursos en contabilidad forense, identificación de recursos financieros y organización documental. En lo corrido de



2025, estas acciones se han ampliado con nuevas formaciones dirigidas a mejorar la capacidad criminalística contra la extorsión, involucrando tanto a la Policía Nacional como al Ejército Nacional, consolidando así una respuesta más eficaz y articulada del Estado frente a este delito.

Cobertura de la oferta de servicios de bienestar

Este indicador busca estimar y mejorar el bienestar individual de los uniformados de la Fuerza Pública, cerrando en 2024 con un nivel de 71,33%, alcanzando el 96% de cumplimiento a la meta del año. Durante 2024 se llevaron a cabo diversas actividades en pro del bienestar dentro de las que destacan las visitas navideñas a nivel nacional (15 en total), llevando actividades de bienestar y entregando regalos a aproximadamente 15.000 soldados y policías, además, se rifaron más de 1.0000 artículos, incluyendo electrodomésticos, computadores, celulares y otros objetos; se realizó remodelación y mantenimiento a las instalaciones de centros recreacionales, colegios y viviendas fiscales; Fortalecimiento de la calidad educativa en los colegios de la Policía, alcanzando 16 con calificación ICFES A+.

En lo que va del 2025 el Ejército realizó 859 actividades y 1.482 atenciones jurídicas y psicosociales, beneficiando a más de 21.000 personas; la Armada ejecutó 85 actividades sociofamiliares y 92 estrategias de difusión, pese a limitaciones de personal y recursos; la Fuerza Aeroespacial promovió factores protectores con charlas, celebraciones y atención familiar; la Policía Nacional benefició a más de 106.000 personas con actividades psicosociales, celebraciones y acompañamientos enfocados en salud mental y prevención del suicidio.

Índice Anti-Corrupción para el sector Defensa

Este indicador tiene como objetivo medir y establecer metas para el fortalecimiento de la transparencia en el Sector Defensa, y en su primera medición cuantitativa realizada en



2024, alcanzó un nivel de 64,43 %, con un cumplimiento del 109 % frente a la meta anual. Este resultado representa un hito importante, al tratarse de un indicador completamente nuevo, y refleja los esfuerzos institucionales por avanzar en una gestión pública más ética y transparente.

Entre las acciones destacadas se encuentran las jornadas de sensibilización y formación en ética, integridad y lucha contra la corrupción dirigidas al personal de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

En ese marco, la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia y Ética del Comando General de las Fuerzas Militares (DANTE-CGFM) capacitó a 727 uniformados; la Dirección de Transparencia del Ejército Nacional ejecutó su plan anual de formación a través del Sistema de Transparencia del Ejército (SITEN); la Armada Nacional, mediante la Dirección DELTA, sensibilizó a 3.534 funcionarios; la Fuerza Aérea, con el Plan DEDALO, formó a 700 servidores a través de un Objeto Virtual de Aprendizaje (OVA); y la Policía Nacional capacitó a 2.142 personas en sus Escuelas de Formación. En 2025, se avanzó con la implementación de la Línea 157 como canal único de denuncias de corrupción.

F-AIR
COLOMBIA®
2025
FERIA INTERNACIONAL
AERONÁUTICA Y ESPACIAL



PRESUPUESTO DEL SECTOR DEFENSA

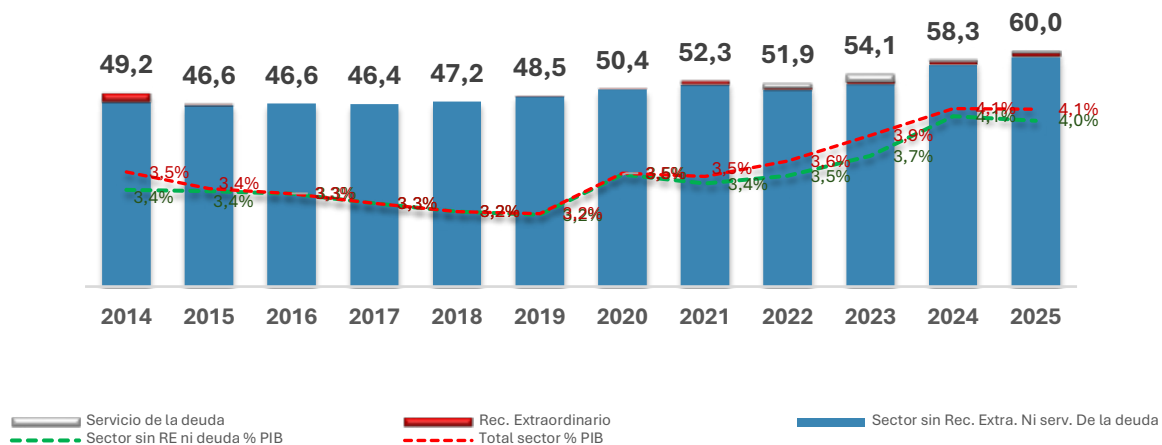
Tendencia y comportamiento presupuestal

Durante el período 2022–2025, el presupuesto del Sector Defensa y Seguridad ha presentado una tendencia de crecimiento sostenido, en consonancia con los lineamientos del Gobierno del Presidente Gustavo Petro orientados al fortalecimiento de las condiciones de seguridad, el bienestar del personal uniformado y la consolidación de la paz territorial.

Entre 2022 y 2025, el presupuesto sectorial ha registrado un incremento del 22.1% en términos reales (precios constantes), reflejando un esfuerzo fiscal por garantizar la continuidad operativa, la sostenibilidad de las obligaciones prestacionales y la atención de requerimientos estructurales en materia de defensa y seguridad. Este crecimiento ha sido progresivo entre vigencias, con aumentos anuales que, aunque moderados, responden a las restricciones fiscales del país.

En términos macroeconómicos, el Sector Defensa y Seguridad ha mantenido en la última década una asignación presupuestal promedio equivalente al 3,6% del PIB, y en el último año es del 4,1%, reafirmando su posición como uno de los sectores estratégicos con mayor participación en el gasto público.

Evolución Histórica del Presupuesto 2014-2025
(cifras en billones de pesos – precios constantes)



Nota: Los valores para las vigencias 2014 a 2024 se indexaron a precios junio 2025

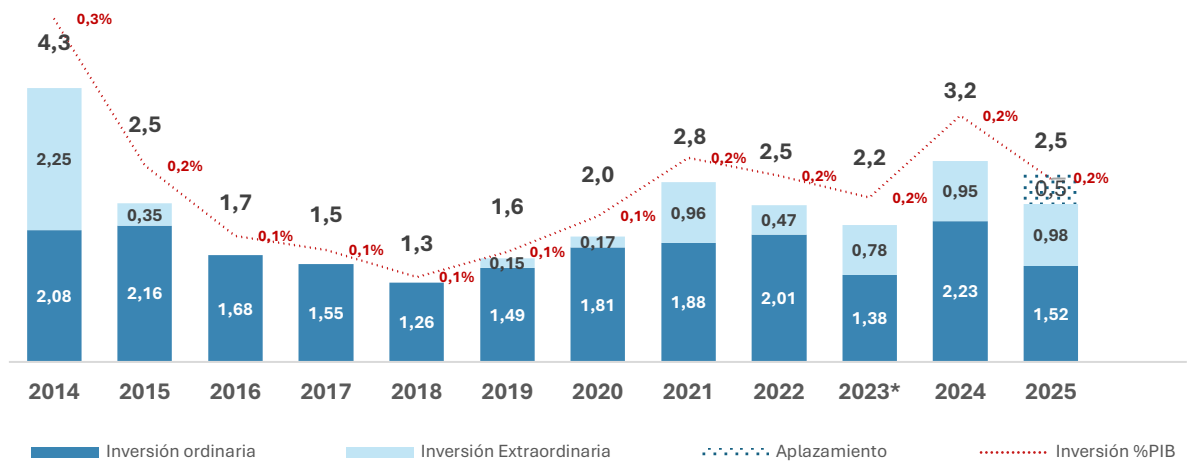
La distribución interna de los recursos durante la vigencia 2025, se ha mantenido de la siguiente manera: 31% para las Fuerzas Militares, 25% para la Policía Nacional y 44% para entidades adscritas y vinculadas como la Unidad de Gestión General (UGG), la Dirección General Marítima (DIMAR), la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva (DIVRI), Justicia Penal Militar, Sanidad Militar y Policial y el sector descentralizado.

En cuanto a la composición funcional del gasto, el 95% del presupuesto se destina a gastos de funcionamiento, incluyendo: i) la nómina del personal activo; ii) las asignaciones de retiro y pensiones y iii) el sostenimiento de operaciones militares y policiales a nivel nacional.

En cuanto a la inversión, es importante destacar que entre las vigencias 2023 y 2024 el sector registró un aumento histórico del 43%, mientras que entre 2023 y 2025 el incremento dio un salto del 9%. Si bien la proporción de recursos destinados a inversión sigue siendo baja dentro del presupuesto total del sector, debido a su alta inflexibilidad, estos incrementos han permitido, mantener y adecuar la infraestructura existente, así como atender proyectos estratégicos de modernización y renovación sectorial.

Evolución Histórica de la inversión 2014-2025

(Cifras en billones de pesos – precios constantes)



Nota: Los valores para las vigencias 2014 a 2024 se indexaron a precios junio 2025



Adicionalmente, mediante la Decreto No. 0069 de 2025 del 24 de enero 2025 y Decreto No. 571 del 28 de mayo de 2025, se aplazaron recursos por un valor de \$951 mil millones, los cuales condicionan parcialmente la ejecución presupuestal, al estar sujetos a nuevas decisiones normativas o disponibilidad fiscal del país.

Finalmente, en las vigencias 2022, 2023 y 2024, se han asignado en promedio cerca del 2% del presupuesto sectorial al servicio de la deuda, los cuales han sido destinados a cubrir obligaciones por sentencias y conciliaciones del Sector, así como aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales.

Fortalecimiento presupuestal del sector Defensa en el Presupuesto General de la Nación

Entre la vigencia 2024 a 2025, el presupuesto sectorial incrementó en 1,8%; pasando de \$58 a \$59 billones. A final de año, con la proyección de incorporación de recursos por incremento salarial y la mejora en la tasa de incorporación, se proyecta un crecimiento real cercano al 5%.

La focalización y gestión de presupuesto dentro de cada vigencia ha permitido, el fortalecimiento de mejoras en cantidad de pie de fuerza, mejoras en beneficios salariales como la bonificación de los conscriptos, mejoras en líneas bienestar (gratuidades, sanidad, vivienda fiscal, educación, mantenimiento de unidades, entre otros) y fortalecimiento de algunas capacidades tales como sistemas antidrones y mantenimiento de flotas aéreas que permitan la movilidad.

Los esfuerzos presupuestales permitieron la aprobación de recursos por \$912.277 millones por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de cubrir actividades como la atención de Emergencias y Desastres (incendios, inundaciones, desastres), transporte de carga y personal a través de más horas de vuelo (ala rotatoria y ala fija); asimismo, los recursos se han utilizado para instrucción y entrenamiento,



operaciones militares de interdicción aérea en la lucha contra narcotráfico y operaciones del cuerpo de Acción Integral en articulación con el componente no militar del Ministerio de Defensa.

Adicionalmente, se logró reducir el tope de aplazamiento del presupuesto en 2024: de acuerdo con las gestiones realizadas en la vigencia 2024, se redujo el aplazamiento del presupuesto del Sector Defensa, aprobado mediante Decreto 0766 del 20 de junio de 2024, en un 70% de la propuesta inicial, pasando de \$1.27 billones a \$385.923 millones. Lo anterior, permitió que no se afectaran las operaciones militares y policiales para salvaguardar la vida e integralidad de los colombianos. De igual manera, estos recursos se pudieron desaplazar parcialmente y utilizar a final de la vigencia 2024.

A continuación, se presenta la ejecución presupuestal 2024-2025, así:

Ejecución presupuestal:

Presupuesto Sector Defensa 2024-2025

Millones de pesos corrientes

Tipo de Gasto	Apr. Vigente 2024	Apr. Vigente 2025	Rec. Aplazado 2025 *	Apr. Vigente descontando Aplazado 2025	% Part.	Variación 2024 - 2025
Funcionamiento	52.795.804	57.075.293	458.436	57.074.599	95%	8%
Gastos de personal	23.465.457	25.044.141	-	25.043.939	44%	7%
Adquisición de bienes y servicios	9.011.772	8.218.170	428.436	8.218.104	14%	-9%
Transferencias corrientes	18.220.746	21.646.679	30.000	21.646.435	38%	19%

Gastos de comercialización y producción	1.615.740	1.667.897	-	1.667.877	3%	3%
Adquisición de activos financieros	101.390	103.968	-	103.960	0%	3%
Disminución de pasivos	157.820	151.197	-	151.161	0%	-4%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	222.878	243.240	-	243.122	0%	9%
Deuda	415.371	551.477	-	551.475	1%	33%
Inversión	3.103.143	2.493.310	493.472	2.493.094	4%	-20%
Total	56.314.318	60.120.080	951.908	60.119.168	100%	7%

Nota 1: La apropiación vigente corresponde al cierre del mes de diciembre (2024); para 2025 corresponde al cierre de junio.

Nota 2: *Decreto de Aplazamiento No. 0069 de 2025 del 24 de enero 2025, por un valor de \$921.908 millones.

Para el logro de los objetivos trazados, el Sector Defensa y Seguridad, compuesto por 21 unidades ejecutoras, ha contado con el siguiente presupuesto en las últimas 02 vigencias fiscales, ejecutado como se muestra a continuación:



Ejecución presupuestal 2024-2025
Total Presupuesto Sector Defensa
(Funcionamiento + Inversión + Deuda)

Millones de pesos corrientes

Unidad Ejecutora	2024			2025		
	Apr. Vigente	% Compr.	% Oblig.	Apr. Vigente	% Compr.	% Oblig.
Central	40.907.233	99%	79%	42.810.351	51%	40%
Unidad de Gestión General	1.458.891	98%	74%	2.050.903	29%	29%
Comando General	168.234	98%	85%	190.428	55%	55%
Ejército Nacional	12.615.878	98%	85%	12.894.833	50%	50%
Armada Nacional	3.170.822	100%	79%	3.115.555	57%	57%
Fuerza Aeroespacial	2.830.495	98%	71%	2.700.005	61%	61%
Sanidad Militar	1.886.492	100%	94%	2.206.417	64%	64%
Dirección General Marítima	215.651	91%	88%	249.906	45%	45%
Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva	1.861.674	100%	100%	2.106.425	48%	48%
Policía Nacional	14.421.349	99%	93%	14.828.571	48%	48%
Policía-Salud	1.906.004	100%	86%	2.008.393	62%	62%
Policía-Educación	234.924	100%	63%	276.935	41%	41%
Justicia Penal Militar y Policial	136.820	97%	93%	181.981	36%	36%
Descentralizado	15.407.084	98%	97%	17.271.728	45%	40%
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	6.698.262	100%	99%	7.748.059	41%	41%

Unidad Ejecutora	2024			2025		
	Apr. Vigente	% Compr.	% Oblig.	Apr. Vigente	% Compr.	% Oblig.
Instituto de Casas Fiscales	72.486	82%	67%	75.041	59%	59%
Defensa Civil	43.962	94%	91%	54.615	50%	50%
Club Militar	73.024	84%	72%	60.075	50%	50%
Caja de Sueldos de la Policía	6.575.369	98%	98%	7.336.675	48%	48%
Fondo Rotatorio Policía	358.734	84%	63%	312.438	21%	21%
Superintendencia de Vigilancia	35.250	80%	77%	38.059	45%	45%
Hospital Militar	526.283	96%	93%	604.140	70%	70%
Agencia Logística	1.023.714	95%	93%	1.080.626	47%	47%
Total	56.314.318	99%	90%	60.082.080	49%	40%

Nota: La apropiación vigente corresponde al cierre del mes de diciembre (2024); para 2025 corresponde al cierre de junio.

Ejecución Presupuestal 2024-2025

Funcionamiento

Millones de pesos corrientes

Unidad Ejecutora	2024			2025		
	Apr. Vigente	% Compr.	% Oblig.	Apr. Vigente	% Compr.	% Oblig.
Central	37.514.365	99%	91%	39.905.122	51%	41%
Unidad de Gestión General	844.311	96%	85%	961.933	27%	25%
Comando General	130.774	98%	97%	157.330	56%	31%
Ejército Nacional	11.880.566	99%	89%	12.509.832	51%	42%
Armada Nacional	2.508.509	100%	89%	2.614.918	50%	42%
Fuerza Aeroespacial	2.036.617	99%	75%	2.145.378	57%	34%
Sanidad Militar	1.829.510	100%	96%	2.177.769	65%	35%
Dirección General Marítima	165.985	92%	91%	180.448	56%	26%
Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva	1.861.674	100%	100%	2.106.425	48%	48%
Policía Nacional	14.029.638	100%	95%	14.633.051	48%	44%
Policía-Salud	1.880.091	100%	87%	1.989.709	63%	34%
Policía-Educación	219.281	100%	65%	252.576	40%	15%
Justicia Penal Militar y Policial	127.409	98%	95%	175.754	37%	31%
Descentralizado	15.281.438	98%	97%	17.132.171	45%	40%
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	6.680.074	100%	99%	7.731.579	41%	40%
Instituto de Casas Fiscales	33.926	91%	90%	36.841	61%	38%
Defensa Civil	35.860	92%	90%	46.615	46%	33%
Club Militar	59.154	80%	75%	55.497	49%	30%
Caja de Sueldos de la Policía	6.564.829	98%	98%	7.327.127	48%	41%
Fondo Rotatorio Policía	351.734	84%	63%	307.162	21%	13%

Unidad Ejecutora	2024			2025		
	Apr. Vigente	% Compr.	% Oblig.	Apr. Vigente	% Compr.	% Oblig.
Superintendencia de Vigilancia	29.744	78%	76%	33.484	48%	28%
Hospital Militar	506.283	96%	93%	519.740	72%	40%
Agencia Logística	1.019.834	95%	93%	1.074.126	47%	34%
Total	52.795.804	99%	93%	57.037.293	49%	41%

Nota: la apropiación vigente corresponde al cierre del mes de diciembre (2024); para 2025 corresponde al cierre de junio

Ejecución Presupuestal 2024-2025

Inversión

Millones de pesos corrientes

Unidad Ejecutora	2024			2025		
	Apr. Vigente	% Compr.	% Oblig.	Apr. Vigente	% Compr.	% Oblig.
Central	2.977.497	93%	35%	2.353.753	52%	20%
Unidad de Gestión General	286.895	100%	10%	537.493	0%	0%
Comando General	37.460	99%	44%	33.098	46%	0%
Ejército Nacional	735.311	87%	19%	385.001	48%	24%
Armada Nacional	662.314	100%	38%	500.637	90%	61%
Fuerza Aeroespacial	793.877	95%	60%	554.627	77%	10%
Sanidad Militar	56.982	100%	34%	28.648	27%	5%
Dirección General Marítima	49.666	89%	75%	69.458	16%	7%
Policía Nacional	304.025	82%	18%	195.520	52%	8%
Policía-Salud	25.913	100%	35%	18.684	3%	0%
Policía-Educación	15.643	100%	25%	24.359	47%	0%

Unidad Ejecutora	2024			2025		
	Apr. Vigente	% Compr.	% Oblig.	Apr. Vigente	% Compr.	% Oblig.
Justicia Penal Militar y Policial	9.411	87%	64%	6.227	5%	1%
Descentralizado	125.646	88%	63%	139.557	55%	10%
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	18.188	93%	76%	16.480	94%	29%
Instituto de Casas Fiscales	38.560	74%	47%	38.200	57%	2%
Defensa Civil	8.102	100%	96%	8.000	77%	41%
Club Militar	13.870	100%	57%	4.578	59%	0%
Caja de Sueldos de la Policía	10.540	81%	34%	9.548	36%	6%
Fondo Rotatorio Policía	7.000	86%	27%	5.276	0%	0%
Superintendencia de Vigilancia	5.506	90%	77%	4.575	23%	3%
Hospital Militar	20.000	100%	94%	46.400	58%	9%
Agencia Logística	3.880	99%	70%	6.500	0%	0%
Total	3.103.143	93%	36%	2.493.310	52%	20%

Nota: la apropiación vigente corresponde al cierre del mes de diciembre (2024); para 2025 corresponde al cierre de junio

Ejecución presupuestal 2024-2025

Servicio a la Deuda

Millones de pesos corrientes

Unidad Ejecutora	2024			2025		
	Apr. Vigente	% Compr.	% Oblig.	Apr. Vigente	% Compr.	% Oblig.
Central	415.371	87%	87%	551.477	59%	59%
Unidad de Gestión General	327.685	100%	100%	551.477	59%	59%
Policía Nacional	87.686	39%	39%	551.477	0%	0%
Total	415.371	87%	87%	551.477	59%	59%

Nota: la apropiación vigente corresponde al cierre del mes de diciembre (2024); para 2025 corresponde al cierre de junio.

Proyectos priorizados por el sector

A continuación, se presentan los principales proyectos ejecutados en las vigencias 2024-2025.

Unidad Ejecutora	2024			2025		
	Apr. Vigente	% Compr.	% Oblig.	Apr. Vigente	% Compr.	% Oblig.
Unidad de Gestión General	268.599	100%	5%	529.813	0,20%	0,04%
Construcción de la nueva sede para el sector seguridad y defensa. Primera fase Fuerzas Militares y Ministerio de Defensa Nacional	250.889	100%	0%	341.325	0,00%	0,00%
Fortalecimiento del desarrollo humano en la Fuerza Pública a nivel nacional	1.419	99%	99%	188.488	0,56%	0,11%

Unidad Ejecutora	2024			2025		
	Apr. Vigente	% Compr.	% Oblig.	Apr. Vigente	% Compr.	% Oblig.
Comando General	29.263	99%	44%	17.598	52,31%	0,00%
Fortalecimiento de la capacidad tecnológica y de despliegue en operaciones contra los delitos que afectan la libertad personal a nivel nacional	3.100	100%	0%	6.000	0,00%	0,00%
Fortalecimiento de la infraestructura física y tecnológica de la ESDEGUE	6.386	100%	33%	3.000	98,15%	0,00%
Fortalecimiento de la plataforma e infraestructura de la red integrada de comunicaciones de las FF.MM nacional	19.777	98%	54%	8.598	72,81%	0,00%
Ejército Nacional	460.309	82%	24%	228.640	77,69%	39,91%
Fortalecimiento de la capacidad operacional del Ejército Nacional en la defensa de las fronteras nacional	149.789	50%	50%	97.290	85,59%	85,59%
Fortalecimiento de las capacidades operacionales contra las amenazas transnacionales	222.578	96%	13%	70.000	70,04%	11,39%
Fortalecimiento del material y equipo para las tropas de primera línea de combate del Ejército Nacional	87.942	98%	8%	61.351	73,89%	0,00%
Armada Nacional	546.979	100%	36%	432.015	91,11%	69,62%
Actualización de las capacidades ofensivas, de vigilancia y sistemas	27.187	100%	84%	36.313	83,46%	60,67%

Unidad Ejecutora	2024			2025		
	Apr. Vigente	% Compr.	% Oblig.	Apr. Vigente	% Compr.	% Oblig.
electrónicos para las unidades de la Armada Nacional						
Consolidación del componente de Infantería de Marina a nivel nacional	26.973	100%	45%	62.921	76,46%	30,70%
Fortalecimiento de los medios navales para la protección de la soberanía nacional	492.819	100%	33%	332.780	94,72%	77,96%
Fuerza Aérea	637.840	97%	64%	474.627	78,60%	10,02%
Fortalecimiento de la capacidad de mantenimiento aeronáutico para las aeronaves y componentes de la FAC a nivel nacional	118.500	100%	41%	87.647	84,16%	15,54%
Fortalecimiento de las capacidades de fuegos aéreos para la seguridad y defensa a nivel nacional	387.340	100%	79%	316.327	78,11%	0,56%
Renovación y modernización del equipo aeronáutico de la FAC a nivel nacional	132.000	85%	42%	70.653	73,90%	45,55%
Sanidad Militar	56.982	100%	34%	28.648	26,85%	5,02%
Formulación diseño e implementación del sistema de información para el subsistema de salud de las fuerzas militares a nivel nacional	5.000	98%	65%	4.319	65,57%	30,87%
Fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud atención al usuario y participación social	49.582	100%	29%	22.829	21,28%	0,46%

Unidad Ejecutora	2024			2025		
	Apr. Vigente	% Compr.	% Oblig.	Apr. Vigente	% Compr.	% Oblig.
en los establecimientos de sanidad militar a nivel nacional						
Fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud del hospital naval de Cartagena de indias	2.400	100%	71%	1.500	0,00%	0,00%
Dirección General Marítima	46.959	89%	74%	55.307	17,02%	8,38%
Consolidación del potencial de la autoridad marítima en el territorio nacional	6.480	92%	87%	7.590	35,44%	11,90%
Fortalecimiento del sistema de seguridad integral marítima y fluvial a nivel nacional	30.621	95%	90%	25.129	20,27%	14,76%
Implementación del plan nacional de infraestructura a nivel nacional	9.858	70%	18%	22.588	7,22%	0,10%
Policía Nacional	226.521	76%	20%	150.520	55,32%	9,76%
Fortalecimiento de la infraestructura de soporte para el bienestar de social de los funcionarios de la policía nacional	40.423	100%	5%	10.000	0,00%	0,00%
Fortalecimiento de la infraestructura estratégica operacional orientada a consolidar la convivencia y seguridad ciudadana a nivel nacional	154.098	66%	18%	122.520	54,56%	9,89%
Mejoramiento de la movilidad estratégica, orientada al servicio	32.000	99%	51%	18.000	91,24%	14,31%

Unidad Ejecutora	2024			2025		
	Apr. Vigente	% Compr.	% Oblig.	Apr. Vigente	% Compr.	% Oblig.
de policía en el territorio nacional						
Policía-Salud	24.063	100%	30%	18.684	2,75%	0,00%
Actualización del sistema de información de sanidad policial a nivel nacional	4.570	100%	40%	2.000	25,66%	0,00%
Fortalecimiento de las instalaciones de salud de la policía nacional	11.497	100%	35%	14.684	0,00%	0,00%
Fortalecimiento de los equipos hospitalarios para la prestación del servicio de salud de la policía nacional	7.995	100%	16%	2.000	0,00%	0,00%
Policía-Educación	15.643	100%	25%	24.359	47,06%	0,00%
Fortalecimiento de la infraestructura educativa y administrativa de la policía nacional	14.143	100%	28%	19.000	60,34%	0,00%
Mejoramiento político educativa de la policía nacional	1.500	97%	0%	5.359	0,00%	0,00%
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	18.188	93%	76%	16.480	93,65%	29,42%
Fortalecimiento de la gestión de CREMIL con el apoyo de las TIC Bogotá	8.823	86%	76%	6.870	88,22%	30,54%
Mantenimiento de los bienes inmuebles de CREMIL en el Centro Internacional Tequendama (CIT) Bogotá	9.365	99%	76%	9.610	97,53%	28,62%
Instituto de Casas Fiscales	38.560	74%	47%	38.200	56,87%	2,06%

Unidad Ejecutora	2024			2025		
	Apr. Vigente	% Compr.	% Oblig.	Apr. Vigente	% Compr.	% Oblig.
Construcción de viviendas fiscales y sus áreas comunes a nivel nacional	17.765	61%	38%	21.000	36,04%	2,27%
Mantenimiento recuperativo y estructural de viviendas fiscales y sus áreas comunes a nivel nacional	20.795	85%	55%	17.200	82,29%	1,81%
Defensa Civil	8.102	100%	96%	7.780	76,73%	41,82%
Fortalecimiento de la infraestructura operativa de la defensa civil colombiana a nivel nacional	3.100	100%	100%	2.200	100,00%	99,98%
Fortalecimiento de los servicios de la defensa civil colombiana en Mocoa	2	90%	90%	1.000	100,00%	100,00%
Mejoramiento de la capacidad de respuesta para intervenir ante la ocurrencia de desastres en el territorio nacional	5.000	100%	93%	4.580	60,47%	1,18%
Club Militar	13.870	100%	57%	4.578	59,31%	0,46%
Recuperación y mejoramiento de la infraestructura física estratégica del club militar en Bogotá, Paipa, Nilo	13.870	100%	57%	4.578	59,31%	0,46%
Caja de Sueldos de la Policía	10.540	81%	34%	9.548	36,16%	6,30%
Actualización y mejoramiento de la prestación de servicios tecnológicos a los grupos sociales objetivo de CASUR nacional	3.340	95%	60%	3.248	30,11%	4,03%

Unidad Ejecutora	2024			2025		
	Apr. Vigente	% Compr.	% Oblig.	Apr. Vigente	% Compr.	% Oblig.
Fortalecimiento de la estructura física de los inmuebles de CASUR para su rentabilidad y sostenibilidad nacional	6.000	74%	12%	5.000	39,16%	3,77%
Mejoramiento e innovación del modelo de negocio de CASUR para generar bienestar a los afiliados y sus familias nacional	1.200	78%	70%	1.300	39,74%	21,64%
Fondo Rotatorio Policía	7.000	86%	27%	5.276	0,00%	0,00%
Fortalecimiento de la infraestructura física del fondo rotatorio de la policía a nivel nacional	1.000	0%	0%	276	0,00%	0,00%
Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica del fondo rotatorio de la policía a nivel nacional	6.000	100%	31%	5.000	0,00%	0,00%
Superintendencia de Vigilancia	5.506	90%	77%	4.575	22,81%	3,24%
Implementación de un sistema de toma de decisiones, para el mejoramiento de los tiempos de respuesta de los tramites de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada Bogotá	5.506	90%	77%	4.575	22,81%	3,24%
Hospital Militar	20.000	100%	94%	46.400	57,66%	8,72%
Ampliación de la capacidad de la infraestructura y dotación del hospital militar central Bogotá	15.000	100%	93%	29.900	65,15%	7,64%

Unidad Ejecutora	2024			2025		
	Apr. Vigente	% Compr.	% Oblig.	Apr. Vigente	% Compr.	% Oblig.
Fortalecimiento de la tecnología informática del hospital militar central Bogotá	5.000	100%	98%	16.500	44,08%	10,70%
Agencia Logística	3.880	99%	70%	6.500	0,00%	0,00%
Diseño e implementación del modelo de gestión documental y administración de archivos de la agencia logística de las fuerzas militares Bogotá	3.880	99%	70%	6.500	0,00%	0,00%
Justicia Penal Militar y Policial	9.411	87%	64%	6.227	4,64%	1,30%
Fortalecimiento de las capacidades administrativas y de gestión y de la infraestructura tecnológica de la justicia penal militar y policial. Nacional	9.411	87%	64%	6.227	4,64%	1,30%

Nota: la apropiación vigente corresponde al cierre del mes de diciembre (2024); para 2025 corresponde al cierre de junio.